

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 12 de abril de 2011

Número 648

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 30 de marzo de 2011

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.
Página..... 8

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2011.**
Página..... 8
- Intervención del Presidente.
 - Votación y aprobación del acta.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Alcalde

- Punto 2.- Propuesta para conceder la Medalla de Honor de Madrid a don Adolfo Suárez González, Duque de Suárez.**
Página..... 8
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don José María Aznar López.**
Página..... 8
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don Felipe González Márquez.**
Página..... 8
- Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 5.- Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, como Consejero General de la Caja Inmaculada, a don Luis Fernando Hernández Valdelvira.**
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE

- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Medio Ambiente para asignar el nombre de Jardines de Enrique Morente a la zona ajardinada ubicada entre las calles de Manuel Lamela, Clara Campoamor y General Ricardos, denominada Puerta Bonita, código A02868, calificada como zona verde de sistemas locales, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.**
Página..... 9
– Intervenciones del Presidente, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén, la Sra. Botella Serrano, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Secretario.
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se adaptan al ámbito de la ciudad de Madrid las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.**
Página..... 10
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. García-Rojo Garrido, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en diecisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 17
– Intervenciones del Presidente, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en siete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 17
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en seis expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de desestimar y tener por desistidos de sus solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 17
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se desestimó la solicitud formulada por la recurrente sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 18
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**Área de Gobierno de la Vicealcaldía**

- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en la planta primera del edificio situado en la calle Mesonero Romanos, número 6, promovido por particular. Distrito de Centro.**
- Página..... 18
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza relativa a las condiciones aplicables a los aparcamientos robotizados.**
- Página..... 18
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Martínez López, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Bravo Rivera.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación del Reglamento de Adjudicación de Viviendas afectas a los Programas Municipales de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.**
- Página..... 21
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y la Sra. Botella Serrano.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, la modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.03 Desarrollo del Este – Los Ahijones, promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.**
- Página..... 21
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 02.06 Méndez Álvaro Norte I, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Arganzuela.**
- Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la parcela 1.5 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.**
- Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en la calle Teniente Coronel Noreña, número 69, promovido por Medina, S.L. Distrito de Arganzuela.**
- Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para ratificar, con desestimación de la alegación presentada, el texto definitivo del convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución del Área de Planeamiento Remitido 17.11 Boetticher, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil Boetticher y Navarro, S.A. Distrito de Villaverde.

Página..... 22
– Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para subsanar los errores materiales observados en el texto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 2011, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 Prolongación de la Castellana, con ratificación del Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del ámbito, suscrito el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE Operadora, y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH). Distritos de Chamartín y Fuencarral – El Pardo.

Página..... 22
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad para aprobar la modificación de la forma de liquidación de los aparcamientos públicos municipales Ginzo de Limia, Centro Deportivo de Pradillo, Elvira, Francisco Altimiras y Polideportivo Samaranch, gestionados por Madrid Movilidad, S.A.

Página..... 22
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Bravo Rivera.
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE LAS ARTES

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña María Teresa Alcaraz Hernández.

Página..... 23
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Bravo Rivera.
– Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña Ruth González Toledano.

Página..... 23
– Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña Carmen Iglesias Cano.

Página..... 23
Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para modificar la actual denominación del vial Camino del Río por la de calle de la Madre Rosa Blanco, en el distrito de Usera.

Página..... 23
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Punto 26.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid.

Página..... 23
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 27.-** Proposición n.º 2011/8000495, presentada por el Concejal don David Lucas Parrón, del Grupo Municipal Socialista, interesando que “el gobierno municipal no ejerza acción judicial alguna sobre la sentencia nº 77 de la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) sobre el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 2009 referente al Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 01.06/07-M “Cornisa de San Francisco-Seminario” y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de octubre de 2007 que aprobó definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del Área de Planeamiento Remitido APR 01.06/07-M “Cornisa de San Francisco-Seminario”.
- Página..... 24
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Lucas Parrón, la Sra. Martínez López, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Cobo Vega y el Secretario.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 28.-** Proposición n.º 2011/8000496, presentada por el Concejal don Pedro Santín Fernández, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el gobierno del Ayuntamiento de Madrid ejecute con carácter urgente las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativas a la ejecución de varios proyectos de obras de mejora y reforma de la M-30 y que determine la naturaleza y cuantía de los daños causados al medio ambiente por las obras.
- Página..... 28
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Santín Fernández, la Sra. Martínez López, la Sra. López Contreras, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 29.-** Proposición n.º 2011/8000497, presentada por la Concejala doña Isabel Vilallonga Elviro, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde promover ante la Comunidad de Madrid la declaración de El Rastro como Bien Cultural Inmaterial y encomendar al equipo de gobierno la reelaboración de la actual Ordenanza de El Rastro para preservar su identidad y diversidad como el mayor mercado al aire libre de Europa.
- Página..... 34
- Intervenciones del Secretario y del Presidente.
 - Se retira la proposición por el grupo municipal proponente.
- Punto 30.-** Proposición n.º 2011/8000498, presentada por la Concejala doña Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista, interesando, en relación con el acceso de las personas mayores al Servicio de Ayuda a Domicilio, que se inste al equipo de gobierno a no dilatar la concesión del mencionado servicio, esgrimiendo el contenido de los artículos 5.2 y 27.4 de la Ordenanza que regula el mismo.
- Página..... 34
- Intervenciones del Presidente, la Sra. Sánchez Carazo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. López Contreras, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 31.-** Proposición n.º 2011/8000499, presentada por el Concejal don Gabriel Calles Hernansanz, del Grupo Municipal Socialista, interesando que, el Ayuntamiento de Madrid agilice las obras para la terminación del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell, y que ponga en marcha un Plan Especial de choque para la limpieza y rehabilitación ecológica de las zonas que actualmente están en funcionamiento en dicho parque.
- Página..... 39
- Intervenciones del Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Calles Hernansanz, la Sra. Botella Serrano, la Sra. López Contreras, el Sr. Lucas Parrón y el Secretario.
 - Votación y no aprobación de la proposición.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Comparecencias**

- Punto 32.- Solicitud de comparecencia n.º 2011/8000399 de la Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, interesada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al efecto de que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo desde ese Área por el actual equipo de gobierno.**
 Página..... 43
 – Intervenciones del Secretario y del Vicealcalde y Presidente en funciones.
 – Se retira la comparecencia por el grupo municipal proponente.
- Punto 33.- Solicitud de comparecencia n.º 2011/8000491 del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, a fin de informar sobre la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2010, sobre el informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre el informe de cumplimiento anual del plan de saneamiento para el periodo 2009-2015, aprobado, este último, por el Pleno de 21 de mayo de 2009.**
 Página..... 43
 – Intervenciones del Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. García-Rojo Garrido y la Sra. Martínez Espinosa.
- Punto 34.- Solicitud de comparecencia n.º 2011/8000492 del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, interesada por el Grupo Municipal Socialista, para que detalle las medidas que va a adoptar el gobierno municipal tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la Ordenanza que establece el Régimen de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas.**
 Página..... 51
 – Intervenciones del Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Vicente Viondi, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Pérez Martínez.

Información del Equipo de Gobierno

- Punto 35.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 3 de marzo de 2011, por el que se revisa y actualiza la cuantía del seguro de responsabilidad civil que habrán de suscribir las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas.**
 Página..... 59
 – Intervención del Secretario.
- Punto 36.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 3 de marzo de 2011, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para la finca sita en la calle del Beleño, número 2, promovido por B/SV Bernar Sainz de Vicuña Arquitectos, S.L. Distrito de Chamartín.**
 Página..... 59
- Punto 37.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 10 de marzo de 2011, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio sito en la calle de Alcalá número 96, promovido por Alcalá 96 S.A. Distrito de Salamanca.**
 Página..... 59
- Punto 38.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 17 de marzo de 2011, por el que se fija el importe máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas, en actuaciones tramitadas por el procedimiento ordinario.**
 Página..... 60

- Punto 39.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de marzo de 2010, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2010, así como del informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria y del informe de cumplimiento anual del plan de saneamiento para el periodo 2009-2015, aprobado por el Pleno de 21 de mayo de 2009.**
Página..... 60
- Punto 40.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de marzo de 2010, por el que se rectifican los errores materiales advertidos en el Anexo del Acuerdo de 17 de marzo de 2011 por el que se fija el importe máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas, en actuaciones tramitadas por el procedimiento ordinario.**
Página..... 60
- Finaliza la sesión a las catorce horas y nueve minutos.
Página..... 60

(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. Me informa el señor secretario de que tenemos el *quorum* necesario para la válida constitución del Pleno y, por lo tanto, declaro abierta la sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa mientras el público ocupa la tribuna).

Les ruego un minuto de silencio.

Antes de comenzar formalmente el orden del día, me gustaría expresar el que me consta que es el sentir de todos los miembros de la Corporación en relación con nuestra compañera Milagros Hernández, que hoy no podrá asistir a este Pleno, y podríamos trasladarle a través del portavoz de su grupo municipal, don Ángel Pérez, el portavoz de Izquierda Unida, nuestro más cariñoso, más afectuoso saludo y nuestro deseo de recuperación muy pronta y que esté en el próximo Pleno con nosotros. Si el señor Pérez es tan amable de trasladárselo así en nombre de todos...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias, señor alcalde. Así lo haré y así lo he hecho, porque esas muestras ya se han dado también de forma personal en cada uno y cada una de los concejales y concejalas de este Ayuntamiento. Se lo hemos transmitido y nos ha hecho llegar un beso para todos y la gratitud. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor portavoz.

Comenzamos el orden del día, señor secretario.

El Señor Secretario General: Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2011.

El Presidente: Como es costumbre, si no hay intervenciones, la damos por aprobada.

(No se realiza ninguna observación).

Continuamos.

Punto 2.- Propuesta para conceder la Medalla de Honor de Madrid a don Adolfo Suárez González, Duque de Suárez.

(Los puntos 2 a 5 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: De conformidad con lo acordado por los portavoces municipales, los puntos 2, 3, 4 y 5 se darían por leídos, debiendo recordar que el punto número 2 requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, atendiendo a lo dispuesto en el

artículo 24 del Reglamento de Concesión de Distinciones Honoríficas.

El Presidente: Posición de voto ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Punto 2, a favor; 3, 4 y 5, abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Punto 2, 3 y 4, a favor; punto 5, abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos ellos.

El Presidente: Bien. Quedan, por lo tanto, aprobados con las abstenciones manifestadas. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 3.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don José María Aznar López.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 49 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (34) y Socialista (15) y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 4.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don Felipe González Márquez.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 49 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (34) y Socialista (15) y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 5.- Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, como Consejero General de la Caja Inmaculada, a don Luis Fernando Hernández Valdelvira.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 abstenciones de los Concejales de los

Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Medio Ambiente para asignar el nombre de Jardines de Enrique Morente a la zona ajardinada ubicada entre las calles de Manuel Lamela, Clara Campoamor y General Ricardos, denominada Puerta Bonita, código A02868, calificada como zona verde de sistemas locales, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

El Presidente: En este punto se han solicitado intervenciones por parte de los grupos, y lo iniciará doña Raquel López en representación de Izquierda Unida. Por un tiempo de dos minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias, alcalde. Buenos días a todas y a todos.

Por supuesto vamos a votar a favor de rendir este pequeño, pequeñísimo homenaje a la figura de Enrique Morente.

Madrileño de adopción, desde muy joven fue un fuerte opositor al régimen franquista, y utilizó su arte para rescatar también del olvido al inmenso Miguel Hernández a través de un disco que recordaba la importancia de los versos del gran poeta de Orihuela, que murió en una cárcel franquista por luchar por la libertad en este país.

Morente, al que en un tiempo llamaron el Cantaor Rojo, nos ha dejado todo un legado artístico que no solo perdurará para siempre en el patrimonio cultural español, sino que además ahora formará parte de, como digo, un pequeño jardín en nuestra ciudad, que simbólicamente llevará su nombre recordando el enorme cariño que el artista le tenía a esta ciudad y que esta ciudad le tenía a él. Vaya para él, como digo, este merecido y pequeño homenaje. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, doña Raquel. Por el Grupo Socialista, señora De Sande. También dos minutos, doña Ana.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias, señor presidente. Brevemente.

La muerte de Enrique Morente ha supuesto la pérdida de una de las voces más importantes del flamenco. Quizás una de las últimas grandes alegrías haya sido el reconocimiento mundial del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Sin duda alguna, ese patrimonio alcanza en su obra una de las cotas de mayor altura y de fronteras más abiertas a lo que el flamenco pueda absorber y compartir con otras culturas. Morente marcó un camino abierto, indeleble, en el aprendizaje y la formación de los cantaores actuales y futuros.

Nacido en Granada, estuvo sin embargo muy ligado a esta ciudad de Madrid, en la que cosechó numerosos y memorables triunfos, incluso pocos

días antes de su fallecimiento cantaba a Picasso en las salas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Morente vivió desde muy joven en Madrid, donde inició su aprendizaje con Pepe el de la Matrona. Entre nosotros ha vivido largas temporadas, relacionándose con intelectuales y artistas, y guardan recuerdo de sus actuaciones los locales emblemáticos que en nuestra ciudad se han dedicado al flamenco, teniendo una relación muy especial con el conocido Candela.

En los años sesenta comienza su andadura internacional debutando en el pabellón español de la Feria Internacional de Nueva York. A partir de ese momento y hasta su repentina e inesperada muerte no ha dejado del cosechar éxitos. Pero a Morente no le recordaremos solo como un gran cantaor de flamenco, pese a tener una voz extraordinaria, lo que está más ligado a su inmensa figura ha sido su deseo de buscar, de indagar, de abrir nuevos horizontes. Su constante indagar le ha llevado a interpretar a los clásicos de nuestra literatura a través del flamenco, y no sólo a los más cercanos a su tiempo, como Federico García Lorca o Miguel Hernández, lo hizo también con *La Celestina*, con *El Quijote*, con san Juan de la Cruz y fray Luis de León. Esta búsqueda de nuevos sonidos le lleva a colaborar con artistas extranjeros de reconocida trayectoria e, incluso, a reinterpretar canciones contemporáneas de autores excepcionales como Leonard Cohen. Apuesta arriesgada donde las haya, pero que nos ha dejado trabajos inolvidables que han revolucionado la música y la poesía.

Poseedor de numerosos premios, como el Nacional de Música, es seguro que sería para él una gran satisfacción saber que este Madrid, donde transcurrió gran parte de su vida, reconoce su legado dando su nombre a un espacio de la ciudad para que quede así en la memoria futura de todos los madrileños. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora De Sande. Por el Grupo Popular, señora Botella. También por tiempo de dos minutos, doña Ana.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, alcalde.

En la sesión del Pleno del día 22 de diciembre de 2010 se acordó, a propuesta del alcalde y por unanimidad, atribuir a la vía o espacio público urbano que en su momento se determinase el nombre de Enrique Morente, en recuerdo y homenaje al cantaor flamenco fallecido el pasado día 13 de diciembre en Madrid.

Dado que Enrique Morente Coteló residió más de veinte años, desde el año 1970 al 91, en la calle Álvarez Abellán, barrio de Puerta Bonita del distrito de Carabanchel, la Junta Municipal de este distrito, en su sesión del 11 de enero del 2011 aprobó por unanimidad iniciar el procedimiento correspondiente

para que se designase alguna glorieta o calle del distrito municipal de Carabanchel con su nombre. A raíz de esta proposición, en el Pleno de dicha junta y en la Comisión Permanente de Medio Ambiente de este mes de marzo, se ha aprobado por unanimidad asignar la denominación de *Jardines de Enrique Morente* a la zona ajardinada ubicada entre las calles de Manuel Lamela, Clara Campoamor y General Ricardos.

Sin duda, se trata de un merecido reconocimiento a quien ha sido reconocido como el gran renovador del flamenco. Su esfuerzo por innovar fue constante a lo largo de toda su carrera, bien fuera a través de la fusión con otros estilos musicales o a través de su adaptación de la poesía de autores, como ya se ha dicho aquí, como pudieron ser García Lorca, san Juan de la Cruz, Fray Luis de León, Miguel Hernández, Alberti, Machado o Guillén, incluso a través de la interpretación de la pintura de Picasso.

Su talento, su inquietud y su búsqueda de nuevas formas de expresión le han sido reconocidas con distinciones como la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes o el Premio Nacional de Música, que por primera vez le fue concedido a un cantaor flamenco.

Aunque su origen es granadino, su vinculación con nuestra ciudad es determinante en su carrera. Vino movido por su afán de aprendizaje y aquí se consagró como artista y vivió gran parte de su vida.

Por todo ello, hoy Madrid da su nombre a una zona ajardinada en el barrio donde vivió más de veinte años, en recuerdo y como reconocimiento a su talento, a su esfuerzo y a su trabajo durante toda su vida. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Posición de voto sobre este punto. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario, lo hemos aprobado, y continuamos con el orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza por la que se

adaptan al ámbito de la ciudad de Madrid las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El Secretario General: Señalar a este respecto que los grupos municipales de Izquierda Unida y Socialista han anunciado su intención de defender ante el Pleno sus enmiendas no aceptadas en comisión. En concreto, treinta y ocho de Izquierda Unida y quince del Grupo Socialista.

El Presidente: En representación de la Junta de Gobierno, antes de abrir el debate propiamente dicho, el delegado de Hacienda y teniente de alcalde, don Juan Bravo, tiene la palabra por un tiempo máximo de cuatro minutos para hacer una intervención inicial de exposición de la propuesta. Señor Bravo...

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señoras y señores concejales, como reza el título de la propia ordenanza, hoy lo que aprobamos es la trasposición en el ámbito de la ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y, sobre todo, en la directiva 2006/123 del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios de mercado interior, conocida comúnmente como directiva de servicios.

Este proyecto es el resultado de varios meses, de muchos meses de trabajo, en el que han participado la practica totalidad de las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, y como consecuencia de su relevante incidencia en la actividad económica, comercial y social de la ciudad hemos dado respuesta a prácticamente todas las alegaciones, más de catorce mil, que son las que se han presentado por entidades y asociaciones representativas y particulares, lo que ha permitido en el trámite de contestación mejorar determinados contenidos del texto inicial y, consecuentemente, la regulación que ofrecemos a los ciudadanos y a las empresas de nuestra ciudad.

Quiero, por lo tanto, en primer lugar, manifestar un agradecimiento por el esfuerzo realizado a los distintos directivos y empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid que han participado en la elaboración de esta ordenanza, así como a los particulares y representantes de asociaciones y entidades que han presentado sus alegaciones al mismo.

El planteamiento básico que hemos adoptado a la hora de abordar la trasposición de la directiva ha sido contemplarlo no solo como una obligación jurídica, que también, sino también como una oportunidad y no solo como un simple trámite normativo. Eso nos ha llevado a elaborar y ejecutar un ambicioso plan de trabajo, guiado por la idea de extender hasta el máximo posible los principios e

instrumentos del derecho comunitario a múltiples ámbitos de actividad municipal, incluyendo materias que no se veían directamente afectadas en principio por la directiva. Esto que puede ser una crítica, y soy consciente de ello, es lo que han hecho el resto de Administraciones públicas también cuando han abordado la trasposición de la directiva tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las diferentes comunidades autónomas.

Como ustedes saben, el objeto de esta directiva es reducir o eliminar requisitos técnicos o jurídicos existentes en el derecho vigente que supusieran una barrera injustificada, conforme a los exámenes a los que obliga la propia Unión Europea para trasponer esta directiva, para la plena aplicación de la libertad de establecimiento en la Unión Europea. Pero, como he señalado, el enfoque por el que hemos optado ha sido el de extender los principios del derecho comunitario, toda vez que con ello perseguimos mejorar la competitividad económica de la ciudad, incrementar la agilidad administrativa, la transparencia de la actuación del Ayuntamiento y una relación más flexible y abierta con el ciudadano y las empresas mediante la extensión del uso de medios electrónicos de información y gestión de procedimientos.

Como consecuencia de todo ello, hemos analizado en profundidad más de sesenta y ocho procedimientos, cuyo resultado ha sido la modificación de treinta y cuatro ordenanzas; ordenanzas referidas a ámbitos tan distintos como, por ejemplo, los quioscos de prensa, la venta ambulante, la gestión de licencias urbanísticas, las terrazas de veladores, la publicidad exterior, el mobiliario urbano, la gestión y uso eficiente del agua, los servicios sociales, etcétera.

En concreto, se han reducido y eliminado trámites relativos a actividades sujetas a autorización administrativa, sustituyendo el control previo por actividades de comprobación *a posteriori*; se han simplificado los procedimientos y se ha suprimido la exigencia de presentación de documentos que ya obraran en poder del Ayuntamiento de Madrid o cuyos datos puedan ser consultados directamente por los empleados responsables de la tramitación del procedimiento.

En definitiva —y acabo—, estamos ante un proyecto normativo de especial relevancia porque tiene incidencia directa en la vida cotidiana de muchas personas, de muchas empresas de nuestra ciudad, porque favorece la actividad económica y social de particulares, especialmente de pequeñas y medianas empresas, lo que sin duda resulta de gran importancia en el actual contexto económico. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Vamos a iniciar el debate propiamente dicho con la intervención de don Daniel Morcillo. Por un tiempo de cinco minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Muchas gracias, señor alcalde.

Estoy absolutamente de acuerdo con el señor Bravo. Ustedes han dado una vuelta de tuerca más a la directiva de la Unión Europea; una directiva que, no nos engañemos, persigue la privatización de los servicios públicos y persigue la eliminación de todo control público sobre la actividad económica y sobre la actividad administrativa. Esta directiva de la Unión Europea ya tuvo las críticas y la respuesta del Grupo Parlamentario de la izquierda europea, que una vez más se quedó prácticamente solo en la defensa de los intereses de los trabajadores y en la defensa de los intereses de las mayorías sociales.

Cuando vinimos al país, cuando vinimos a España, la directiva de la Unión Europea pues casi parecía de izquierdas con la propuesta que se planteó en el Congreso de los Diputados y que fue conocida como la Ley Ómnibus; casi era: «virgencita, virgencita que me quede como estoy». El Gobierno de la nación presentó un proyecto de ley que fue amparado por el Parlamento con el voto en contra, por supuesto de Izquierda Unida, que consideraba que era una vuelta de tuerca más a la directiva Bolkestein. Ahora nos venimos al Ayuntamiento de Madrid, y como es muy difícil hacer políticas más de derechas que las que hace el Gobierno de la nación, ustedes, como no se pueden quedar atrás en hacer políticas de derechas, pues nos dan una vuelta de tuerca más y, efectivamente, tal y como decía el señor Bravo, no se han conformado con trasponer la directiva europea, sino que han extendido el espíritu de la directiva al resto de ordenanzas aunque no fueran directamente afectadas por esta directiva.

Al final, y no nos engañemos, esta directiva, esta Ley Ómnibus aprobada en el Parlamento, y esta ordenanza aprobada..., o estas modificaciones y otras ordenanzas que aprobaremos hoy en este Pleno, lo que suponen en la realidad es la privatización *de facto* de los servicios públicos, es la eliminación o, en el mejor de los casos, la limitación del control público sobre los servicios públicos, y significará, quieran o no quieran, una deslocalización empresarial y una desregulación laboral aún mayor de la que ya estamos sufriendo tanto en nuestro país como en nuestra ciudad.

Por lo tanto, todas estas medidas, lo que tienen como objetivo no deja de ser eliminar el Estado. Y yo lo que me pregunto es: ¿es que nadie se ha dado cuenta de la situación en la que estamos? Se está aplicando, se está aprobando una serie de legislaciones, una serie de ordenanzas, en el caso de Madrid, que tienden a eliminar el papel del Estado cuando curiosamente los bancos piden papel del Estado y piden dinero del Estado, es decir, dinero de los trabajadores para poder reflotarse. Por lo tanto, por un lado decimos que hay que eliminar el Estado, pero por el otro lado, cuando las cosas van mal a las grandes empresas, pedimos que exista el Estado, que regule el Estado y que, por supuesto, si nos da algo de dinero, pues mejor.

En lo concreto de la ciudad de Madrid, como decía, la ordenanza va un poquito más allá de la

directiva europea y un poquito más allá de la Ley Ómnibus aprobada en el Parlamento. Esto va a suponer que va a haber menos control municipal para gran parte de los procedimientos que actualmente existen —el propio delegado de Hacienda lo ha dicho—, que no va a haber control sino que habrá una comprobación *a posteriori* de determinados procedimientos; eso significa *de facto* que no va a haber control municipal, significa que habrá más —y pongo comillas— «libre» mercado, porque desde luego de libre, cuando hablamos de las pequeñas y medianas empresas frente a las grandes empresas en esta ciudad, es complicado, es complicado. Las pequeñas y medianas empresas de esta ciudad lo tienen muy complicado frente a las grandes empresas, por lo tanto habrá más libre mercado para las grandes empresas y, por supuesto, habrá menos gestión y menos control público. Es decir, el Ayuntamiento cada vez va a tener menos funciones, el Ayuntamiento cada vez va a tener que hacer menos trabajo.

Pero además, esta ordenanza, o este conjunto de ordenanzas van más allá y no solo modifican, como decía el delegado, o traspone la directiva a determinadas ordenanzas incluidas directamente, sino que además se aprovecha que tenemos la ordenanza para modificar otra serie de ordenanzas en un sentido que no tiene nada que ver con el sentido de esta directiva europea ni de la ley aprobada en el Congreso de los Diputados. Aprovechamos para cambiar la Ordenanza de Servicios Sociales, aprovechamos para cambiar la Ordenanza de Terrazas y aprovechamos para cambiar algunas ordenanzas que, curiosamente, están en proceso de renovación total, lo cual ya, el esperpento es completo.

Es decir, si llevamos año y medio o dos años esperando a que se apruebe la Ordenanza sobre Mobiliario Urbano, por qué ahora se hacen una serie de modificaciones puntuales cuando debería estar ya terminada esa nueva ordenanza. Esperemos, por lo tanto, a terminar esa ordenanza y no tendremos que ir aprobado ordenanzas cada dos meses que van a corregir las ordenanzas que dos meses atrás han sido aprobadas. Por lo tanto...

El Presidente: Señor García-Rojo, ha consumido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** ¿Señor García-Rojo? Bueno, pues si es el señor García-Rojo el que lo ha consumido...

El Presidente: Señor Morcillo, perdón. El señor García-Rojo está de momento en silencio. Señor Morcillo, le pido disculpas, ha consumido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** ¿No tengo segundo turno? ¿Ya no?

El Presidente: Sí, tiene un segundo turno de dos minutos. Si lo quiere utilizar ahora...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Lo utilizo luego mejor.

El Presidente: De acuerdo. Ahora sí, le pido disculpas, don Pablo, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Señor alcalde, muchas gracias.

Señor delegado, realmente había tenido la oportunidad de comentarle que no estábamos ante una trasposición de una directiva europea, o no solo ante una transposición, sino que estábamos ante el redactado o un nuevo redactado de muchas ordenanzas de este Ayuntamiento, que además yo recuerdo los posicionamientos del Partido Popular cuando el Gobierno de la nación tramitó la Ley Ómnibus.

Y bien, nos trae usted aquí una ordenanza, permítame usted, una ordenanza escoba que quiere reformar textos a diestro y siniestro de normativa municipal, y ya le digo que me causa cierta sonrisa y cierta ironía recordar los planteamientos del Partido Popular a nivel nacional en aquel momento y los planteamientos que usted nos trae hoy a debate al Pleno; porque todos sabemos que la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior tiene como finalidad la remoción de los obstáculos legales y administrativos que puedan dificultar la prestación de servicios. Ese es el objeto de la directiva, y de ninguna manera, bajo ningún punto de vista, bajo ningún concepto, plantea que se deban recortar servicios, que es lo que hacen ustedes en algunas de las modificaciones que nos proponen ustedes.

Es decir, el Grupo Socialista no va a aceptar que la adaptación en el ámbito de la ciudad de Madrid de la normativa estatal y autonómica de trasposición de la directiva europea relativa al servicio de mercado interior se traduzca en este Ayuntamiento en un recorte de derechos y de prestaciones en materia social en el Ayuntamiento de Madrid, y a nosotros esto nos parece el eje fundamental de discusión hoy en este punto del orden del día; porque saben ustedes además que están incumpliendo las consideraciones 27 y 28 de la propia directiva y el apartado j del artículo 2.2 de la propia directiva también, que indica que la presente directiva no se aplicará a los servicios sociales relativos a la vivienda social, la atención a niños y el apoyo a familias y personas temporal o permanentemente necesitadas, proporcionados por el Estado, o por prestadores encargados por el Estado, o por asociaciones de beneficencia reconocidas como tales por el Estado.

Y, sin embargo, ustedes acometen una reforma de la Ordenanza para el Acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio que conculca estas recomendaciones de la propia directiva y que, paradójicamente, no sé por qué —quizá pueda usted explicarlo en el segundo turno de palabra— ha olvidado usted referir en la exposición sumaria que ha hecho usted de la propia Ordenanza

Ómnibus, que ya le adelanto que, al igual que en comisión, votaremos finalmente en contra, a pesar de que hayan admitido ustedes dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Y ya le digo, han realizado ustedes una labor de amanuenses y de reescribidores recortando derechos y recortando prestaciones sociales.

Como me pregunta usted donde está, me voy a centrar precisamente en esta Ordenanza de Acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio. Pues mire usted, en esta ordenanza, donde decía que la efectividad de los servicios estaba limitada a la existencia de recursos, en el artículo 5.2, dirá ahora que el reconocimiento al acceso estará limitado a la existencia de recursos, es decir, hasta ahora se reconocía el acceso, pero se aplazaba hasta disponer de recursos. A partir de ahora, sencillamente se rechazará la solicitud de petición de ayuda.

Y por si no nos quedaba clara esta modificación, se suprime el artículo 27.4 de la propia ordenanza, que obligaba a la Administración local a informar al solicitante de que se había aceptado la solicitud, y le daba cuenta de la intensidad del servicio y le notificaba que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza, la incorporación a dicho servicio sería objeto de aplazamiento hasta que se dispusiera de recursos necesarios. Desaparece ahora la lista de espera y aumenta la lista de rechazados.

Y se suprime también la disposición transitoria segunda, que indicaba que los usuarios de servicios contemplados en la ordenanza con anterioridad a su aprobación y a que la Ley de Dependencia les reconociera intensidades menores, las mantendrían en parte con carácter complementario. En otras palabras, la suspensión de esta disposición implica una nueva reducción de servicios y de derechos sociales, señor Bravo. Esta es la verdad de la reforma de esta ordenanza.

Y se inventan ustedes finalmente en el redactado, en el nuevo redactado, una supuesta comisión técnica para el acceso a las prestaciones, artículo 26 bis, de la que solo se sabe que formará parte de ella la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y quienes el titular o la titular decida, y que tendrá como principal objetivo enmendar la plana, recortar, señor Bravo, a lo que el baremo determine y los trabajadores sociales de este Ayuntamiento confirmen. Y, por lo tanto, aprovechan ustedes nuevamente la trasposición de esta directiva europea para dar un nuevo aldabonazo en el recorte de servicios y de prestaciones sociales y también de derechos.

El Presidente: Don Pablo, ha consumido su tiempo. Si quiere seguir interviniendo, se lo descuento del segundo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Voy a terminar, señor alcalde, y voy a reservar mi turno de réplica. Tendré ocasión de reseñar algún otro dato en la siguiente intervención, pero me pedía usted explicación sobre el recorte social en la tramitación

de esta ordenanza y creo que ha quedado suficientemente detallado, y afectando además a colectivos que están necesitados de esa ayuda social, como son las personas dependientes. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Popular, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor alcalde. Hay un denominador común en las dos intervenciones de los grupos de la Oposición, y es la desprotección o el recorte de derechos en general que supone esta ordenanza; sobre todo le incido, señor Morcillo, y he copiado literalmente frases como «privatización *de facto*, supresión del control público sobre los servicios públicos y desprotección de los trabajadores».

Yo de verdad, señor Morcillo, no veo ningún artículo donde en esta ordenanza podamos vislumbrar —simplemente digo vislumbrar, no digo ya atestiguar o comprobar— que haya una desprotección de los trabajadores. El hecho de que se facilite a las empresas el establecimiento o la creación, la constitución de empresas, actividad económica en nuestra ciudad y en nuestro país al amparo de esta directiva, esa tarea de facilitar la implantación de servicios lo que hace es crear empleo, generar empleo, no lo contrario, y en ningún caso hay una supresión del control público sobre los servicios públicos como usted ha dicho. Es verdad que cambia la función de la Administración; no hay menos funciones, no pierde la Administración funciones, lo que hace es sustituirlas por otras funciones. Frente a una labor de autorización previa, la ordenanza, en aplicación de la directiva, apuesta por un control *a posteriori* mucho más intensivo que ahora del ejercicio de esa actividad. Eso es algo que nos viene impuesto de la Unión Europea y lo tenemos que trasladar a todas las ordenanzas, y el Estado lo ha hecho antes a sus leyes y las comunidades autónomas a las suyas. Pero, insisto, lo que cambia es el paradigma: frente a una labor previa en fase de autorización como requisito de entrada o de establecimiento para una actividad económica, lo que hacemos ahora es tener que reciclar, tener que modificar la actividad de nuestros equipos de trabajo, de nuestros funcionarios públicos, para que se vuelquen en la tarea de inspección, de control, de supervisión de esa actividad. Pero no podemos renunciar, no debemos renunciar a esa labor de control público; cambia el momento en el que se produce el control, pero, si me apura, lo que tenemos que hacer ahora es intensificar el control *a posteriori*.

No hay deslocalización; lo que se pretende precisamente con la ordenanza es el libre establecimiento de servicios. A partir de ahí, el estado miembro, el país, la ciudad que juegue mejor sus bazas en aplicación de la ordenanza conseguirá la localización de más actividades, no lo

contrario. Si no lo conseguimos o se produce deslocalización es porque algo estaremos haciendo mal, pero no es por el hecho de aplicar o de trasponer la directiva en sí misma.

Es verdad que estamos abordando la modificación de algunas ordenanzas sobre las que se está trabajando en relación con una modificación completa o global de la misma, pero lo cierto y verdad es que vamos —no me importa reconocerlo— con retraso. Esta Ordenanza Ómnibus tenía que haber sido aprobada hace más de año y medio, pero el Estado, dentro del plazo de tres años que otorgó la Unión Europea para que se produjera la trasposición en aquellos estados centralizados o descentralizados, agotó el plazo de los tres años en trasponer el primer nivel de la Administración, que arrastra en cascada a los otros dos niveles. Es verdad que estamos trabajando en algunas ordenanzas, pero tenemos que adelantar porque esas ordenanzas no van a estar aprobadas ya en este mandato.

Seguramente tendremos ocasión de hablar y discutir la Ordenanza de Mobiliario Urbano, con los trabajos previos que se están realizando, en el próximo otoño; mientras tanto no podemos demorar más la aplicación de la Ordenanza Ómnibus y de la modificación a esas ordenanzas sectoriales de los principios de la directiva comunitaria.

Esa es la razón, básicamente, por la que, donde usted ve solapamientos, nosotros vemos simplemente la necesidad y la obligación de aplicar y de que la entrada en vigor de esas actuaciones lo sea a la mayor brevedad posible a través de esta ordenanza. ¿Que luego se va a modificar la ordenanza dentro de tres, cuatro o cinco meses? Bien, esa nueva ordenanza recogerá, lógicamente, el espíritu y las modificaciones que ya incorpora en la supresión de trámites la Ordenanza Ómnibus que hoy aprobaremos.

Gran parte —la inmensa mayoría— de las modificaciones que se aprueban, y de esos procedimientos que hemos revisado, lo son en el ámbito estricto de la propia directiva comunitaria y de la Ordenanza Ómnibus. Es verdad, y lo he reconocido, que también abordamos otros aspectos u otros sectores que, no estando obligados a ello por la directiva, entendíamos que no era muy sensato o no era muy razonable establecer o mantener una serie de trámites para otros procedimientos cuando se han suprimido para la inmensa mayoría, y por eso lo extendemos, y lo extendemos y aprovechamos también el momento para adecuar nuestras normas, señor García-Rojo, a la nueva normativa y al nuevo marco que también el Estado está introduciendo, por ejemplo en el marco de la Ley de Dependencia. Tenemos que tener un conjunto normativo coherente, y eso es lo que hacemos en esas normas que usted ha expuesto con un sesgo para presentar o articular un discurso de recorte de derechos que no es tal.

Pero también les avanzo una cosa: con esta ordenanza no hemos terminado, no hemos acabado

el trabajo. Acaba de publicarse, hace menos de un mes, la Ley de Economía Sostenible, que da un paso más y nos marca un plazo a todas las Administraciones públicas, al Estado inclusive, para ir más allá de la propia directiva comunitaria, en el sentido de suprimir incluso esa colaboración privada que en el marco de la concesión de licencias hemos establecido nosotros en el Ayuntamiento de Madrid para determinados procedimientos, de tal manera que la regla general será la implantación de la actividad sin mayor participación de la Administración en la fase inicial, sin perjuicio, insisto, como le decía antes, don Daniel, que tendremos que reforzar las labores de control e inspección de esa actividad.

Pero esa Ley de Economía Sostenible nos va a obligar a volver a repasar muchas de las ordenanzas que no han sido abordadas o que han sido abordadas, su modificación parcialmente, con la ordenanza que hoy hemos traído.

Sinceramente, no sé, cuando Izquierda Unida plantea algunas enmiendas, cuál es la finalidad de las mismas y cómo pretende, de esa manera, con esas enmiendas, mejorar la protección de los trabajadores o no incurrir en esos aspectos que criticaba el señor Morcillo.

Pongo un ejemplo: en la Ordenanza de Terrazas y Veladores que modificamos, respecto de las cuales existe un gran interés por parte de un gran número de empresarios de Madrid, que va a generar un incremento de puestos de trabajo con toda seguridad, desde el Grupo de Izquierda Unida plantean como enmiendas un conjunto de medidas orientadas a restringir esa actividad de hostelería que se desarrolla en las terrazas, reduciendo los horarios a las once de la noche, prohibiendo las terrazas en todos los edificios catalogados, prohibiendo las terrazas en los establecimientos hoteleros o de las terrazas con cerramientos estables; en definitiva, todas medidas que limitan la capacidad económica, la actividad económica y que seguramente conllevarían, de aprobarse, una reducción del empleo en ese sector concreto de la hostelería y, por tanto, un impacto negativo en la economía de la ciudad. Por eso he puesto como ejemplo este de las terrazas, pero podríamos poner otros.

Es verdad que Izquierda Unida no respaldó la directiva comunitaria en el trámite de la Unión Europea y es verdad que no aprobó tampoco o respaldó la trasposición de la directiva, y evidentemente no podría o no debería de respaldar esta ordenanza porque es plenamente coherente con el contenido de esos dos trámites previos.

El Presidente: Señor Bravo, ha consumido su tiempo y está empezando a computar el del segundo turno.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo ya, señor alcalde.

Es por ello por lo que, una vez más, lo que no entiendo es la posición del Grupo Socialista, que sí respaldó, en ambas instancias, tanto la directiva como la Ley Ómnibus.

Esta ordenanza no se separa en modo alguno de ese marco, prueba de ello es que la propia Federación Española de Municipios y Provincias, en su último número, en la revista que publica mensualmente, toma o recomienda la Ordenanza Ómnibus de Madrid como un ejemplo, además de calificarla de carácter pionero, la califica positivamente como ejemplo para el resto de ciudades, que en su mayoría, todavía a fecha de hoy, no han empezado la tramitación de una ordenanza equivalente. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Morcillo, dos minutos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias, señor Bravo, por decir que somos coherentes. Efectivamente, somos el único grupo político de este país que se ha opuesto desde el inicio del trámite de debate en la Unión Europea hasta las últimas consecuencias en los municipios de este país. Y lo decimos porque el contexto general es el que es, y el contexto general es que esta directiva tiene como objetivo la privatización y la liberalización del sector público. Por lo tanto, el que ustedes apliquen esta normativa de una manera tan estricta, incluso tan amplia y tan generosa, en la ciudad de Madrid va a incidir en esa cuestión.

Respecto de la localización o de la deslocalización empresarial y la desregulación laboral, el tiempo nos lo dirá; el tiempo nos lo diría y entonces empezaremos a hablar en otras cuestiones.

Respecto del control municipal, hombre, señor Bravo, si ahora mismo lo del control *a posteriori* de este Ayuntamiento deja mucho que desear, pensar que la trasposición de esta directiva y eliminar las autorizaciones previas va a beneficiar al Ayuntamiento, va a beneficiar a la ciudad de Madrid y va a beneficiar a las empresas, etcétera, pues suena un poco a chiste, porque realmente ahora deja mucho que desear ese control *a posteriori* que tiene el Ayuntamiento de Madrid. Por lo tanto, mucho trabajo tendrán que hacer y mucho tendrán que cambiar en este Ayuntamiento para poder hacer que funcione lo que desde este grupo municipal hemos exigido que funcione en más de una ocasión.

Pero es que, además, en la trasposición de las ordenanzas van a generar un problema de gestión evidente. Explíquennos cómo va a resultar, por ejemplo, la recogida de muebles y enseres de la vía pública; cómo va a funcionar un procedimiento que vaya a permitir una mínima coherencia en este sector; o cómo se va a realizar —una cuestión de gestión, mera gestión, pura y dura, de puro trámite

administrativo— las fiestas de los distritos, o cómo se van a hacer las transmisiones de los títulos de determinados servicios públicos del Ayuntamiento.

El Presidente: Señor Morcillo...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Al final, ustedes lo único que nos están planteando es más de lo mismo, una vuelta de tuerca más, nos están planteando más privatización, y ya creo que es que solo les queda privatizar el Pleno municipal, liberalizar el Pleno municipal y, no sé, que sea la libre empresa o la libre competencia la que gestione la ciudad de Madrid desde este Pleno. Les doy ideas porque es que yo creo que ya no les queda absolutamente nada más por hacer.

Por lo tanto, la propuesta es que se retire...

El Presidente: Señor Morcillo, de momento seguimos aquí y tenemos que cumplir el reglamento.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Pues me callo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor García-Rojo, por favor, dos minutos también.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Gracias, señor alcalde.

Señor Bravo, me obliga usted a volver sobre lo mismo porque dice usted que no entiende nuestra posición. Mire usted, nuestra posición obedece a que han hecho ustedes una trasposición de la directiva europea a través de esta Ordenanza Ómnibus que recorta prestaciones y derechos sociales; y esto no lo contempla la propia directiva europea, y el sesgo lo ha introducido usted cuando ha hablado de la Ordenanza de Prestaciones Sociales, pero se le ha olvidado referir la Ordenanza de Ayuda a Domicilio.

Yo le voy a leer, literalmente, el enunciado de la propia ordenanza: Ordenanza de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica de centros de día, propios o concertados, y centros residenciales para mayores del Ayuntamiento de Madrid. O sea, meten ustedes de forma camuflada un recorte en derechos y prestaciones para mayores y personas dependientes y nos dice usted que establece su propia coherencia. Efectivamente, aquí, en el soliloquio que celebrábamos punto tras punto en el debate de los plenos, cada uno establecemos nuestra propia coherencia, pero la coherencia de cada uno establecida en términos subjetivos no establece la coherencia del que tiene en frente en términos objetivos, señor Bravo; es, sencillamente, un juego de la dialéctica oratoria, pero no tiene ningún fundamento.

Y usted que explica razonablemente bien el espíritu de la propia directiva europea, lo conculca trayendo a este Pleno, ya le digo, una Ordenanza

Ómnibus que recorta derechos sociales, que elimina la lista de espera en la Ordenanza de Prestación de Ayuda domiciliaria y que afecta también a las personas con reconocimiento de prestaciones en situación de dependencia, y quiere usted ocultarlo con un debate técnico y de bajo nivel político —permítame usted que se lo diga— porque el recorte nuevamente obedece a la situación financiera de este Ayuntamiento, porque lógicamente esa reducción de la lista de espera tiene que ver con los fondos realmente existentes para la prestación de esta ayuda. Y a nosotros esto nos parece absolutamente denunciado y solo esto podría fundamentar nuestro voto negativo...

El Presidente: Señor García-Rojo...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** ... a esta ordenanza.

El Presidente: Muchísimas gracias. Señor Bravo, finaliza usted el debate por tiempo de dos minutos y medio.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

Señor García-Rojo, hacía tiempo que no me acusaban —y me preocupaba ya— de debates técnicos, pero tendremos la ocasión a lo largo del Pleno de abordar otro más técnico que el que estamos abordando en este momento, cuando analicemos —en la comparecencia que han pedido— la sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación con otra ordenanza relacionada también con este punto que traemos hoy aquí, que es la de licencias de actividad.

Podemos repetir las cosas muchas veces, señor García-Rojo, pero lo cierto y verdad es que tenemos una Administración descentralizada, ordenada en tres niveles de gobierno que, para bien o para mal, en muchos puntos entiendo que para mal, y ahí estamos todos los grupos políticos, o básicamente todos, de acuerdo en que tenemos que reordenar nuestros marcos competenciales para hacerlos más coherentes, pero lo cierto y verdad es que en este momento los tres niveles de gobierno actuamos en muchos sectores de forma concurrente y simultánea. La Ley de Dependencia es uno de ellos, y la Ley de Dependencia está sufriendo modificaciones constantes y permanentes desde su aprobación a través de desarrollos normativos que van más allá muchas veces de la mera ejecución de la misma.

Tenemos que adecuar permanentemente los tres niveles de gobierno a esas modificaciones que nos marca la propia Administración estatal, que es la que aprobó la Ley de Dependencia, que es lo que hace la Ley Ómnibus en esas ordenanzas a las que usted ha aludido.

(Observaciones de la señora Sánchez Carazo).

El Presidente: Por favor, no dialoguen fuera de los turnos de intervención.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Eso es lo que realmente hay, eso es lo que realmente hay, y otra cosa son cortinas de humo.

Señor Morcillo, no hay liberalización del sector público, en el sentido económico del término, con la aplicación de esta ordenanza; cambia la forma de actuar de la Administración. Y puedo coincidir con usted que no solo en este Ayuntamiento, sino en el resto de Administraciones Públicas, hasta la fecha de hoy los recursos están volcados completamente en los controles previos, y hay un descuido, me atrevo a calificarlo así, por parte de las estructuras funcionariales y directivas de las diferentes Administraciones Públicas en lo que son los controles *a posteriori* en el ejercicio de muchas actividades: en los ayuntamientos en los que son de nuestra competencia, las comunidades autónomas de las suyas y en el Estado también.

Lo que tenemos que hacer las tres Administraciones simultáneamente con la entrada en vigor de esta directiva comunitaria, una vez que se trasponga y, en nuestro caso, con la aprobación hoy...

El Presidente: Señor Bravo, finalice, por favor.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** ... es empezar —acabo, señor alcalde— a modificar también todas las estructuras, todos los puestos de trabajo y a cualificar o a recualificar a nuestros funcionarios para esa labor de control que hay que intensificar, —ahí coincido con usted— a partir de este momento. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted.

Hemos finalizado el debate y vamos a proceder a las votaciones, que lo haremos de la siguiente forma: primero, someteremos a votación las 38 enmiendas de Izquierda Unida en bloque, salvo que algún grupo solicite votación separada; a continuación, las 15 del Grupo Socialista, de la misma forma, y después someteremos a votación el dictamen de la comisión con las enmiendas que, en su caso, se hubiesen incorporado.

Someto a votación por tanto, en primer lugar, las 38 enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** A favor en los números 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37. En contra, 38, 39. Abstención, los números 1, 2, de la 8 a la 16, ambas incluidas, y 30 y 31.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra en todas.

El Presidente: Quedan por lo tanto rechazadas con los votos en contra y las abstenciones que se han manifestado.

Procedemos ahora a votar las 15 enmiendas del Grupo Socialista. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** En contra, 4, 6, 11, 14, 15. Abstención, 12. A favor, el resto.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra en todas.

El Presidente: Y quedan, por lo tanto, también rechazadas, computándose los votos tal y como se ha indicado. Y por último, una vez que han sido rechazadas las enmiendas, someto a votación el dictamen, tal y como fue dictaminado por la propia comisión. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada la Ordenanza llamada Ómnibus.

Y continuamos con el orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 8.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en diecisiete expedientes, otras tantas

declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Los puntos 8 a 11 se tratan conjuntamente).

Continuando con los dictámenes de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública y teniendo en cuenta lo acordado por los portavoces municipales, los puntos 8, 9, 10 y 11, se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto, 8 a 11, Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** 8, a favor; el resto, abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en los cuatro.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Aprobados, por lo tanto, con las abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 36 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (4) y 16 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 9.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en siete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 10.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en seis expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de desestimar y tener por desistidos de sus solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para declarar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se desestimó la solicitud formulada por la recurrente sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en la planta primera del edificio situado en la calle Mesonero Romanos, número 6, promovido por particular. Distrito de Centro.

El Secretario General: Punto número 12, que se daría por leído.

El Presidente: Posición de voto, punto 12. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Aprobado con el voto en contra y la abstención manifestada. Señor secretario...

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos en contra de los Concejales del Grupo

Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 13.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza relativa a las condiciones aplicables a los aparcamientos robotizados.

El Secretario General: Los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista han anunciado su intención de defender ante el Pleno las enmiendas no aceptadas en comisión, concretamente una enmienda de Izquierda Unida y una enmienda del Grupo Socialista.

El Presidente: Vamos a iniciar el debate con la intervención del Grupo de Izquierda Unida, que lo hará la persona de su portavoz, don Ángel Pérez. Por un tiempo de cinco minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí. Muchas gracias, señor alcalde.

Con brevedad, para explicar que nosotros en un principio no veíamos globalmente la ordenanza y nuestra intención era haberla votado en contra. Presentamos cuatro enmiendas, en el trámite de la comisión se nos aceptaron tres, y es por lo que finalmente nos abstendremos.

Ahora, hay una enmienda que nos parecía importante y nos sigue pareciendo importante, que es por lo que la hemos mantenido para el Pleno, para explicar que en el caso de los aparcamientos robotizados en el subsuelo nos parecía que el carácter público de estos aparcamientos podrían parar una necesidad cierta de aparcamiento en determinadas zonas de Madrid.

Ahora, el no admitir que solo sea público o que solo tengan carácter público este tipo de instalaciones y permitir la titularidad privada en este tipo de aparcamientos, además en rotación, nos parece sencillamente que a lo que obedece podría ser o podría obedecer a una cierta necesidad de algunos propietarios sencillamente para hacer negocio. Y, evidentemente, nos parece que no necesita Madrid el reclamar más plazas de aparcamiento en el centro de Madrid en estas condiciones, que van a generar molestias innecesarias a los vecinos, no solo su construcción sino su funcionamiento y, además, un impacto importante en la propia vida ciudadana.

Por lo tanto, el carácter de la enmienda lo que venía a reivindicar es que si en algún caso es absolutamente necesaria una instalación de este tipo, que tuviera carácter público y que no sirviera a la necesidad de beneficio de ningún propietario privado, porque eso se hará, evidentemente, a costa de la ciudadanía y a costa de la vida de esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista será el señor Viondi quien intervenga. También por un tiempo de 5 minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: Gracias, señor alcalde, y muy buenos días a todos y a todas.

Nosotros presentamos tres enmiendas, de las cuales dos fueron aceptadas por el Equipo de Gobierno y se nos rechazó una que consideramos importante y por eso queríamos traerla hoy aquí al Pleno.

En cuanto a los aparcamientos robotizados, nosotros estamos planteando que los que son de carácter rotatorio sean limitados, su implantación, dentro del centro histórico de la ciudad. Creemos que ya hay suficientes aparcamientos rotatorios en el centro, creemos que hay que abrir ese debate y, por tanto, no tenemos que ampliarlo más con la posibilidad de los aparcamientos robotizados. En todo caso, apostamos, y eso sí que lo recoge la ordenanza, que los aparcamientos robotizados tienen que priorizar por completo a las personas residentes en el centro de la ciudad.

Ustedes nos contestaban en la comisión que los rotacionales son de carácter excepcional y que llevarán un plan especial. Yo creo que el debate que está no solo en esta Corporación y que está en la ciudadanía es la limitación o la implantación de medidas restrictivas del acceso al centro de la ciudad. Si continuamos aprobando ordenanzas que habilitan la posibilidad del acceso con el vehículo privado al centro de la ciudad estaremos llamando para que los ciudadanos y los vehículos accedan al centro de la ciudad.

Por tanto, mantenemos nuestra enmienda y deseando que, ya que no fue en la comisión posible, su aceptación aquí en el Pleno sea recogida. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Viondi. Por el Grupo Popular, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Gracias, señor alcalde. Buenos días señoras y señores concejales.

Bien, elevamos hoy a Pleno una ordenanza que es eminentemente técnica, puesto que es el Plan General de Ordenación Urbana del año 97 el que permite los aparcamientos en su formato convencional o en su formato robotizado. Por lo tanto, es un derecho ya adquirido desde la propia norma urbanística.

¿Qué es lo que hemos querido hacer con esta ordenanza? Darles viabilidad y establecer condiciones de calidad y también de seguridad, puesto que no la tenían y, en algunos casos, incluso, se producían a la hora de dar las licencias criterios que no eran homogéneos. Y en esa línea de que haya criterios técnicos que son homogéneos e informes homogéneos y que se favorezca este tipo de formato, que además permite mejor la rehabilitación de los edificios —es un formato que consume menos suelo, es un formato que permite también almacenar más vehículos—, tenemos que

decir que es un formato que el Equipo de Gobierno lo quiere favorecer porque responde a un modelo de ciudad.

En el modelo de ciudad que estamos propugnando lo que hacemos es dar protagonismo al peatón, dar protagonismo al paseante, dar protagonismo al ciudadano en el espacio público sin comprometer el vehículo; de esta manera que los vehículos puedan estar en aparcamientos y no ocupando la vía pública. Eso es lo que se pretende favorecer a través de esta ordenanza, aunque ya digo que es una ordenanza técnica; detrás, claro que hay un criterio político en torno al modelo de ciudad.

Realmente sí que quedé sorprendida en la comisión permanente cuando, tras la voluntad del Equipo de Gobierno de consensuar esta ordenanza, bueno, después de haber admitido un 75% de las enmiendas, la posición de los grupos políticos es la de abstención. Tan sorprendido como observé quedó el portavoz de Izquierda Unida en la propia comisión permanente, no sé si porque lo que hay detrás es el modelo de ciudad que estamos propugnando o cuál es la razón. Insisto, en nuestro modelo lo que hacemos es favorecer el espacio público para el peatón, para el ciudadano sin comprometer la movilidad, y por lo tanto entendemos que este tipo de aparcamientos hay que favorecerlos.

Cuando se permiten en el centro urbano, no es que los permitamos —como decía anteriormente—, es que ya el Plan General así lo está admitiendo, y en todo caso se está diciendo que tienen carácter excepcional los aparcamientos robotizados en el centro por cuanto se exige un plan especial, y este plan especial es el que determina su impacto, es el que determina su viabilidad.

Además de eso hay otros momentos de control de ese aparcamiento que tiene que ver, lógicamente, con la licencia de obras y también con la propia licencia de funcionamiento. Por lo tanto, entendemos que la viabilidad o no de un aparcamiento robotizado en el centro tiene que marcarla, como digo, el propio ámbito, las condiciones de movilidad ambientales, los usos que haya en la zona, y que es el momento de definir si es viable o no es viable.

Por otro lado, la discusión de sí lo permitimos para lo público y no lo permitimos para lo privado, entendemos que por una razón de equidad no podemos hacerlo, puesto que, como decía anteriormente, ya el Plan General establece su posibilidad tanto para un aparcamiento público como para un aparcamiento privado. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Sí el señor Pérez desea hacer uso del segundo turno, puede hacerlo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: Pues la verdad

es que no, señor alcalde, porque doña Pilar ha explicado mejor que yo por qué no estoy de acuerdo.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Señor Viondi?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** No.

El Presidente: Señora Martínez, si quiere usted hacer alguna otra consideración...

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Sí, alcalde, con su permiso.

Yo quisiera decirle al señor portavoz de Izquierda Unida que es que me sorprendió su posición, lo digo de verdad. El hecho de que hayamos consensuado esta ordenanza y que en un 75% hayamos admitido sus enmiendas, le digo que, independientemente de su votación, no tiene usted ningún compromiso, queda usted liberado y puede usted votar lo que le plazca. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Bien, vamos a proceder, por lo tanto, a la votación. En primer lugar votaremos la enmienda, una, de Izquierda Unida; en segundo lugar, la enmienda, otra, del Grupo Socialista, y después el dictamen de la comisión. Sometemos a votación la enmienda de Izquierda Unida. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

El Presidente: A favor. Queda, por lo tanto, incorporada. Sometemos a votación la enmienda del Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto, también, incorporada. Y de esa forma someto, por último, el dictamen de la comisión con las dos enmiendas,

tanto la de Izquierda Unida como la del Grupo Socialista, que han sido incorporadas al dictamen de la comisión. Votación final, posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Perdón, señor alcalde, hay una parte en la que me he perdido. ¿Se ha admitido la enmienda de Izquierda Unida?

El Presidente: Se ha admitido.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Ah, bueno, entonces a favor.

El Presidente: Posición de voto, ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: Abstención. ¿Posición de voto del Grupo Popular?

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Perdón, señor alcalde. Estamos admitiendo la transaccional, es la que estamos aprobando; las otras enmiendas no las estamos aprobando, sino la transaccional, que en esa transaccional incorporamos...

El Presidente: Señora Martínez, he sometido a votación la enmienda de Izquierda Unida y ha indicado usted que el voto era a favor.

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Pues es que ahora mismo no sé cómo están... A ver, tenemos dos enmiendas admitidas y tenemos una transaccionada, pero es que no lo sé por enmiendas y por artículos, sé la transaccionada cuál es. Están en la transaccionada, están incorporadas, entonces, la que estamos aprobando es la transacción que hemos hecho.

El Presidente: Vamos a ver, señora Martínez, se trata de un claro error material, en este caso por su parte, puesto que me confirma el señor secretario que lo que he sometido a votación es la enmienda que estaba viva de Izquierda Unida, y usted ha indicado que se vota a favor. Me dice usted ahora que ha sido un error y, por lo tanto, solicito autorización a los grupos para repetir la votación antes de someter a votación el dictamen final. ¿Hay conformidad?

(Asentimiento por parte de los portavoces de los dos grupos de la Oposición).

Entonces repito lo que vamos a someter a votación. En primer lugar, la enmienda de Izquierda Unida, no la transaccional que se incorporó ya al dictamen de la comisión, sino la que quedó viva como consecuencia de que fue rechazada en comisión. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: En contra.

El Presidente: Queda rechazada.

En segundo lugar, la enmienda del Grupo Socialista, que quedó viva porque fue rechazada en comisión. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: En contra.

El Presidente: En contra.

Y ahora, si sometemos a votación el dictamen de la comisión sin modificación ninguna, puesto que han sido rechazadas las dos enmiendas. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor. Perdón, señor alcalde.

El Presidente: No pasa nada.

Queda, por lo tanto, aprobado el dictamen de la comisión sin incorporación de las enmiendas.

Y continuamos con el orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Constará en estos términos.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 14.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación del Reglamento de Adjudicación de Viviendas afectas a los Programas Municipales de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

(Los puntos 14 a 20 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Continúan los expedientes del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno, y el acuerdo adoptado por los portavoces de los grupos municipales, se dan por leídos los puntos 14 a 20, ambos incluidos.

El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: Punto 14, a favor; 15 y 16, en contra; 17, a favor; 18, abstención; 19, abstención; 20, a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Punto 14, abstención; 15, en contra; 16 y 17, abstención; 18, en contra; 19, abstención, y 20 a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular? Señora Botella, por favor; entiendo que son todos a favor, ¿no?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Todos a favor.

El Presidente: Bien, quedan, por lo tanto, aprobados con los votos en contra y abstenciones que se han manifestado. Señor secretario, continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (31) y de Izquierda Unida (4) y 13 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, la modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.03 Desarrollo del Este – Los Ahijones, promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 02.06 Méndez Álvaro Norte I, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Arganzuela.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 13 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la parcela 1.5 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (31) y de Izquierda Unida (4) y 13 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en la calle Teniente Coronel Noreña, número 69, promovido por Medina, S.L. Distrito de Arganzuela.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 13 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para ratificar, con desestimación de la alegación presentada, el texto definitivo del convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución del Área de Planeamiento Remitido 17.11 Boetticher, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil Boetticher y Navarro, S.A. Distrito de Villaverde.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para subsanar los errores materiales observados en el texto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 2011, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 Prolongación de la Castellana, con ratificación del Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del ámbito, suscrito el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE Operadora, y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH). Distritos de Chamartín y Fuencarral – El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad para aprobar la modificación de la forma de liquidación de los aparcamientos públicos municipales Ginzo de Limia, Centro Deportivo de Pradillo, Elvira, Francisco Altimiras y Polideportivo Samaranch, gestionados por Madrid Movilidad, S.A.

El Secretario General: Se daría por leído.

El Presidente: Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado con las abstenciones manifestadas.

Antes de continuar con el orden del día, señor secretario, puesto que vamos a pasar a los asuntos procedentes de la Comisión de Las Artes, quiero, en nombre de todo el Pleno, dar la bienvenida a doña Ruth Toledano y a doña Mayte Alcaraz, puesto que vamos a tratar su nombramiento, junto con el de doña Carmen Iglesias, como las primeras mujeres en la historia de esta ciudad que, si los

señores concejales así lo estiman, adquirirán el título de cronistas oficiales de la Villa de Madrid. Continuamos señor secretario.

El Secretario General: Así constará, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña María Teresa Alcaraz Hernández.

(Los puntos 22 a 25 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 22, 23, 24 y 25 de los dictámenes de la Comisión Permanente Ordinaria de Las Artes se darían por leídos.

El Presidente: Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Los cuatro a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Los cuatro a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Los cuatro a favor.

El Presidente: De esta forma ha quedado aprobado por unanimidad del Pleno el nombramiento de doña Ruth Toledano, doña Mayte Alcaraz y doña Carmen Iglesias como cronistas oficiales de la Villa de Madrid. En nombre de toda la Corporación les felicito y les agradezco mucho su aceptación y su presencia en este Pleno.

(Aplausos).

El Presidente: Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña Ruth González Toledano.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 22, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para conferir el título de Cronista de la Villa a doña Carmen Iglesias Cano.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 22, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para modificar la actual denominación del vial Camino del Río por la de calle de la Madre Rosa Blanco, en el distrito de Usera.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 22, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 26.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid.

El Secretario General: Señalar al respecto que el Grupo Municipal Socialista ha anunciado su intención de defender ante el Pleno las enmiendas no aceptadas en comisión, en número de dos.

El Presidente: De acuerdo con lo manifestado por el señor secretario, votaremos de la siguiente forma: someteremos a votación, en primer lugar, las dos enmiendas del Grupo Socialista en bloque, salvo que se solicite lo contrario, y después el dictamen de la comisión.

Someto a votación, por lo tanto, las enmiendas del Grupo Socialista. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Quedan rechazadas y, por lo tanto, someto a votación el dictamen de la comisión.

Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: En contra.

El Presidente: Estamos sometiendo a votación el dictamen de la comisión.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Hoy tenemos un día en el que yo creo que algún fantasma está corriendo por el Pleno.

(Risas).

Tal y como se ha manifestado por los señores portavoces, queda, sin aprobación de la enmienda, aprobado el dictamen de la comisión. Continuamos, señor secretario.

El Secretario General: Así constará. Muchísimas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (34) y de Izquierda Unida (4) y 13 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 27.- Proposición n.º 2011/8000495, presentada por el Concejales don David Lucas Parrón, del Grupo Municipal Socialista, interesando que “el gobierno municipal no ejerza acción judicial alguna sobre la sentencia nº 77 de la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) sobre el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 2009 referente al Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 01.06/07-M “Cornisa de San Francisco-Seminario” y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de octubre de 2007 que aprobó definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del Área de Planeamiento Remitido APR 01.06/07-M “Cornisa de San Francisco-Seminario”.

El Presidente: Para la defensa de la proposición hará uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Lucas. Por un tiempo de cinco minutos, don David.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Gracias, alcalde. Buenos días.

Hemos traído a este Pleno diversas iniciativas en relación con varias sentencias que se han ido produciendo a lo largo del último mes, más en concreto sobre la Cornisa de San Francisco, sobre la M-30, sobre licencias, y es intención de este grupo municipal, con estas diferentes iniciativas, modificar la actitud y las decisiones adoptadas por el Equipo de Gobierno, que, a todas luces y debido

a estas sentencias, como ponen de manifiesto, ha sido errónea a lo largo de estos últimos años.

En primer lugar, la Cornisa de San Francisco. En el año 2007 se presentó por la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas recurso contencioso-administrativo, que se resolvió el 21 de mayo del año 2010, con un pronunciamiento favorable a la parte recurrente, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de octubre del año 2007, por el que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que hacía referencia al planeamiento de la Cornisa de San Francisco.

Decía la sentencia que el mayor problema que se advertía en la nueva ordenación era el relativo a la protección del patrimonio histórico. El tribunal estimaba que la nueva ordenación es una verdadera nueva estructura urbana que se ha hecho sin cumplir las normas de las leyes de Patrimonio, y que el Plan General, tras la modificación, no ofrecía protección al conjunto histórico porque no tenía el contenido mínimo exigible que lo hiciera instrumento de protección adecuado para acoger en su seno un nuevo instrumento parcial de remodelación, como era un plan parcial.

En definitiva, una modificación que venía a transformar el paisaje urbano —crear una nueva imagen, un nuevo espacio—, no era compatible con la protección de lo que existía.

Posteriormente, entre medias al recurso y a la sentencia del año 2010, el Ayuntamiento aprobó el Plan Parcial en el año 2009, y ya en el año 2009 decíamos que este Plan Parcial —en una intervención que hacía yo mismo— carecía, desde nuestro punto de vista, de un estudio que evaluara el impacto sobre el patrimonio arqueológico; que carecía del informe de impacto medioambiental, que se traducían de forma muy alarmante en las zonas verdes; que se había llevado a cabo en contra de la opinión de los vecinos; que se perjudicaba irreparablemente al patrimonio arqueológico, histórico, botánico, ecológico y paisajístico de una de las zonas más emblemáticas de la ciudad. Tal es así que nosotros recurrimos el Plan Parcial y, tras el recurso del Plan Parcial, había una sentencia, que ha emitido la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en donde viene a confirmar la anterior que habían conseguido los vecinos como aspecto fundamental, al entender que la nueva ordenación es una verdadera nueva estructura urbana que se ha hecho sin cumplir las normas de las leyes de Patrimonio y que no es posible delimitar dentro de ellas dos unidades de ejecución, y recomienda su supresión por no ser conforme al ordenamiento jurídico. Esta sentencia viene a decir que queda nulo el Plan Parcial aprobado, pero también nuevamente vuelve a declarar nula la modificación del Plan General que se había llevado a cabo a través del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La sentencia confirma la sistemática de este Ayuntamiento en cuanto al desprecio más absoluto a los procedimientos medioambientales. Tanto es así que le quiero recordar el Anillo Verde, la M-30, la Cornisa de San Francisco y muchas otras actuaciones que ha llevado este Ayuntamiento en contra de la opinión vecinal, en contra de la legislación vigente y en contra de lo que deberían haber tenido en cuenta, que es la legislación en cada uno de los momentos para poder llevarse a cabo.

En este caso hay una diferencia con respecto a otras sentencias. Y la diferencia es que no se han comenzado las obras; que la sentencia, en el momento que se produce, todavía tenemos capacidad de poder corregir lo que nosotros creemos que es un auténtico despropósito que se quiere llevar a cabo en la Cornisa de San Francisco; que todavía estamos a tiempo para que no se ejecuten las obras allí.

Y lo que nosotros le planteamos al Ayuntamiento es que ejecute la sentencia; que la sentencia que ha venido ya a corroborar que no está bien la decisión adoptada no solamente por esta, sino por la que obtuvieron también los vecinos, como digo, estamos a tiempo de que no se ejecuten las obras en la Cornisa de San Francisco y, en todo caso, si ustedes tienen que respetar acuerdos alcanzados con la Iglesia católica, no tendrían ningún problema en que esos suelos pudieran ser aportados en otros puntos de la ciudad que no destrozaran un pulmón verde, que no destrozaran el patrimonio histórico, que no destrozaran el patrimonio paisajístico, arqueológico de esta ciudad.

Es lo que le venimos a pedir, y la sentencia, como digo, es una sentencia relativamente clara, es una propuesta la que traemos relativamente sencilla, y es que el gobierno municipal no ejerza acción judicial alguna sobre la sentencia n.º 77 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el acuerdo de Pleno que anula el Plan Parcial de Reforma Interior y la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Estamos a tiempo de corregir la situación. No tienen que tener ustedes ningún prejuicio con la Iglesia católica porque seguramente que no les va a pasar absolutamente nada, y lo que creo es que deben tener en cuenta a los vecinos, deben tener en cuenta la opinión de muchos y miles de personas que se oponen a este desaguisado en pleno centro de Madrid, y es por eso que les pido que rectifiquen, que aprueben esta propuesta, y como hoy están aprobándonos casi todo, aunque rectifiquen, esta vez la aprueben, no rectifiquen, y así, de esta manera, se podrá evitar lo que se quiere hacer en la Cornisa de San Francisco, que seguramente no va a ser nada positivo para la ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Lucas. Por el Grupo Popular, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** La proposición que formula el Grupo Municipal Socialista nos lleva inevitablemente a repetir un debate que ya mantuvimos en julio pasado. Las posiciones de su grupo y la del Gobierno de la ciudad son las mismas. Lo único que ha cambiado desde entonces es el paisaje urbano de la Cornisa y ello nos ofrece una excelente oportunidad para hacer pedagogía política y analizar la equidad con la que tratamos dos proyectos de intervención enclavados en un mismo ámbito urbano.

La discusión entonces giraba en torno a si debíamos recurrir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fechada en mayo de 2010, en relación al recurso interpuesto por la Asociación Amigos de la Cornisa-Las Vistillas contra la modificación puntual del Plan General en el ámbito de la Cornisa de San Francisco-Seminario.

El debate de hoy gira en torno a una sentencia del mismo tribunal, fechada en febrero de este año, en relación al recurso interpuesto por el Grupo Municipal Socialista contra el Plan Parcial de la Cornisa de San Francisco-Seminario e indirectamente contra la modificación del Plan General.

En ambas sentencias el tribunal razona lo siguiente. Dice que la declaración de conjunto histórico de un ámbito obliga a redactar un instrumento urbanístico de protección, que puede ser un Plan Especial de Protección u otro instrumento de ordenación urbanística. Sostiene que el Plan General de Madrid del 97 no es un instrumento de protección y por eso anula la modificación de planeamiento, al ser necesario un Plan Especial de Protección.

Los motivos por los que recurriremos esta nueva sentencia son los mismos que alegamos en el caso de la sentencia anterior.

Primera. A nuestro entender, la sentencia se fundamenta en una incorrecta aplicación de la normativa urbanística; por un lado porque el Plan General de Madrid sí es un instrumento de protección, tal y como dice el artículo 4.1.1 de las normas urbanísticas, y por otro porque vulnera los principios de jerarquía normativa y de competencia.

Dicho de forma sintética, la sentencia establece que una norma de rango inferior, como es un plan especial de protección, debe prevalecer sobre una norma de rango superior, como es el Plan General, lo que vulnera un tercer principio que consideramos esencial, como es el de seguridad jurídica.

Si no recurrimos el caso que nos ocupa, se sentaría un precedente que supondría un grave perjuicio para los derechos de los madrileños y para aquello que el Plan General ya ha fijado. Se lo voy a ilustrar con un ejemplo.

A pocos metros del arzobispado se está terminando de construir el Museo de Colecciones

Reales. Pues bien, la base legal con la que se está llevando a cabo esta actuación es la misma: una modificación del Plan General. La diferencia es que la modificación de Plan General en el caso del museo la ordena un Consejo de Ministros, que preside Rodríguez Zapatero, mientras que la segunda es de iniciativa municipal. Luego si damos por buena la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberíamos considerar que no solo el Plan de la Cornisa de San Francisco-Seminario es ilegal, sino que, además, el Museo de las Colecciones Reales también lo es, e incluso con mayor motivo, pues afecta a un bien de interés cultural como es el Campo del Moro. ¿Entiende, señor Lucas, entiende usted cómo no tenemos más remedio que recurrir?

Pero, en segundo lugar, vamos a recurrir porque la ciudad sale perdiendo si nos retrotraemos a la ordenación preexistente y no se modifica, en consecuencia, el Plan General conforme a la nueva propuesta. Ahórreme los datos, pues están recogidos en el *Diario de Sesiones del Pleno* de julio pasado.

Pero al margen de lo anterior, es que, desde el punto de vista urbanístico, el proyecto que ambas sentencias anulan es un buen proyecto, pues supone una notable mejora del medio ambiente, de la vertebración urbana, de la calidad de vida de los vecinos, del paisaje urbano y de la integración arquitectónica, tanto de las nuevas construcciones como de las preexistentes.

En ese sentido, la modificación del Plan General y el Plan Parcial conlleva el incremento de las zonas verdes; nuevos equipamientos para niños, jóvenes y mayores; continuidad de los espacios residuales para facilitar su disfrute, e integración de las nuevas y de las antiguas construcciones en su entorno para preservar los valores del paisaje urbano en una de las zonas más relevantes de la cornisa histórica de la ciudad.

Para ver la bondad del plan basta con que lo compare con el Museo de las Colecciones Reales. Uno, el del Seminario opera sobre una zona degradada de la ciudad que requiere de regeneración. Por otra parte, ningún suelo de propiedad pública se ve afectado, y sobre ninguna superficie del parque se construirá edificio alguno. Antes al contrario, los parques que hoy están separados podrían recorrerse a pie sin dejar de pasear entre la vegetación. El otro, el Museo de Colecciones Reales, como le indico anteriormente, ha afectado al Campo del Moro.

Uno, el del Seminario, ha pasado por numerosos controles, así para obtener la aprobación de la Comunidad de Madrid se solicitaron todos los informes oportunos. Asimismo se llevó a cabo un periodo de información pública, estimando parcialmente casi todas las alegaciones recibidas y, finalmente, se aprobó un plan parcial que pormenoriza el contenido de la ordenación establecida por la modificación del Plan General.

Con todas estas contribuciones el proyecto resultó, si cabe, mejorado y aún más cuidadoso con los valores presentes en la zona. El otro, el del Museo de las Colecciones Reales, no ha pasado por control medioambiental alguno. ¿Dónde dice, señor Lucas, que está el desprecio al medio ambiente? Dígame, por favor, en qué punto.

El proyecto del Seminario, si me permiten la expresión, pasa tanto la prueba de la Pradera de San Isidro, por recordar el cuadro de Goya, como la prueba del teleférico. La prueba del teleférico es muy simple: un hipotético turista del futuro que tomara el teleférico en la Casa de Campo en dirección al parque del Oeste, nunca vería, una vez ejecutado, el proyecto del Seminario.

El Presidente: Señora Martínez, a partir de este momento le empieza a computar el segundo turno.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** De acuerdo, gracias.

Como decía, un hipotético turista del futuro que tomara el teleférico en la Casa de Campo en dirección al parque del Oeste, nunca vería, una vez ejecutado, el proyecto del Seminario. Sin embargo, un turista de hoy que tome ese mismo medio de transporte, verá durante todo el trayecto el Museo de Colecciones Reales. Lo mismo le pasará a cualquier vecino de la zona que atravesase el puente de Segovia en dirección hacia el centro. Eso es algo que hoy cualquiera de nosotros podemos constatar.

Visto lo que se ve, y estando tan convencidos como están, señor Lucas, de la ilegalidad del Plan del Seminario, ¿nos pueden ustedes explicar por qué han recurrido esta modificación del Plan General y no presentaron un recurso en la modificación del Plan General del Museo de Colecciones Reales? Esperamos la respuesta. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Vamos a iniciar el segundo turno con la intervención del señor Lara, en representación del Grupo de Izquierda Unida. Por tiempo de tres minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, alcalde. Buenos días a todos y a todas.

Yo creo que a estas alturas habría pocas cosas que añadir al proceso que se ha seguido, y que no se hayan dicho ya todas las cuestiones que se hayan tenido que decir si no fuera por las actuaciones que últimamente está llevando a cabo el Obispado en esta zona; actuaciones premeditadas y continuas, evidentemente basadas en la más absoluta de las ilegalidades. Siguen intentando —y acabarán consiguiéndolo— destruir los restos de la muralla de Felipe IV en la cuesta de las Descargas, doña Pilar. Han modificado el perímetro del Seminario a pesar de conocer las

sentencias existentes en la calle de El Jerte; todo esto, insisto, conociendo la sentencia que paralizaba el proyecto y sin ninguna licencia municipal. Evidentemente, tenemos que pensar que cuentan para ello con la complicidad tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid.

A lo largo de estos años los vecinos hemos dicho todo lo que se podía decir, hemos dado cuantas razones se podían dar para impedir lo que en principio era un simple expolio y que al final el tiempo lo ha convertido en una tropelía. Decía doña Pilar que era un buen proyecto, pues bien, contra ese buen proyecto, doña Pilar, hemos presentado miles de alegaciones, miles de firmas contra ese proyecto. Hemos cumplido los requisitos y solicitado, sin obtener, la audiencia pública prevista en las normas de participación ciudadana. Absolutamente todo lo que los ciudadanos hemos intentado para impedir este proyecto ha fracasado, ha sido inútil. Y ahora, porque ustedes lo han querido así, es el momento de que hablen los tribunales, y lo están haciendo, doña Pilar, y lo están haciendo alto y claro. Y dicen, ya en dos ocasiones, que ustedes no tienen razón, que no respetan la legalidad, y lo dicen tras analizar, rebatir y rechazar los argumentos esgrimidos por ustedes en cada uno de los recursos presentados.

El pasado mes de julio, tras conocer el fallo de la primera sentencia, les pedimos que escucharan a los vecinos; ustedes recurrieron en casación. Ahora ya han anunciado al tribunal su intención de interponer recurso de casación contra la sentencia nuevamente desfavorable. Nuevamente les pedimos un acto de cordura: no formalicen el recurso, desistan, busquen soluciones junto con los vecinos y pongan fin de una vez por todas, doña Pilar, a esta situación.

Y si me permite, yo le recomendaría, le recordaría, aquí el viejo dicho que dice que vale más un mal acuerdo que un buen pleito, doña Pilar, porque al final este pleito, no me cabe la menor duda, que acabarán ustedes perdiéndolo, y las soluciones entonces seguro que serán peores de las que se pueden ofrecer hoy a los vecinos. Gracias, presidente.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Lucas, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Muchas gracias.

Le voy a recordar a la señora Pilar Martínez algunas fechas. En noviembre del año 98, don Francisco Álvarez-Cascos anuncia la decisión de la Comisión Delegada de Asuntos Culturales del Gobierno de hacer el Museo de las Colecciones Reales. ¿Sabe quién era la ministra de Cultura en aquella época, quién era responsable de la Comisión Delegada de Asuntos Culturales del Gobierno? Esperanza Aguirre. ¿Me está usted diciendo que va en contra de las decisiones de Esperanza Aguirre y en contra de las decisiones del señor Álvarez-Cascos? Ellos son los que tomaron esta decisión.

En el año 99 se saca la convocatoria al Concurso Internacional de Ideas. En el año 99 también, el concurso se adjudica por Patrimonio Nacional. En el año 2001 se anula el concurso y en el año 2002 se falla definitivamente el concurso, adjudicando el proyecto a los arquitectos Tuñón y Mansilla.

Este es un proyecto que impulsa el Partido Popular, es un proyecto que adjudica el Partido Popular, este es un proyecto que adjudican los gobiernos del señor Aznar, en donde estaba el señor Cascos y donde estaba la señora Esperanza Aguirre. Pero sí le digo que nosotros vemos atónitos cómo van a desaparecer quince mil metros cuadrados de zonas verdes, cómo se va a perder la traza de la cerca histórica de Felipe IV, cómo se van a destrozar, en vez de mantener, los jardines tardorrománicos herederos de los renacentistas que tenían el palacio de los príncipes de Mérito de 1570, cómo se pierde una oportunidad para ganar para la ciudad este emblemático espacio. ¿Y todo por qué? Por una pretendida buena relación, excesiva buena relación, con la Iglesia católica? No hay justificación para hacer lo que ustedes van a hacer.

Y además, ya creo que están ustedes hasta en estrategias premeditadas, con un desprecio y una prepotencia sin parangón, porque lo primero que hacen lo hacen mal y sin escuchar a los vecinos; los vecinos y la Oposición les dicen que están haciendo mal y ustedes siguen sin escuchar. No hacen caso y tenemos que ir a los tribunales. Los tribunales les dicen que las cosas están mal, pero ustedes lo que pretenden es que se lo digan definitivamente cuando las obras ya estén ejecutadas y cuando ya no se pueda hacer absolutamente nada.

En este caso, han llegado ya a dos sentencias; dos sentencias que dicen que las cosas están mal, que ustedes no construyan allí, que no destrocen una parte del patrimonio histórico, cultural, medioambiental, artístico y paisajístico de la ciudad de Madrid, que estamos a tiempo de corregir esa situación, que hagan caso a las sentencias judiciales, que no se las pasen por el forro, que cumplan las sentencias, que hagan caso a los vecinos y no cometan la tropelía urbanística que quieren ustedes ejercitar en la Cornisa de San Francisco.

Es muy sencillo, voten a favor de esta iniciativa, ejecuten la sentencia y habremos hecho algo muy positivo para las generaciones futuras. Se lo van a agradecer a usted, señora Pilar Martínez, y se lo van a agradecer al alcalde y a todo el Partido Popular que está ahí sentado. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Lucas. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Señor Lara, el proceso judicial no está cerrado, lo sabe usted muy bien. Hay dos cuestiones por las que continuamos defendiendo este asunto: primero, por una cuestión de legalidad, porque nunca un instrumento de planeamiento de rango inferior está por encima de un instrumento de rango superior, como es un plan general; esto lo sabe cualquier persona, cualquier ciudadano. Y, en segundo lugar, por una razón, y la razón es el interés general. Insisto, este proceso judicial todavía está abierto y no está en modo alguno cerrado.

Señor Lucas, desde luego, si usted me viene a decir el interés que tenía el Gobierno de la nación, cuando era del Partido Popular, por la ciudad de Madrid, no desvela nada nuevo. Efectivamente, cuando José María Aznar era presidente del Gobierno, por Madrid hizo algunas cosas: la terminal 4, la alta velocidad, la ampliación del Museo del Prado y por supuesto que puso en marcha el Museo de Colecciones Reales. Pero también, tan cierto como esto, es que el señor Rodríguez Zapatero fue quien, en un Consejo de Ministros, dio el pistoletazo de salida cuando ordenó al Ayuntamiento de Madrid la modificación del Plan General para permitir el encaje del Museo de Colecciones Reales.

Pero, mire, señor Lucas, yo le he hecho una pregunta, y usted no me la ha respondido. Yo le preguntaba: ¿nos pueden explicar por qué han recurrido esta modificación del Plan General y no presentaron un recurso a la modificación del Plan General del Museo de Colecciones Reales?, cuando, insisto, también podrían haberlo parado en aquel Consejo de Ministros, cosa que no hicieron.

Pues, mire, nosotros sí le podemos explicar por qué motivo el Gobierno de la ciudad de Madrid no ha recurrido la decisión del Gobierno presidido por Rodríguez Zapatero sobre el Museo de las Colecciones Reales. Le doy un solo motivo porque solo tengo uno que ofrecer, señor Lucas: porque se ajusta a la legalidad.

Le voy a explicar por qué no han recurrido ustedes la modificación del Plan General en el caso del Museo de las Colecciones Reales: porque la modificación la ha impulsado el Gobierno de Zapatero y, ante esto, no hay interés general de los madrileños que defender, señor Lucas. La otra, en cambio, la recurren, la de la Iglesia, aun a sabiendas del nulo impacto que tiene sobre el paisaje urbano y de los beneficios que comporta para la ciudad.

Aquí tienen, señoras y señores concejales, señoras y señores ciudadanos de Madrid, un nuevo ejemplo de la incoherencia con la que opera el Grupo Municipal Socialista en la ciudad de Madrid. Esto es lo que yo llamo un caso de equidad horizontal. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Hemos finalizado el debate y, por lo tanto, someto a votación la proposición del Grupo Socialista. Posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada, y continuamos con el orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 24 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 28.- Proposición n.º 2011/8000496, presentada por el Concejal don Pedro Santín Fernández, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el gobierno del Ayuntamiento de Madrid ejecute con carácter urgente las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativas a la ejecución de varios proyectos de obras de mejora y reforma de la M-30 y que determine la naturaleza y cuantía de los daños causados al medio ambiente por las obras.

El Presidente: Para la defensa de la proposición hará uso de la palabra el señor Santín. Por un tiempo de cinco minutos, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde. Muy buenos días a todos.

Estos últimos días hemos conocido tres sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en las que se reconoce que las obras de la M-30 se hicieron ilegalmente. El argumento que utiliza el tribunal para anular estos proyectos es que el Ayuntamiento de Madrid ejecutó las obras sin realizar el preceptivo y obligatorio procedimiento de evaluación ambiental, como exige tanto la legislación española como la normativa europea.

Les recuerdo que ustedes, el Equipo de Gobierno, para saltarse este trámite utilizaron todo tipo de estratagemas y trucos ilegales, como por ejemplo el trocear los proyectos de obra, cambiar el nombre de M-30 por el de Calle 30 para que así pareciese que no era autovía, y otros muchos trucos, eso sí, con la única finalidad de eludir la declaración de impacto ambiental. Y todo esto ustedes lo hicieron a sabiendas de que estos trucos y estos malabarismos no se podían hacer; lo sabían perfectamente. Ustedes eran muy conscientes de

que las obras de la M-30 se estaban haciendo ilegalmente, pero a ustedes la legalidad, como acabamos de ver, les importa muy poco. Lo único que les importaba en aquel momento era poder inaugurar las obras para las elecciones municipales de 2007. De hecho, de nada sirvió que todo el mundo les dijera que realizar las obras sin declaración de impacto era irregular. Bueno, todo el mundo no exactamente; todo el mundo menos una persona: la presidenta de la Comunidad de Madrid, que, por su cuenta y riesgo, sin más criterio que el interés político de su propio partido, les eximió de este requisito. Doña Esperanza Aguirre —y esto hay que decirlo hoy aquí— es corresponsable y cooperadora necesaria en este atropello de la legalidad. Y ante este atropello de la legalidad hubo que recurrir a los tribunales, señora Martínez; no tuvimos otro remedio, porque si no hubiésemos recurrido, nos hubiésemos convertido en cómplices de esta irregularidad y, eso, un partido serio como el nuestro no se lo puede permitir.

Y ahora ahí está el resultado; hemos recurrido y ahí ya lo tenemos: un veredicto claro, diáfano, sobre el que ya no cabe recurso ni en el plano jurídico ni en el plano político. Unas sentencias que no dejan margen a la interpretación y mucho menos a la controversia, señor Cobo. En consecuencia, sinceramente, sobra cualquier consideración al respecto. Simplemente lo que tendrían que hacer, si fuesen un gobierno serio, es, en primer lugar, reconocer que las obras de la M-30 se hicieron saltándose la legalidad, punto 1. Y en segundo lugar, y en aplicación de la sentencia, iniciar el procedimiento de evaluación ambiental para poder convalidar las obras realizadas. Pero lejos de situarse en esta lógica, comienzan ustedes una campaña atroz para confundir a la ciudadanía sobre el alcance de estas sentencias, y diciendo, entre otras lindezas, que lo que pedían los tribunales ya lo habían hecho, cosa que no es verdad, ¿porque dónde está la declaración de impacto ambiental?, y que las sentencias no tenían consecuencias. Pero, bueno, ¿cómo se puede decir esto? Por eso mismo, porque es increíble que puedan decir ustedes esto, hemos presentado esta proposición; una proposición en la que, para empezar, les pedimos que ejecuten las sentencias.

Tienen ustedes exactamente dos meses para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental; dos meses desde la notificación de las sentencias, ni un minuto más. Porque, si en ese periodo de tiempo ustedes no inician esa evaluación ambiental, mi grupo les va a llevar de nuevo ante el Tribunal Superior de Justicia, porque pediremos la ejecución de sentencia y, además, tendrán que responder ante el tribunal por negarse a cumplirla, señora Martínez.

Por tanto, inicien el procedimiento de evaluación ambiental, con su correspondiente periodo de información pública para poder hacer alegaciones. Apruébese la declaración de impacto ambiental y, una vez aprobada, aquellos proyectos que se adecúen a la declaración de impacto podrán ser convalidados y legalizados, y aquellos proyectos que no se ajusten a esa declaración de

impacto habrá que modificarlos y/o, en su caso, habrá que introducir medidas correctoras.

¿Qué alcance tiene esto? ¿Cuánto dinero nos va a costar todo esto? No lo sé. En todo caso, habrá que determinarlo con la declaración de impacto ambiental en la mano.

Imagínese por un momento que la declaración de impacto ambiental dice que el número de chimeneas de ventilación no es suficiente, o que su ubicación actual perjudica a los vecinos, o que las chimeneas situadas en el parque Tierno Galván no están en el lugar adecuado, o que la impermeabilización de los túneles tiene deficiencias; mire si hubo problemas con esto, ¿verdad? Si esto ocurre, y puede ocurrir, señora Martínez, ¿entonces qué pasa? Pues que habrá que hacer unas obras para subsanar estas deficiencias y cumplir las exigencias de la declaración de impacto. Y entonces nos vamos a encontrar con más obras de la M-30. En este caso podríamos llamarle la obra de la M-30 2. Una obra que se tendrá que hacer para arreglar los desaguisados ambientales causados por la obra de la M-30 1. Y esto, como fácilmente entenderán, va a disparar los ya disparatados costes de la M-30.

Pero ahora esto es lo que hay que hacer para legalizar las obras; no hay otro remedio, no hay otra alternativa. Lo que sí nos podemos preguntar es cuántas molestias a los vecinos y cuántos destrozos ambientales nos hubiésemos evitado y cuánto dinero nos hubiésemos ahorrado; cuánto dinero en sobrecostes, estoy ahora pensando: cuatro mil millones casi de factura actual. Veremos la factura futura. Pagarlo a treinta y cinco años, que como mínimo, y sin hablar de los tipos de interés, nos va a salir la broma en torno o rayando los dieciséis mil millones de euros. ¿Cuánto de todo esto nos hubiésemos ahorrado, señora Martínez, si ustedes hubiesen respetado la legalidad y no hubiesen actuado por sus prisas electorales? ¿Cuánto nos hubiésemos ahorrado?

El Presidente: Señor Santín...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Voy terminando, señor alcalde.

Y todo, todo, para conseguir ventaja; todo para conseguir ventaja electoral. A ustedes el electoralismo les ciega, y a nosotros su electoralismo nos perjudica, y no vean de qué manera. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Santín. Señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Las sentencias del 11 de febrero sobre los proyectos de la M-30 han analizado las dos cuestiones que el Grupo Socialista ha invocado reiteradamente para impugnar estos proyectos. La primera es el cumplimiento de la legislación

urbanística y del Plan General que el Partido Socialista aseguró reiteradamente que se había infringido. Esta alegación ha sido desestimada en estas sentencias. No lo ha dicho, señor Santín, se le ha olvidado.

Los representantes socialistas nada han dicho del varapalo que han sufrido. Ninguna de las ocho sentencias —no estas dos, las seis anteriores— sobre la M-30 ponen en cuestión el pleno ajuste de los proyectos a la normativa urbanística frente a lo manifestado por el Grupo Socialista. Es decir, señor Santín, el 50% de la discusión que usted ha tenido, que ustedes han tenido a lo largo de todos estos años, los jueces se la han tumbado. Vamos a continuar con el otro 50%.

La segunda cuestión es el cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto. Las sentencias analizan las directivas europeas y el cumplimiento del derecho comunitario, cuya tutela corresponde a la Comisión Europea. Pues bien, el Ayuntamiento alcanzó un acuerdo en 2007 con el comisario de Medio Ambiente para dar satisfacción a las exigencias del derecho europeo.

El acuerdo consistía, primero, en dejar sin efecto la aprobación de los proyectos de la zona norte no ejecutados, lo que se hizo el 1 de febrero de 2007, y someterlos a evaluación de impacto ambiental en el momento que se vayan a ejecutar —hablamos del baipás norte de la M-30, que no está hecho—.

En segundo lugar, el acuerdo era realizar un estudio ambiental conjunto de las obras realizadas en la M-30, de naturaleza y contenido equivalente a los previstos en las directivas de evaluación ambiental. El estudio se presentó en la Comisión Europea el 28 de marzo, señor Santín.

La comisión ha dado por cumplidos los compromisos adquiridos y considera atendida las exigencias comunitarias. Por ello, no ha habido dictamen motivado contra España por infracción al derecho comunitario ni se ha llevado el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión. ¿Por qué cree usted, entonces, que no se ha llevado si no es porque está cerrado? La comisión, señor Santín, no aprecia que subsiste infracción alguna.

La cuestión jurídica de la evaluación ambiental a que se refieren las sentencias está ya resuelta por el órgano competente, y el Ayuntamiento ha dado un ejemplo cumpliendo las indicaciones de las autoridades comunitarias. Aquí está resuelto el otro 50%, señor Santín, de su discusión, que también ustedes la han tapado. Ustedes perdieron esa discusión jurídica cuando alcanzamos un acuerdo con la Comisión Europea, porque se está discutiendo el derecho comunitario. Aquí perdieron ustedes el otro 50%, y lo saben.

Este cumplimiento es el que ha dado siempre el Ayuntamiento a las prescripciones impuestas por las autoridades competentes en materia ambiental. Nadie puede acusar al Ayuntamiento de haber eludido ningún control. Aunque ahora se quiera soslayar intencionadamente la decisión de no sujetar los proyectos a la previa evaluación de

impacto, no fue adoptada por el Ayuntamiento, señor Santín, sino por la autoridad ambiental de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, el máximo órgano consultivo del Gobierno de España.

El Grupo Socialista trata de retorcer la verdad y decir que el Ayuntamiento eludió la evaluación de impacto, como si hubiera sido una decisión municipal, pero fue el órgano que asesora al Gobierno central el que dictaminó que no era necesario ese procedimiento. El Grupo Socialista lo conoce bien, ya que alegó al Consejo de Estado, igual que también lo hizo Izquierda Unida, antes de que se tomase esta decisión por parte del Consejo de Estado.

La conclusión del Consejo fue avalada por tres autos y cuatro sentencias de los juzgados de Madrid, que confirmaron la no sujeción de los proyectos a evaluación ambiental; por el Defensor del Pueblo, que archivó cuatro quejas al respecto, y por la Fiscalía del Tribunal Superior, que archivó la denuncia del Grupo Socialista.

Debe además recordarse que la Comisión Europea manifestó que las directivas estaban mal traspuestas al ordenamiento español en lo referido a obras en zonas urbanas. Por esta razón el Gobierno de España se vio obligado, mediante Ley 9/2006, a modificar la normativa de evaluación ambiental para incluir estas obras. La responsabilidad por esta mala trasposición no es del Ayuntamiento, sino de quien incorpora el derecho comunitario al derecho español.

La realidad acreditada es que el Ayuntamiento ha seguido el pronunciamiento de los órganos competentes y esta realidad no puede cambiarse, y en todo caso ha hecho todo lo posible por la legalidad del proyecto. Los proyectos han estado sujetos materialmente al control ambiental pleno por los órganos competentes.

El Ayuntamiento remitió a la Comunidad de Madrid, antes de la aprobación de los proyectos, un completo informe ambiental. La Comunidad impuso veintiocho condiciones ambientales a los proyectos. Durante las obras se remitieron nueve informes de cumplimiento del programa de vigilancia ambiental, acompañados de veintidós volúmenes de documentación.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, tras once meses, autorizó en enero de 2005 los proyectos de la zona del río, imponiendo cuarenta y nueve condiciones de protección.

Se redactaron dieciséis autorizaciones de la Dirección de Patrimonio Histórico, que estableció programas de vigilancia y control a cargo de cien especialistas.

Hubo cuatro informaciones públicas con 2.485 alegaciones que se incorporaron a los proyectos.

El Presidente: Empieza a computarle el segundo turno, señora Martínez.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: De acuerdo, gracias, señor alcalde.

El Defensor del Pueblo afirmó también la no necesidad de esta evaluación y control ambiental, manifestándolo directamente en la resolución que dictó.

Se han realizado todos los estudios exigidos; se ha pasado por todas las autoridades; sus prescripciones ambientales se han seguido puntualmente y hubo cuatro informaciones públicas. No se ha ahorrado ninguna obligación legal.

En cuanto al primer punto de la proposición debe señalarse que los efectos de la sentencia están cumplidos con la realización del estudio ambiental conjunto, de naturaleza y contenido equivalente a los previstos en las directivas de evaluación ambiental, presentado hace tres años a la Comisión Europea y aceptado por la misma.

En cuanto al segundo punto, el citado estudio no ha detectado ningún impacto ambiental crítico severo derivado de las obras. No se ha detectado la necesidad de aplicar ninguna medida correctora adicional a las ya incorporadas al proyecto, es decir, el resultado de esta evaluación ha sido positivo, favorable.

Por tanto, no resulta procedente aceptar ninguno de los puntos de la proposición formulada por el Grupo Municipal Socialista. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno. Por Izquierda Unida, la señora López tiene la palabra. Por tiempo de tres minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Gracias, alcalde.

Bueno, usted dirá lo que quiera, pero el caso es que la sentencia dice que nueve de los doce tramos son ilegales. ¿Y eso es un hecho cierto? Sí, eso es un hecho cierto, como cierto también es que el alcalde tiene más sentencias en contra de su gestión que cuadros colgados en su casa. Entonces, quizá, nos tendríamos que preocupar un poco por qué estamos haciendo las cosas mal, están haciendo las cosas mal, porque todas las políticas que aprueban acaban en los juzgados, y en eso quizá podamos hablar de mala praxis.

El otro día —les voy a contar una anécdota—, mi vecino del quinto va y me dice —sabiendo que soy concejala—: «¿Qué tengo que hacer para levantar un tabique en mi casa, qué licencia debo pedir?». Y yo le dije: «Ninguna; si el alcalde puede abrir el corazón de Madrid, destrozándolo, sin un permiso y saltándose a la torera la normativa europea, usted puede levantar un muro sin absolutamente ningún permiso». Y es que esta obra era ilegal desde el principio y ustedes también lo sabían desde el principio.

(Rumores).

Es que hay que dar ejemplo; hay que dar ejemplo.

Una clarísima ilegalidad como ya declaró la sentencia del tribunal europeo en 2008; sentencian que recordaba que dado el macroproyecto, su magnitud y, sobre todo, su potencial efecto sobre el medio ambiente, el patrimonio histórico —como ya hemos visto en diferentes comisiones de Medio Ambiente cómo está quedando la Casa de Campo, y en las comisiones de Las Artes—, pues hemos visto que el impacto ha sido brutal. Eso sin hablar del elevado coste que ha supuesto a las arcas municipales y, por tanto, a los bolsillos de los madrileños y las madrileñas. Obra pública de mayor presupuesto en toda la Unión Europea, que requería, como decía antes el compañero socialista, un análisis previo de los impactos previsibles sobre el medio ambiente.

Mi grupo municipal ya denunció esta situación en numerosas ocasiones en el Parlamento europeo: dos veces en 2004, otras seis veces en 2005, incluso conseguimos que viniese una visita del Parlamento para ver las obras. La antigua portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Inés Sabanés, intervino también en el Parlamento Europeo y presentamos siete reclamaciones ante la Fiscalía de Madrid. Pero a ustedes les entró por un oído y les salió por otro. ¿Y ahora qué tenemos? Pues una obra ilegal que fue el mayor capricho de este alcalde, el mayor capricho, y que ha supuesto una deuda para los madrileños y las madrileñas de treinta y cinco años, no solo para nosotros, sino para los que vengan después, para nuestros hijos; un capricho ilegal que ha llevado a este Ayuntamiento a la ruina y que ha supuesto y va suponer unas graves consecuencias sociales, ya que lo que se ha invertido en la M-30 no se va a invertir en hacer escuelas infantiles, no se va a invertir en hacer bibliotecas, etcétera, etcétera.

Nosotros hemos manifestado muchísimas veces que no estamos en contra de la deuda, pero la deuda para qué. La deuda para la M-30, no. La deuda para los vecinos de Madrid; la deuda, para escuelas infantiles, para bibliotecas, para centros de día. Ahí no nos importaría endeudarnos, pero da la casualidad de que ahora esto se va a ver recortado porque el Ayuntamiento se lo ha gastado todo durante treinta y cinco años embarcados en esa aventura, en este capricho ilegal del alcalde de Madrid.

Pero es que, encima, las obras provocaron un impacto brutal en el medio ambiente como recordaba el portavoz socialista. Es curioso que para mejorar el medio ambiente por el tema de la contaminación, hayamos destrozado el medio ambiente.

El Presidente: Señora López...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Voy acabando.

Muy curiosa su política.

Pero es que encima la reforma de la M-30 ha sido una medida incentivadora del transporte privado, porque hemos incentivado a medio y a largo plazo que los madrileños y las madrileñas y todo el mundo prácticamente diga: bueno, pues ahora cogemos el coche porque resulta que la obra ya está hecha y es más flexible el tráfico. A largo plazo eso se congestionará y lo vamos a ver.

Por tanto, resulta que ahora tenemos un 50% más de tráfico. En algunas vías resulta que hemos ampliado a seis carriles en superficie, por tanto es autovía, no es Calle 30, y esto al final lo que va a provocar es un impacto en el medio ambiente porque vamos a tener más contaminación atmosférica y más contaminación acústica. Por tanto —ahora ya viene tarde la justicia—, no vamos a tirar los túneles, eso ya está allí.

El Presidente: Señora López...

Pero queríamos reclamar desde aquí la responsabilidad de este alcalde porque, como digo, ha sido un capricho ilegal muy costoso no solo para las arcas municipales, sino para el medio ambiente de nuestra ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Raquel. Y permítame que le solicite que le aconseje a su vecino que amplíe su asesoramiento jurídico sobre la obra en su casa.

Señor Santín, tiene usted la palabra. Le quedan dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde.

Señora Martínez, ¿han cumplido ustedes la legalidad? Sí o no, sí o no. La han incumplido, ¿verdad? ¿Tienen que hacer la declaración de impacto ambiental? Sí o no. ¿Tienen que iniciar el procedimiento de evaluación ambiental? Sí o no. Que dice usted que no, pues nos volveremos a ver en los tribunales; tiene usted dos meses, le insisto, ni un minuto más.

Sobre el lío en que se ha metido de sentencias o no sentencias, lo que le tengo que decir, y es muy grave, es que ustedes nos han estado engañando a los ciudadanos durante siete años, pero también han engañado a los tribunales. Porque a los ciudadanos, ¿qué les han dicho? Que no era necesaria la declaración de impacto ambiental. Y a los tribunales, ¿qué les han dicho? ¿Y a la Comisión Europea? Que ustedes estaban haciendo la evaluación ambiental. ¿Se dan cuenta cómo ahora con las sentencias quedan en evidencia? Ustedes han engañado a todo el mundo y lo que no pueden es seguir liando ahora la madeja.

Mire, sus obras, si se hubiesen realizado respetando la legalidad, sin sus prisas electorales, todo nos hubiese ido mucho mejor. Mire, le voy a sacar una declaración que encontré, no he buscado como intenta hacer el señor Cobo, pero yo una sí encontré. Mire, tres se han incumplido. Dice el alcalde: Esperaré la exención de la M-30 aunque ya no la necesito. Esto ni al rey Sol se le ocurre decirlo, no.

Se saltan la legalidad por algún sitio, no voy a decir por dónde, pero a ustedes la legalidad les resulta algo totalmente ajeno. Las obras nos hubiesen costado mucho dinero, hubiésemos ahorrado muchos inconvenientes medioambientales, y todo lo que han hecho ustedes, señora Martínez, es una irresponsabilidad política de primera magnitud. Estas obras son ilegales, lo dicen ahora los tribunales, y ustedes lo sabían desde el primer momento. Por eso, esa conducta, esta conducta de saltarse las normas, saltarse las leyes, mentir a tribunales, mentir a ciudadanos, mentir a todo el mundo desde el punto de vista político y judicial, no puede quedar impune, señora Martínez, porque los madrileños no pueden tolerar —ni deben tolerar añadiría yo— que los responsables de su Ayuntamiento actúen de forma ilegal.

El Presidente: Señor Santín...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Terminó ya, alcalde.

Estas sentencias no pueden quedar en papel mojado como ustedes pretenden, señora Martínez, existe una responsabilidad política, judicial y económica que ustedes tienen que asumir, porque además va a servir para que en el futuro, gobierne quien gobierne, no cometan estas tropelías como han cometido ustedes con esta obra, aparte de hipotecarnos por treinta y cinco años.

Actuaciones como ésta —terminó ya alcalde— dañan la imagen y el prestigio de nuestra ciudad en el mundo y ponen en evidencia al Ayuntamiento de Madrid, que actúan como si fueran un fuera de la ley. ¿Y sabe cómo se denomina a los fuera de la ley en el lejano Far West? Dígaselo usted mismo y yo me lo callo. Ustedes están acostumbrados a actuar fuera de la ley, pero esta vez, esta vez sí, esta vez, señora Martínez, ustedes no tienen escapatoria. Gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Santín. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Señora López, su discusión siempre fue ideológica y en algún momento también, incluso, un poquito irresponsable. Yo recuerdo esas declaraciones de Concha Denche, el 30 del 3 de 2004, cuando decía: Identificar enterramiento con mejora es estridente y desata expectativas sin fundamento entre los vecinos. Está en el *Diario de Sesiones*. Pero es que en el caso del Partido Socialista, además de ser irresponsable es oportunista, y han alargado su torpeza hasta el final de la segunda legislatura.

Señor Santín, la batalla jurídica que emprendieron en la Comisión Europea de la mano del eurodiputado Carlos Carnero la perdieron el día que alcanzamos el acuerdo con el comisario de Medio Ambiente en Bruselas, en Bruselas; acuerdo que hemos cumplido ejemplarmente. Hoy toda la

batalla jurídica en torno a la normativa comunitaria la han perdido, y ustedes lo saben; la han perdido como consecuencia del acuerdo alcanzado en Bruselas. Fíjense lo que decía el eurodiputado Carlos Carnero, encargado de mover las denuncias formuladas por los socialistas madrileños en los foros europeos —es que así lo dice en su *blog*—. *El País*, carta al director, 5 de abril del 2007: Los vecinos que tienen las chimeneas al lado de sus casas, los que han perdido sus zonas verdes, los que verán incrementado el tráfico a niveles insufribles, deben saber que todavía quedan muchas cartas por jugar, y lo importante es hacerlo con un nuevo alcalde. Lo decía usted antes de las elecciones del año 2007.

Pero mire, señor Santín, les vamos a decir algo que nos hemos resistido a decirles durante estos ocho años, pero esta vez, ya que insisten sobre el mismo tema, como si la ciudad no hubiera cambiado y el tiempo no hubiera pasado, lo vamos a hacer. Ustedes nunca entendieron este proyecto porque no tienen ni visión estratégica de la ciudad ni tampoco de los barrios. Pensaban que poner semáforos en la M-30 era la solución a la movilidad y que los vecinos de los barrios tenían que seguir condenados a la contaminación acústica y atmosférica. Tampoco entendieron nunca que una M-30 eficiente nos ayudaría a reducir la presión del tráfico en el centro de la ciudad y a llevar a cabo una ambiciosa política de peatonalización en plazas y calles como la que estamos llevando a cabo. Esta ciudad, señores socialistas, no les importa, y por ello nunca han hecho el esfuerzo de entender ni lo grande ni tampoco lo pequeño. Pensaron que la ciudadanía se oponía a la reforma, se equivocaron. La reforma de la M-30 entroncaba con las claras demandas sociales de mejora de la movilidad, tanto en términos de fluidez como de seguridad, y de mitigación de los efectos que la infraestructura producía en la zona del Manzanares. Y muy a su pesar, la ciudadanía apoyó las reformas antes, durante y al finalizar las obras, y las sigue apoyando ahora cuatro años después de terminadas.

¿Y saben ustedes una cosa? ¿Saben por qué? Esta ciudad no les importa, y por ello nunca han hecho el esfuerzo de entender las verdaderas demandas de los ciudadanos de Madrid. Creyeron que el proyecto era técnicamente inviable e imperfecto, y que el Gobierno de la ciudad no tendría capacidad de gestión para acometerlo, aquí está Trinidad Jiménez, *El País*, 15 de enero de 2006, sección Madrid, página 3: La obra de la M-30 no va a estar acabada en su totalidad en 2007, es imposible. Y ahí también se equivocaron, y ahí también se equivocaron, pues la obra se terminó en los plazos comprometidos y en unas condiciones de calidad que el paso del tiempo ha acreditado sobradamente.

Esta ciudad no les importa, y por ello nunca estudiaron en profundidad los aspectos técnicos de este proyecto. Cuando tomaron conciencia de que éramos capaces de concluir la obra en plazo hicieron todo lo posible por evitarlo. Para nosotros

acabar las obras rápidamente era la mejor forma de mitigar las molestias a los ciudadanos y evitar un sobre coste desmesurado. A eso ustedes le llamaban «prisas electorales». Bueno, en alguna ocasión incluso también hablaba Trinidad Jiménez aquí, en M-2. Decía: Qué intereses ocultos habrá en la M-30 cuando se dan tanta prisa.

En realidad, los únicos que hicieron un calco electoral fueron ustedes, jugaron a la dilación electoral del proyecto buscando todo tipo de subterfugios para que las obras se paralizaran, se ralentizaran, y se incrementarán así las molestias a los ciudadanos y los costes de las obras. Esta ciudad no les importa y por ello tuvieron comportamientos oportunistas e irresponsables aun a costa del interés general.

¿Se acuerdan de cuando decían que se iba a producir un nuevo Carmel? ¿O de cuando pedían una y otra vez que se parasen las obras? ¿O que la salud de quienes habitan la zona y la seguridad de los conductores estaría en peligro una vez concluida la obra? Todo eso, señor Santín, lo tengo aquí, está documentado, incluso lo que usted decía aquí —aquí lo tengo—.

(La señora Martínez López muestra una carpeta).

Esta ciudad, señor Santín, ¿sabe lo que pasa? Que no les importa, y por ello les daba igual generar una alarma social injustificada. Finalmente, cuando han visto que todo el mundo está a favor, intentan apropiarse inútilmente del proyecto. Vuelven a equivocarse una vez más, esta vez pensando que un juicio bien formado por parte de la ciudadanía es manipulable mediante discursos y el reparto de unas octavillas. Esta ciudad no les importa, y por ello nunca han entendido que los madrileños son capaces de hacerse sus propios juicios de valor de las cosas sin que nadie venga a decirles lo que tienen que pensar.

Permítame que nos refiramos a la última de las expresiones en las que vuelven a mostrar su incompreensión del proyecto. Ahora se les ha ocurrido preguntarse cómo habría sido la reforma de la M-30 de haberse llegado a un acuerdo entre Administraciones para financiarla. La pregunta tiene el mismo valor y rigor que preguntarse qué habría sido de la historia de España de no haber sido derrotados los ejércitos de Napoleón. Pero les vamos a responder a la pregunta. ¿Ustedes creen que ante un proyecto que nunca entendieron y después temieron, y después temieron, y con un Gobierno de la nación al que no le importa Madrid habría sido posible llegar a algún tipo de acuerdo? Lo que habría pasado es que las obras no se habrían empezado aún, y cuando estas empezaran, se habrían prolongado desmesuradamente en el tiempo y con ella las molestias y los costes económicos del proyecto.

El Presidente: Señora Martínez, le ruego que vaya terminado, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Término, señor alcalde.

No somos capaces de decir cuál de estas incomprendiones, errores y cálculos tácticos resulta más triste. Lo que sí sabemos es que refleja que el proyecto nunca lo entendieron y que la ciudad no les importa.

Mire, les importa tan poco la ciudad que ustedes mismos saben que ni desde Ferraz ni desde Callao hacen ningún esfuerzo serio por dejar de estar en la oposición en este Ayuntamiento. Créanme, y se lo decimos con tristeza esto último, lo afirmamos con tristeza, porque somos unos convencidos de que para el buen funcionamiento de la democracia y de las propias políticas se necesita un gobierno vigoroso, una oposición vigorosa y seria, señor Santín. Afortunadamente, su falta de interés por la ciudad se compensa de sobra con un Gobierno local y con un alcalde responsable y comprometido con Madrid. Muchas gracias.

(Aplausos de los concejales del Grupo Popular).

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Bien, hemos finalizado el punto del orden del día y someto a votación la proposición del Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?, posición de voto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: La he debido de dejar noqueada porque no me ha contestado a nada. Pero a favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada. Y continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 25 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [2]).

Punto 29.- Proposición n.º 2011/8000497, presentada por la Concejala doña Isabel Vilallonga Elviro, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerde promover ante la Comunidad de Madrid la declaración de El Rastro como Bien Cultural Inmaterial y encomendar al equipo de gobierno la reelaboración de la actual Ordenanza de El Rastro para preservar su identidad y diversidad como el mayor mercado al aire libre de Europa.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Al punto 29 figuraba la proposición número 2011/497, la cual ha sido retirada mediante escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista en virtud de número anotado 2011/508, según consta en el expediente.

El Presidente: Continuamos.

(La precedente iniciativa se retira por el Grupo Municipal proponente, mediante escrito suscrito por su portavoz, antes del comienzo de la sesión, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno).

Punto 30.- Proposición n.º 2011/8000498, presentada por la Concejala doña Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista, interesando, en relación con el acceso de las personas mayores al Servicio de Ayuda a Domicilio, que se inste al equipo de gobierno a no dilatar la concesión del mencionado servicio, esgrimiendo el contenido de los artículos 5.2 y 27.4 de la Ordenanza que regula el mismo.

El Presidente: Para la defensa de la proposición tiene la palabra la señora Sánchez Carazo por un tiempo de cinco minutos, doña Carmen.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: Lo voy a cronometrar. Muchas gracias, señor alcalde.

Como dijera Antonio Machado: La verdad es la verdad, dígala Agamenón o su porquero, y la verdad es que los presupuestos del Ayuntamiento, las liquidaciones, las memorias anuales, los contratos firmados con las empresas que gestionan el servicio de ayuda a domicilio, las facturas mensuales de estas empresas y todos los datos aportados por la delegada del Pleno y comisión dan cuenta de que ustedes están llevando a cabo un importante, sistemático y deplorable recorte en el servicio de ayuda a domicilio. Ustedes están disminuyendo el número de domicilios atendidos, el número de beneficiarios, de horas de servicio, la media de horas por domicilio al mes, el dinero que el Ayuntamiento aporta, todo, y lo están haciendo con nocturnidad y alevosía, a la chita callando y a la chita negando y mintiendo, que es más importante. Y ¿por qué niegan con tanta vehemencia esta verdad? Pues mire, fundamentalmente por dos motivos: por no perder el voto de las personas mayores y las personas con discapacidad y para no dejar en evidencia al alcalde, que en el último debate sobre el estado de la ciudad aseguró que no se iba a recortar ningún servicio destinado a las personas mayores y a las personas con discapacidad. Señor alcalde, usted mintió y miente la señora Dancausa cada vez que lo niega. Y, mire, señor alcalde, perdone pero es que hay que tener mucho descaro para asegurar, como ha hecho usted la semana pasada, que un gobierno del PP en España no recortaría las prestaciones sociales. Solo le faltó decir: como yo.

Mire, los números demuestran la caída de domicilios, de beneficiarios, de horas y de domicilio, etcétera. Y, mire, lo han hecho por escrito; han dejado pruebas puesto que tanto en la liquidación de presupuestos, en los contratos que tengo aquí, lo tengo. Mire, yo hoy he presentado una proposición que está condenada de antemano. Yo solamente les pedía que dejaran de manipular la ordenanza y que la cumplieran. Ustedes han decidido esta mañana aprobar una reforma amparada en una directiva que específicamente les prohíbe hacer lo que han hecho, y no pongan la disculpa, como ha hecho el señor Bravo, de que la Ley de Dependencia... Pues mire, ustedes saben que la Ordenanza de Ayuda a Domicilio excluye la ayuda a la dependencia.

La directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios de mercado interior, indica que no debe afectar, y dice textualmente: «No debe afectar a los servicios sociales porque son esenciales para garantizar los derechos fundamentales a la dignidad humana y a la integridad, y son una manifestación de los principios de cohesión social y de solidaridad. Por eso —continúa afirmando la directiva— no se aplica la financiación de los servicios sociales ni al sistema de ayudas correspondiente». Sin embargo, ustedes, contraviniendo esa orden, se amparan en ella para modificar la Ordenanza de Ayuda a Domicilio, modifican el artículo 5.2 para que a partir de ahora si ustedes deciden que no tienen crédito suficiente, sencillamente lo rechazan y ya está, y ya no hay ni aplazamientos ni nada, ya está rechazada; modifican el artículo 7.2, desaparece el artículo 27.4, como ha contado mi compañero Pablo García-Rojo. Mire, en definitiva —y reconozco que no puedo apelar a su sensibilidad y, en consecuencia, no espero que apoyen nuestra proposición—, en definitiva solamente me queda apelar a los periodistas que nos acompañan en este Pleno a que informen de lo que pretenden hacer, de lo que ustedes quieren hacer a la chita callando, apelo a su sensibilidad para que no dejen que el PP siga haciendo lo que está haciendo. Mire, ustedes están metiéndole una patada a las personas mayores, están metiendo... Vamos, ustedes ya no hacen un rodillazo, hacen ya con todas las personas mayores un totalmente rodillazo.

Mire, además de que ustedes han disminuido el dinero... Porque ustedes dicen que congelan los presupuestos. Es mentira, ustedes no gastan todo lo que tienen presupuestado. Ustedes solamente el año pasado ahorraron doce millones de euros; ustedes años tras años gastan solamente el 90% del presupuesto y el resto de dinero lo ahorran. Pero es que además recortan los contratos, y esto es muy grave. Señor alcalde, ¿usted se acuerda cuando prometió que no se iban a recortar los contratos de servicio que atienden a las personas mayores y a las personas con discapacidad? ¿Se acuerdan cuando aprobaron en Junta de Gobierno un decreto en tal sentido? Usted mintió, señor alcalde, y esto es muy grave. Mire, tengo en mis

manos copia de las prórrogas y modificación de los contratos suscritos en septiembre...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, ha terminado su tiempo y empieza a computarle el segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Mire, usted es que siempre me altera porque no llevo los cinco minutos, ¿eh? Mire, contratos. En cuanto digo unas verdades usted me corta, y esto es muy grave, y yo apelo a la prensa para que difunda sus mentiras.

El servicio de ayuda a domicilio que tienen ustedes contratado con Eulen, Mapfre, Asispa y Candelita, los contratos que han hecho ustedes ahora son a la baja, y ustedes aminoran el crédito para el ejercicio 2010-2011 en once millones de euros. Esto es muy grave, y esto lo tiene que saber la ciudadanía. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde, y buenos días a todos.

Mire, señora Sánchez Carazo, debería tener usted más cuidado con los calificativos que emplea porque lleva usted toda esta legislatura calificándonos de mentirosos y no ha podido demostrar absolutamente nada. La única que miente es usted porque está aludiendo a unos contratos que ni siquiera hemos firmado, porque los contratos con la ayuda a domicilio ya se han realizado y se han adjudicado. Luego, por tanto, señora Sánchez Carazo, trate de ser más rigurosa. Yo creo que debe usted aceptar la clase de matemáticas que el señor Lissavetzky le ha ofrecido al señor alcalde, y que le ha dicho que le ofrecía una clase de matemáticas o de gestión o de lo que hiciera falta. Mire, usted la tiene que aceptar porque, de verdad, después de cuatro años sigue sin saber cómo se gestiona la ayuda a domicilio. Y, de verdad, es terrible tener que explicarle todos los plenos y comisiones la misma cuestión.

Mire, estos cuatro años hemos hecho un esfuerzo enorme por aprobar reglamentos, cartas de servicios, hemos aprobado una ordenanza para asegurar la mejor atención a las personas mayores que hay en nuestra ciudad, y ahora estamos ya terminando lo que es una carta de servicios del SAD, que va a ser aprobada en la próxima Junta de Gobierno.

También a lo largo de estos cuatro años le hemos dado cuenta puntualmente de nuestra gestión a los grupos de la Oposición. Tanto es así, que hemos contestado cincuenta cuestiones sobre la ayuda a domicilio. Mire, diecisiete veces hemos comparecido en comisión para contarle la ayuda a domicilio, seis en el Pleno, y le hemos contestado veintisiete peticiones de información. Por eso, creo que usted tiene un lío y lo que hace es que no se

entera, pero siempre ha utilizado los mismos calificativos: mentira. Ahora, nunca ha podido demostrar que eso no sea cierto, y los datos que le hemos ido ofreciendo en los últimos meses explican algo más que hace que nosotros vayamos a votar en contra.

Voy a repetirle por enésima vez el motivo fundamental por el que hacemos esta votación en contra.

Mire usted, la atención personal de domicilio se está prestando de acuerdo con la ordenanza que aprobamos en el Pleno. Tal y como le informamos en la pasada comisión la pasada semana, más de 49.000 personas tienen concedido el servicio de ayuda a domicilio, y solo 1.353 —como usted pregunta y como ya se le contestó— tienen un decreto aplazado en tres distritos por falta de recursos, como también establece la ordenanza. En la gran mayoría de estos casos, el 64%, 871 personas, se trata de ayuda doméstica, es decir, realización de tareas del hogar, y en el resto, 482 personas, se trata de atención personal. Luego, por tanto, eso que usted mantiene en su proposición de que no atendemos a las personas y utilizamos la ordenanza para no atenderlas, estas personas que usted dice que están en lista de espera, solamente significan el 1% del total que atendemos.

Debo decirle además que todos los casos urgentes, todos, se atendieron puntualmente, y también tengo que decirle que la ejecución presupuestaria en el último año ha sido muy similar a la de los anteriores: en el año 2010 el porcentaje de ejecución fue del 91,16% y en el 2009 fue del 93%, es decir, 1,84 menos, una diferencia que no me parece significativa y que además le voy a explicar también, aunque ya lo he hecho en la comisión.

El primero es la valoración que se produjo a lo largo de todo el 2010 en comparación con los años anteriores, y en concreto con el año 2009, en la aportación de los usuarios al coste de los servicios. En 2010 los usuarios aportaron 9.604.612 euros, en 2009 fueron 9.129.794 euros, es decir, 475.000 euros aproximadamente de diferencia.

En segundo lugar, en 2010 se produjo un menor gasto en los primeros nueve meses, porque no sé si usted recordará, que también le explicamos en este Pleno, el contrato finalizaba el 30 de septiembre y, por lo tanto, hubo que cerrar el contrato y abrir uno nuevo hasta final de año, lo que hizo que el crédito se tuviera que distribuir en dos periodos.

Debe de tener además usted, señora concejala, en cuenta que el gasto real nunca puede ajustarse completamente al presupuesto, pues en la ayuda a domicilio todos los meses se producen alrededor de siete mil suspensiones temporales, a petición de los usuarios, que obligan al Ayuntamiento a tener ese crédito disponible para hacer frente al gasto que se produce cuando solicitan el reinicio del servicio. Por otro lado, también le tengo que decir, como también le he

comentado, que el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid nos obliga a dar prioridad a las personas declaradas dependientes; es lógico, son las que mayor necesidad tienen.

El sistema de atención a la dependencia y el de servicios sociales son vasos comunicantes, señora Sánchez Carazo, tanto es así que los recursos que recibíamos del plan concertado, es decir, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma, ahora se dedican íntegramente a atención a la dependencia. Tenemos la obligación y la prioridad de atender a los dependientes y, por tanto, no recibimos ahora ni un solo euro para financiar la ayuda a domicilio municipal a los no dependientes.

El Presidente: Señora Dancausa, le empieza a computar el segundo turno. Puede continuar, pero a costa del segundo turno.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A costa del segundo turno.

Y ya que hablamos de dependencia, lo que no me deja de sorprender es que usted critique continuamente la ayuda a domicilio y, sin embargo, nunca hable de la Ley de Dependencia: primero, por una cuestión muy grave, que carece de la suficiente financiación y, segundo, porque en cada comunidad autónoma se está aplicando de distinta forma. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno. Doña Raquel López, tiene usted la palabra, tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias.

En primer lugar, la primera mentira que ha contado usted hoy: usted ha dicho que se han atendido 49.000 personas...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, sin duda no me ha oído. Doña Raquel, tiene usted la palabra, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias, señor alcalde.

Dice la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología que la media de horas de ayuda a domicilio a personas mayores es de cuarenta horas mensuales. En nuestra ciudad la media de horas mensuales no llega a las trece horas, por tanto, muy lejos de lo que recomienda esta sociedad, doce frente a las cuarenta. Pero en nuestro grupo siempre hemos defendido la dignificación de las condiciones, no solo de las personas mayores sino también de los dependientes, dignificación que tiene que ver con garantizar un derecho a estas personas, el derecho a ser atendidos dignamente para cubrir unas necesidades que en algún momento de nuestra vida todos tendremos.

Decía que aproximadamente 49.000 personas mayores reciben la ayuda a domicilio en Madrid, me gustaría saber cuántos lo piden, o sea nos dice cuantos lo reciben pero cuántos exactamente lo piden, porque me parece que los requisitos son extraordinarios. De hecho, en un distrito como el mío, en San Blas, donde hay 153.000 habitantes, le puedo decir que rondamos esa fecha de personas mayores de 65 años. Por tanto, hablar de 49.000 personas mayores frente a una población en Madrid de tres millones y medio, me parece que andamos escasos; pero en todo caso le reitero la pregunta, ¿cuánta gente se queda fuera después de haber pedido este servicio?

Por todo ello, en el debate de la ordenanza nos opusimos al artículo 5.2 y al 27.4, porque un derecho no puede depender de si hay o no presupuesto, un derecho es un derecho y lo demás es demagogia y falta de voluntad política. Las personas mayores de Madrid no pueden esperar a si este Ayuntamiento tiene presupuesto o no o si lo hemos derivado a otras prioridades, como decía en la anterior intervención, en este caso, a la M-30. No podemos decirle a una persona dependiente, a una persona mayor que no hay dinero para atenderla porque entonces no estamos dignificando su calidad de vida.

Y en cuanto a Ley de Dependencia, decir que efectivamente nació sin presupuesto pero que Esperanza Aguirre se está esforzando muy mucho en que esto no se cumpla en nuestra Comunidad de Madrid; y esto pregúnteselo a cualquiera que haya pedido la ayuda y que lleva esperando años, personas que han fallecido sin cobrar esta ayuda, y en esto encontramos una voluntad política clara de que estas personas estén en unas condiciones indignas porque hay una voluntad política de no cumplir con la Ley de Dependencia.

Vamos a apoyar la propuesta del PSOE porque no hace ni dos meses mi grupo municipal ya pidió explicaciones en la Comisión de Asuntos Sociales sobre el motivo de que más de 1.300 personas mayores se quedasen fuera, pese a que había un 9% del presupuesto sin ejecutar, es decir, unos trece millones de euros que no hemos gastado y, mientras no lo hemos gastado, resulta que ustedes contravienen su propia ordenanza, que dice que, efectivamente, en cuanto haya presupuesto estas personas podrán ser dotadas de este servicio a domicilio. Por tanto, no es que nos parezca casi deleznable que en la ordenanza venga que sí no hay presupuesto, estas personas no tienen ese derecho que creemos que debería ser adquirido, sino que están incumpliendo lo que en sus propios documentos viene.

Por tanto, vamos a votar a favor de la propuesta del PSOE porque viene en el sentido de lo que venimos diciendo en la comisión y en este Pleno a lo largo de toda la legislatura. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora López. Tiene la palabra la señora Sánchez Carazo, por tiempo de dos minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias.

Mire, la primera mentira que usted ha dicho: ha dicho que se da la ayuda a domicilio a 49.000 personas. El 31 de diciembre eran 41.144 personas las que recibían la ayuda a domicilio.

Nosotros, en estos puntos que ustedes hoy han modificado, hicimos en su momento enmiendas porque no estábamos de acuerdo con ellos, pero desde luego, ustedes, encima de que nosotros ni tampoco Izquierda Unida estábamos de acuerdo con estos puntos, encima ni lo han cumplido. Como le digo, ustedes han aminorado, tengo los datos concretos, han aminorado los presupuestos; esto es muy grave. Ustedes el dinero que tenían para ayuda a domicilio no lo utilizan, más de doce millones de euros, casi trece millones de euros en 2010, y ustedes están rechazando ayuda a domicilio porque les dicen en sus decretos que es que no hay presupuesto.

Mire, tengo un montón de hojas, tengo un montón de personas con problemas concretos. Mire, yo, desde aquí, hoy ya lo único que me queda, después de todas sus mentiras, de todas sus falsedades... Claro que he preguntado cincuenta y dos veces, ¿por qué? Porque me importa, porque me importan las seiscientas mil personas mayores que viven en nuestra ciudad, me importan esas personas. Y yo, hoy, después de todas sus mentiras y todas sus falsedades, solo me falta apelar a los medios de comunicación para que difundan esta vulneración de derecho, este recorte que ustedes van a realizar.

Mañana, cualquier persona de las que están ahí sentadas puede tener una persona mayor en su familia, en sus amistades, una persona mayor que necesite ayuda a domicilio, ¿qué ayuda van a tener?

Pero bueno, señor alcalde, ¿qué sociedad está usted construyendo, qué ciudad de Madrid está usted construyendo, qué está fundamentando usted para el futuro? De verdad, me parece que es..., vamos, no tengo palabras para esto, porque lo que ustedes han hecho hoy y van a hacer con las personas mayores y las personas con discapacidad es un recorte...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, ha finalizado su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** ... absoluto de sus derechos para tener una vida autónoma en nuestra ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para cierre debate, señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, presidente.

Puede usted repetirlo una y mil veces y contárselo a quien quiera pero como no es verdad, pues no va a ser verdad porque usted lo cuente más.

Mire usted, el presupuesto de ayuda a domicilio no ha dejado de crecer en los últimos ocho años y en el 2011 se ha mantenido. No ha habido ningún recorte a pesar de que el Ayuntamiento sí ha realizado un ajuste en su presupuesto, precisamente para afrontar el impacto de la crisis que ustedes no han sabido resolver y la asfixia financiera a la que nos somete el Gobierno. A usted no le gusta escucharlo, pero la realidad es que la evolución de la calidad y la cuantía de la ayuda a domicilio unida al buen hacer de los profesionales, ha convertido al modelo de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid en un modelo para muchos ayuntamientos y para muchas comunidades autónomas. Y le voy a recordar los datos: en 2003 el servicio de ayuda a domicilio tenía un presupuesto de 37,5 millones de euros, en la actualidad, 136,7 millones. En este periodo, por tanto, ha experimentado un incremento del 265%, y ese crecimiento ha sido sostenido en el tiempo.

En concreto, en los últimos cuatro años ha pasado de 102,3 millones en 2007 a 136,7 millones en 2011. Es decir, hemos invertido 510 millones en ayuda a domicilio que equivalen a 85.000 millones de las antiguas pesetas, y, en estos dos últimos años, si ninguna financiación ni del Gobierno ni del Plan Concertado porque su financiación la tenemos que dedicar a los dependientes.

Número de horas, preguntaban también desde Izquierda Unida. Pues mire usted, el número de usuarios, de 28.804 hemos crecido a 49.330. Si esto no es un incremento..., y de 7,7 millones de horas en 2007 a 8,1 millones de horas. Dice usted: cuántos dejamos fuera. A nadie, porque el índice de cobertura está por encima del 8,1%. ¿Sabe usted cuál es el índice de cobertura de la ayuda a domicilio en España, según datos del Inerso? El 5%. ¿Sabe usted qué índice de cobertura tienen las comunidades autónomas que gobiernan ustedes? Menos del 5%. ¿Sabe usted cuál es el índice de cobertura del Ayuntamiento de Leganés? Menos del 5. Getafe el 2,7, Rivas el 6, el Ayuntamiento de Madrid el 8,1.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: Ha firmado el contrato.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño**: Mire usted...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, por favor, respete los turnos e intervención, respete como la señora Dancausa le ha respetado a usted. Continúe, señora Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño**: Debo recordarle a las dos concejalas algo que es muy importante y

es que la ayuda a domicilio para no dependientes no es un derecho, es una prestación económica establecida en la Ley de Servicios Sociales.

Precisamente, precisamente lo que hace la Ley de Dependencia es que otorga un derecho. ¡Es que ustedes no saben reconocer un derecho y una prestación! Es que, sinceramente, ¡es que me quedo muerta cuando me dicen estas cosas! Luego, por tanto, una persona que lo solicita si no es dependiente no tiene derecho y, por tanto, se la puede denegar el derecho por falta de recursos, como sucede en otras prestaciones del Gobierno Socialista, por ejemplo, las becas compensatorias o el subsidio de desempleo que acaba de sacar Zapatero, está limitado al crédito que se tiene. Luego, por tanto, lo primero que tienen que hacer es conocer bien el sistema.

En cualquier caso, deben ustedes saber que lo que tenemos que hacer es gestionar bien y con eficacia. Y las modificaciones que hemos llevado en la Ordenanza Ómnibus, precisamente lo que tienen como objetivo es mejorar la eficacia y la gestión del Ayuntamiento. ¿O es que acaso ustedes pueden modificar la Ley de Dependencia como han hecho en más de una ocasión para reducir los atrasos, para cambiar las normas, para las rebajar las intensidades y nosotros no podemos modificar una ordenanza? O sea, como siempre la ley del embudo.

Mire usted, aquí lo importante ¿sabe lo que es? Es que cuando hablemos de recortes sepamos quienes de verdad los hacen y quienes no los hacen, y el Ayuntamiento de Madrid no ha restado un solo euro de los destinados a prestaciones para las personas mayores, o sea que usted no puede acusar al señor alcalde de que miente. Es el mismo presupuesto, el mismo y no puede usted decir lo mismo del Gobierno de Zapatero.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: Pero ¿qué dice? Eso es mentira.

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, por favor. Señora Sánchez Carazo. Discúlpeme, señora Dancausa. Yo no se lo puedo decir ni más alto ni más veces: A usted se le respeta cuando habla en este Pleno, le pido que respete usted. Tiene unos turnos para alegar, no tiene derecho a interrumpir a aquella persona con la que está debatiendo, señora Sánchez Carazo. Señora Dancausa, continúe, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño**: Mire, señora Sánchez Carazo, no puede decir lo mismo el Gobierno de Zapatero, que ha tomado la decisión de congelar las pensiones, reducir los salarios a los funcionarios, en total a más de 8 millones de personas. Pero no solamente eso, sino que ha creado una sociedad con 4,2 millones de parados, 12 millones de perjudicados. Nosotros ¿sabe lo que

estamos haciendo? Atendiendo a 34.000 personas con ayuda a domicilio. Gracias, señor alcalde.

(Aplausos).

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Vamos a someter a votación la proposición presentada por el Grupo Socialista. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Hoy por que poco aplauden. A favor.

El Presidente: Posición de voto, ¿Grupo Socialista, proponente?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazado y antes de continuar con el orden del día, le ruego al vicealcalde que asuma la presidencia del Pleno.

(En este momento, cuando son las doce horas y diecinueve minutos, abandona el Salón de Sesiones el presidente, ocupando la Presidencia el vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. Continuamos, señor secretario, con el orden del día.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 31.- Proposición n.º 2011/8000499, presentada por el Concejal don Gabriel Calles Hernansanz, del Grupo Municipal Socialista, interesando que, el Ayuntamiento de Madrid agilice las obras para la terminación del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell, y que ponga en marcha un Plan Especial de choque para la limpieza y rehabilitación ecológica de las zonas que actualmente están en funcionamiento en dicho parque.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias, señor secretario. El señor Calles abre el debate con un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Gabriel Calles Hernansanz:** Gracias, señor presidente.

Para situarnos, en 2003 el Partido Popular se comprometió a crear 2.500 hectáreas de zonas verdes en Madrid y a crear 20 grandes parques en

la ciudad, y además, a que todos los madrileños tendrían un parque a diez minutos de su casa. Creo que con esta afirmación podemos trasladar que el Partido Popular son especialistas en marketing verde.

Para situarnos, hablamos de una zona que allá por los años 90 el Partido Popular quería crear un campo de golf. El proyecto del parque de la Cuña Verde de O'Donnell surgió como consecuencia de las reivindicaciones de los vecinos de varios distritos, especialmente los de Moratalaz, que durante años pidieron al Ayuntamiento la construcción de un gran pulmón verde para el este de la capital con el fin de paliar los efectos negativos del ruido y la contaminación producidos por el tráfico rodado en la M-30, en la M-40 y en otros nudos. Estos problemas medioambientales negativos afectan a más de 500.000 vecinos de diferentes distritos, como he manifestado.

En 2003 el gobierno municipal pomposamente adquiere el compromiso de construir siete fases en la Cuña Verde del parque de O'Donnell con una extensión aproximada de 110 hectáreas, lo que vienen a denominar que sería «el gran pulmón del este» con una superficie similar a la del parque del Retiro, por aquella época en la que no existían problemas económicos y ustedes despiñfarraban a manos llenas.

El Partido Popular se comprometió a acabar el parque en 2007 pero, sin embargo, las obras no empezaron hasta el año 2006, y en 2007 resulta que solamente habían construido ustedes 28 hectáreas de las 110 prometidas.

En el programa electoral de 2007, punto 473, el Partido Popular vuelve a la carga y vuelve a prometer terminar el parque de la Cuña Verde de O'Donnell, ahora antes de 2011. A pesar de esas promesas, la realidad es que en esta legislatura el gobierno municipal trabajó todavía más despacio que en la anterior, lentitud que ha provocado que hoy por hoy, a pesar de la propaganda, las inauguraciones parciales y las promesas, solo están terminadas cuarenta y una hectáreas de este parque, es decir, solamente el 37% de las ciento diez totales, y ello, por supuesto, gracias al dinero que ha aportado el Gobierno de la nación con el conocido como Plan Zapatero, que han sido 4.900.000 euros necesarios para construir esta cuarta fase; porque sin este plan en estos últimos cuatro años hay que destacar que no se hubiera hecho absolutamente nada, bueno, se hubiera hecho algo más: nada de nada.

En consecuencia, ocho años después de comprometer las obras y cinco años después del comienzo de las mismas, el parque de la Cuña Verde sigue todavía en pañales ante la indignación de los vecinos del distrito de Moratalaz. Solo se ha construido el 37%, como he dicho, y de los treinta mil árboles prometidos solamente se han plantado siete mil, y de las prometidas aulas de la naturaleza, estamos como estamos.

Pero el parque de la Cuña Verde no solamente tiene un problema de lentitud en la ejecución

de las obras, tiene otro quizá peor o aún peor, y es el pésimo mantenimiento que está haciendo el gobierno municipal de los árboles, praderas, caminos y mobiliario del parque, y todo ello a pesar de que los madrileños están pagando más de medio millón de euros anuales por la conservación de estas cuarenta y una hectáreas terminadas de este parque. Lo cierto es que este parque está sucio y pésimamente conservado. Así, árboles plantados se están secando por falta de riego y mantenimiento, áreas infantiles y de mayores, sendas deportivas y caminos se están deteriorando, señora Botella, escandalosamente, y además sin que nadie responda por ello. Y por si fuera poco, están apareciendo focos de suciedad y vertidos incontrolados que tampoco nadie limpia, por lo que se está ofreciendo una imagen tercermundista y penosa del que iba a ser, según ustedes, la joya de la corona del este de la capital.

Exigimos al gobierno municipal que cumpla de una vez por todas sus promesas y termine el parque de la Cuña Verde de O'Donnell. Y si no puede cumplir sus promesas, le aconsejamos que no lo vuelva a hacer y que no vuelva a engañar a miles de vecinos de Moratalaz y de otros distritos, a los que está dando gato por liebre. Además, le pedimos que el mantenimiento del parque se haga adecuadamente para que no se sequen masivamente los árboles, que se vigilen las instalaciones y el mobiliario para que no se destrocen; y si se rompen, que estos elementos se repongan como es debido, que para eso se paga un mantenimiento; y si no se hace adecuadamente, lo que tienen que hacer ustedes es rescindir el contrato con la empresa actual y suscribirlo con otras o hacerlo directamente con los medios que el Ayuntamiento tiene a su disposición.

Los vecinos de Moratalaz necesitan este parque porque sufren una gran presión ambiental del tráfico rodado... —bueno, una presión ambiental a pesar de sus constantes negaciones—, y están hartos de promesas, de inauguraciones de fases, de visitas propagandísticas a las obras y de otras zarandajas.

Los vecinos quieren su parque terminado y que las partes del parque que queden terminadas, por supuesto, se cuiden, se mantengan como es debido, y, sobre todo, los parques se hacen para disfrute de los ciudadanos y no para el abandono por parte del Área de Medio Ambiente. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted, señor Calles. La señora Botella, en nombre del Grupo Popular, dispone también de cinco minutos. Señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias presidente.

Señor Calles, la verdad es que me resultaba muy curioso oírle a usted, perteneciente al Partido Socialista, hablar de incumplimiento de promesas

electorales. Yo luego voy a hablar del parque, pero es que, claro, usted pertenece al grupo cuyo presidente ha hecho el mayor travestismo político que se ha producido nunca en la historia de la democracia. Entonces, claro, que usted me esté hablando de que hemos incumplido el programa electoral, que entre otras cosas tiene como consecuencia, sin duda, la crisis económica, no vamos a entrar ya en qué pero yo, sinceramente, creo que no está usted como para hablar de incumplimiento de promesas electorales.

Yo le voy a decir ahora una cosa, mire: Actualmente en este parque se encuentran finalizadas las cuatro primeras fases de construcción del parque de la Cuña Verde de O'Donnell, que a día de hoy conforman una zona verde de 41,36 hectáreas. Lo que era una antigua reivindicación vecinal se ha transformado en una realidad, de hecho la plantación de siete mil ejemplares de árboles, en su gran mayoría de especies autóctonas, ha supuesto para los distritos colindantes la creación de un pulmón verde, que sin duda va a seguir aumentando. Además, las zonas ajardinadas más próximas al entramado urbano se han dotado de diferentes equipamientos para uso y disfrute de los vecinos, nueve áreas de juegos infantiles, cinco áreas de gimnasia para personas mayores, tres circuitos biosaludables y dos zonas de esparcimiento canino. Todo ello, señor Calles, se encuentra en un estado de conservación óptimo. El porcentaje de marras observado en el arbolado plantado en las distintas fases de construcción del parque ha sido el normal para este tipo de actuaciones, es decir, siempre inferior a un 10% de los ejemplares, y en todo momento se han llevado a cabo las reposiciones necesarias; y el mobiliario, los caminos y el conjunto de los equipamientos instalados presentan un estado de conservación adecuado y están pudiendo ser utilizadas y disfrutadas por los madrileños en su totalidad. En resumen, la realidad es diferente de la que usted plantea y, desde luego, positiva; en algún momento se ha podido producir algún acto vandálico pero los servicios de conservación han actuado en el menor tiempo posible para la subsanación de las deficiencias. Muchas gracias presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias a usted, señora Botella. Abrimos el segundo turno, en primer lugar, con la intervención de doña Raquel López por un tiempo máximo de tres minutos. Tiene la palabra doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias vicealcalde.

Bueno, en 2003, como sabe, se firma el acuerdo del proyecto de la Cuña Verde de O'Donnell; en 2007 tenían que estar acabadas las obras y ahora ya estábamos hablando de 2011, algo que ustedes recogían en su programa electoral. Tenían que estar acabadas las obras después de las tropecientas fases —que uno ya se pierde— que íbamos ejecutando una por una. Pero hoy, en 2011, no se ha ejecutado ni el 60% del

parque, usted lo reconocía: cuarenta y una hectáreas ejecutadas de las ciento diez prometidas.

Decía que un pulmón verde, bueno, un pulmoncito verde, ¿no?, o un bronquio o un alvéolo, es que no tengo yo muy claro. Con el 60% sin ejecutar entiendo que no estamos haciendo nada.

Pero es que ni en las asignaciones presupuestarias hemos hecho nada, porque en los anteriores presupuestos no había dinero para la Cuña Verde de O'Donnell; sí lo había para otras cosas pero para los parques madrileños no, y tampoco para la Cuña Verde de O'Donnell.

¿Y qué tenemos como Cuña Verde? Pues en muchos tramos una escombrera, y así lo hemos denunciado en las comisiones de Medio Ambiente; una escombrera porque allí hay todo tipo de basura y escombros, y además se lo demostré mediante las fotos que tanto me gusta llevar a las comisiones de Medio Ambiente. ¿Y cuál fue la explicación que en ese momento se me dio ante el desperdicio, los escombros, la basura que había allí? Pues textualmente ustedes me dijeron: «El hecho de que aún no se hayan retirado los restos de escombros tiene una explicación desde la óptica de Urbanismo —atención—, y es que mientras se ultima la obtención de los suelos —que no sabemos cuándo— y la ejecución de las obras, resulta aconsejable mantener algunos obstáculos físicos que eviten las ocupaciones y la posibilidad de asentamientos ilegales». Es decir, que el Ayuntamiento ha optado por dejar basura para que no haya asentamientos de otro tipo, porque nos gusta más que haya escombros, nos gusta más que haya ratas, nos gusta más que haya basura donde se suponía que iba a haber o que la señora Botella dice que hay un pulmón verde. Por tanto, o es una desviación surrealista de la realidad, o es que directamente se nos está engañando; solo hace falta pasearse por allí para saberlo. Pero es que la Junta de Moratalaz, el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo hemos llevado también otras trocientas veces, cuatro veces en el último año y medio. Y debe de haber basura porque hasta ustedes, mediante su concejal presidente en el Pleno de la Junta Municipal de Moratalaz, han reconocido este problema e incluso han instado al área para que mantengan la Cuña Verde en las debidas condiciones higiénicas...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Doña Raquel, le ruego finalice que ha transcurrido su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Finalizo.

..., en las condiciones óptimas higiénicas y de salubridad, porque entienden, porque entendemos nosotros que nosotros tenemos la responsabilidad de hacer esa acción subsidiaria si los terrenos no son nuestros, porque para eso tenemos y nos hemos dotado de la ordenanza de limpieza. No podemos dejar la Cuña Verde de O'Donnell llena de basura porque no sean todavía nuestros terrenos, porque todavía no los hemos expropiado; tenemos que limpiarla, tenemos que dignificar la

zona y tenemos que dignificar un ambiente que rodea a estos vecinos de Moratalaz, y que nada tiene que ver con la promesa electoral que ustedes hicieron ya hace muchísimos años. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted. En este segundo turno, también don Gabriel Calles dispone de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Gabriel Calles Hernansanz:** Gracias nuevamente, señor presidente.

Ojalá estuviésemos hablando de un parque que hiciera honor al nombre de la delegada del área: Doñana.

Usted entiende por verde poner verdes a los demás, es decir, en su intervención, lo primero que hace es hablar del Gobierno de la nación, dice: ¿me puede decir usted que yo incumplo cuando el primero que incumple es el Gobierno de la nación? Entonces, como el Gobierno de la nación incumple, ¿le da a usted patente de corso para incumplir? Me está reconociendo que incumple su programa. Y luego ya dice: no, está en un estado óptimo y adecuado. Como son valoraciones subjetivas, yo entiendo que esto no es como tendrá usted el jardín de su casa o como desearía tenerlo. Por tanto, ustedes pueden afirmar que este parque, o no entiendo cómo han afirmado que este parque recibe las labores de conservación adecuadas o que presenta un buen estado de conservación. Yo estoy convencido que no sabe de qué zona estamos hablando, señora delegada.

Echan la culpa, como siempre, a los vándalos y afirman que los servicios de conservación subsanan las deficiencias.

Y por último, lógicamente no se desarrolla el contenido total, las ciento diez hectáreas, porque echan la culpa a la actual situación económica. Eso se llama priorizar. Se puede priorizar en unas zonas o se puede priorizar en otras zonas —no le voy a hablar de Cibeles, no se preocupe—.

Miren ustedes, la inversión ha sido de más de diez millones de euros en los últimos ocho años. En los últimos ocho años diez millones de euros, cuatro y medio en el último, precisamente procedente de los fondos de la nación del Gobierno que dirige José Luis Rodríguez Zapatero —una de las réplicas que le íbamos a dar—. Desde el 2003 ustedes han sido incapaces de cumplir su Plan General de Ordenación Urbana y no han expropiado en las parcelas privadas, dejando que esto se convierta en una escombrera. ¿Qué ha hecho en este sentido el Partido Popular desde que hizo su primera oferta en el 2003? No la anterior del campo de golf, sino la del 2003.

El mal estado de Fuente Carrantona no se corrige retirando los ejemplares que no sobreviven, los ejemplares arbóreos, se tienen que replantar las especies muertas. Ustedes eso ni lo contemplan.

Comentan que han creado algunas hectáreas más incluyendo Madrid Río. El futuro que le espera a Madrid Río es el mismo, si siguen ustedes

gobernando, que al futuro del parque de la Cuña Verde, es decir: desidia, abandono y mala gestión. El parque de la Cuña Verde aún no está terminado, solo tiene construidas cuarenta y una de las ciento diez hectáreas a las que ustedes se comprometieron en los ocho años de gobierno del señor Gallardón. La Junta de Gobierno, para más inri, aprobó en enero de 2009 la cuarta fase de las obras con un presupuesto de 4,9 millones de euros, y esta fase se hizo solamente con los fondos procedentes del Gobierno de la nación. Lo cierto es que en 2011, ocho años después de prometer la construcción de estas hectáreas, solo se ha construido un 37%, insisto, de las mismas.

Ustedes —finalizo, señor presidente— no han puesto ni un solo euro en los últimos cuatro años para el parque de la Cuña Verde, pero sin embargo no han dudado en autorizar un contrato de mantenimiento para las cuarenta y una hectáreas existentes que es un auténtico monumento al despilfarro. Actualmente mantener lo construido del parque de la Cuña Verde cuesta setecientos treinta y cuatro mil euros al año, lo que significa un gasto anual de más de siete mil euros por cada cien metros cuadrados de esta zona. Con este dineral, es absolutamente...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Don Gabriel, vaya finalizando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Gabriel Calles Hernansanz:** Finalizo, señor presidente.

..., es absolutamente intolerable que en este parque estén apareciendo residuos y basura continuamente y que el arbolado y las praderas estén secas y abandonadas.

Le reitero, señor presidente, señora Botella, como comencé: ustedes son especialistas en marketing verde, sin proyecto medioambiental y, eso sí, despilfarrando los impuestos de los madrileños. Gracias por la extensión.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias. Para el cierre de debate, doña Ana Botella, tiene cinco minutos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, presidente.

Mire, señora López y señor Calles. Probablemente ustedes serían más eficaces si no hicieran esa descripción de las zonas verdes de Madrid porque, claro, es de broma. Mire usted, en todas las encuestas que se hacen de satisfacción, un 80% de satisfacción con las zonas verdes de la ciudad de Madrid, con lo cual no son eficaces porque parece que están ustedes hablando de otra ciudad. No le voy a enumerar, por ejemplo, los premios que nos han dado en muchos lugares muy prestigiosos precisamente por las zonas verdes que existen en la ciudad de Madrid. Y entonces, claro, usted me está hablando de un panorama que no existe y, claro, no les hace nadie caso. Porque es que decir

que las zonas verdes de la ciudad de Madrid es..., 80% de satisfacción.

Y luego, claro, por eso que priorizamos somos responsables, cosa que no son ustedes. Porque por ejemplo, le voy a decir: ¿usted sabe entre el año, desde que el alcalde de Madrid es alcalde, cuántos árboles se han plantado y cuántas hectáreas de zonas verdes se han plantado?

No, pues mire, yo se lo voy a decir, un millón de árboles y mil doscientas nuevas hectáreas de zonas verdes. Nunca en la historia de la ciudad se había hecho esa inversión. Entonces, claro, ustedes me dicen que si no hemos acabado la zona en la Cuña Verde de O'donnell, donde antes le quiero recordar que había una escombrera como otros muchos parques, efectivamente, en la ciudad de Madrid. El servicio de limpieza, acude cuando hay que limpiar esa zona que usted denomina escombrera y que está pendiente de expropiación.

(Rumores y protestas).

Pero yo, les vuelvo a repetir, señor Calles, ¿pero cómo me puede usted hablar —aunque le parezca mal, me da lo mismo— de incumplimiento de programa electoral? Le recuerdo que usted pertenece al partido que ha congelado las pensiones en este país por primera vez en la historia de la democracia.

(Rumores y protestas).

Y claro, nosotros somos responsables y creemos que hay que terminar. En este momento no se ha podido plantar más. Y le vuelvo a decir, le vuelvo a decir...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Perdone, señora Botella. De verdad que es desigual cuando habla o ha hablado el señor Calles y cuando habla la señora Botella, es que no se puede oír. Permítanle que siga exponiendo.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Ha terminado, señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Creo que en el Congreso también llaman la atención cuando se produce el mismo ruido, es lo único que le quiero decir. Continué, señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Nosotros nunca les descalificamos a ustedes por ser socialistas, les descalificamos por las políticas que hacen. Y que yo sepa, ha sido un gobierno socialista el que ha producido el mayor incumplimiento de un programa para una acción de gobierno, esto es así.

Y le vuelvo a usted a repetir: Cuando ustedes hablan de la ciudad de Madrid y dicen eso que dicen de las zonas verdes, parece que están

hablando de otra ciudad porque le vuelvo a repetir, un 80% de satisfacción por parte de los madrileños con las zonas verdes de esta ciudad, mil doscientas nuevas hectáreas y un millón de árboles desde que Alberto Ruiz-Gallardón es alcalde. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias a usted, señora Botella. Y procedemos a la votación. Le solicito sentido de voto, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Queda rechazado, señor secretario, con los votos que han sido emitidos, y continuamos el orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 21 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 32.- Comparecencia n.º 2011/8000399 de la Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, interesada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al efecto de que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo desde ese Área por el actual equipo de gobierno.

El Secretario General: Al punto 32 figuraba la comparecencia número 2011/399 del registro, la cual ha sido retirada en virtud del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, número de anotación del registro 2011/506.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor secretario.

(La precedente iniciativa se retira por el Grupo Municipal proponente, mediante escrito suscrito por su portavoz, antes del comienzo de la sesión, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno).

Punto 33.- Comparecencia n.º 2011/8000491 del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, a fin de informar sobre la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2010, sobre el informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre el informe de cumplimiento anual del plan de saneamiento para el periodo 2009-2015, aprobado, este último, por el Pleno de 21 de mayo de 2009.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias, señor secretario. Se inicia la comparecencia con la intervención de don Juan Bravo, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, presidente.

Señoras y señores concejales, una vez más, y con lo que viene siendo ya una tradición, después de la aprobación por la Junta de Gobierno, el pasado día 24 de marzo, de la liquidación del presupuesto de 2010, solicité comparecencia para explicar y debatir sobre el contenido de esa liquidación, que todos los grupos de la oposición ya conocen por cuanto, como viene siendo también una tradición, han recibido toda la documentación que conforma el expediente de liquidación. Y digo esto —que no es ocioso— porque no ocurre lo mismo en muchos ayuntamientos, no ya de nuestra región, sino de España, donde los grupos de la oposición, al margen de quien sea el gobierno, no disponen de la información en tiempo y forma como aquí ocurre.

Además, el objeto de mi comparecencia va más allá de la propia liquidación, ya que también voy a entrar en el análisis del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Madrid sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, así como en la evolución del Plan de Saneamiento 2009-2015.

La liquidación que está integrada por las cuentas del propio Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos que se rinden de forma individualizada, arroja un saldo negativo de trescientos sesenta y dos millones de euros, que se ha visto condicionado fundamentalmente por dos factores.

El primero de ellos, la imposibilidad de materializar antes del 31 de diciembre la firma del convenio con la entidad pública Canal de Isabel II, que habría supuesto un ingreso de doscientos veinticinco millones de euros, pero de ese convenio ya tendremos ocasión de hablar.

Me interesa más detenerme en el segundo de los factores, la denegación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de la autorización para

tomar el endeudamiento previsto para el año 2010, un endeudamiento que también estaba previsto en ese Plan de Saneamiento al que he hecho referencia hace un momento.

En el presupuesto que este Pleno aprobó el 22 de diciembre de 2009 se recogían las previsiones de ingresos para 2010, una consignación o una previsión de doscientos cincuenta y siete millones de euros en el capítulo 9 por un importe idéntico al previsto en ese mismo capítulo en la parte de gastos, o lo que es lo mismo, no había incremento de deuda sino simplemente se preveía la refinanciación de la deuda a amortizar que vencía en ese ejercicio. Sin embargo, una vez iniciado el ejercicio, cuando solicitamos del Ministerio de Economía y Hacienda la correspondiente autorización para hacer efectivo ese endeudamiento, tras una fase de dilación considerable, acabó por denegárnosla. Las argumentaciones que se contienen en la resolución denegatoria las conocen los grupos de la Oposición y desde nuestro punto de vista carecen de base legal, por ello han sido recurridas por el Ayuntamiento ante los tribunales, solicitando la tutela efectiva frente a lo que consideramos una actuación arbitraria del Gobierno de la nación. Esta opinión se ha visto reforzada después con el curso de los acontecimientos.

Como recordarán ustedes, el Ayuntamiento de Madrid presentó ante el Gobierno de España un plan de refinanciación en el que recogíamos un paquete de medidas aplicables al conjunto de las entidades locales en materia de deuda y de déficit. Cuando se nos denegó la puesta en marcha de más del 90% de las propuestas de ese plan, se argumentó que el hecho de que las entidades locales pudieran refinanciar su deuda, podía hacer peligrar la senda de consolidación presupuestaria recogida en el Plan de Estabilidad y Crecimiento — me remito a las declaraciones del Ministerio de Economía y Hacienda, publicadas en los medios de comunicación en esos días—. Pero curiosamente ese argumento no impidió que las comunidades autónomas y la Administración general del Estado no solo refinanciasen su deuda, sino, como hemos conocido con el último boletín del Banco de España, publicado la semana pasada, que la incrementasen un 31,7% en el caso de las comunidades y un 11,6% en el caso de la Administración general del Estado. El despropósito no termina ahí, ni mucho menos, porque iniciado el ejercicio 2011 y cuando ya conocíamos los avances de liquidación de las comunidades autónomas, nos enteramos de que todas ellas, incluso las que habían tenido casi el triple del déficit máximo permitido, no iban a encontrar ninguna dificultad para refinanciar su deuda, porque como se aprestó a señalar la señora Salgado: la refinanciación no es ningún problema puesto que no incrementa la deuda ni genera por tanto un déficit adicional. Esta afirmación, que parece obvia, tiene para mí un gran valor viniendo de la ministra que tantas veces negó la evidencia cuando se trataba de la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento de Madrid.

Como he repetido hasta la saciedad, el Gobierno de España privó a este Ayuntamiento por segundo año consecutivo de más de doscientos cincuenta millones de liquidez, abocándonos a un remanente de tesorería negativo por importe de seiscientos ochenta y cuatro millones de euros, que lógicamente afecta a nuestro ritmo de pagos y que soportan los proveedores del Ayuntamiento de Madrid. Si el ministerio no nos hubiera denegado la autorización de refinanciación a lo largo de los dos últimos años, el remanente hoy sería prácticamente positivo, y lo sería por completo si efectivamente hubiéramos materializado la operación con el Canal de Isabel II a la que antes me refería.

Obviamente, el saldo de nuestro remanente afecta a las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento 2009-2015, que aprobamos al amparo del Real Decreto Ley 5/2009 y del que informamos también ante este Pleno. En ese plan se contenía una previsión de los ingresos y gastos corrientes del Ayuntamiento a lo largo de los diferentes años de aplicación del mismo, así como el calendario de amortización de nuestra deuda en cada ejercicio. Y en él se incluían dos indicadores: el remanente de tesorería y el ahorro neto. Ese plan fue aprobado por este Pleno, como decía, y por tanto todos ustedes lo conocen, pero también fue autorizado por el ministerio. Hasta ahí todo normal.

El problema se genera en el momento en el que el ministerio nos hace incumplir nuestro calendario de amortizaciones, denegándonos esa refinanciación, obligándonos a acelerar la reducción de la deuda o la senda de reducción de deuda en contra de sus propios actos. Al exigirnos una reducción de nuestra propia deuda a un ritmo diferente, más acelerado, nos cierra la puerta al endeudamiento y, por tanto, nos genera un problema de liquidez que en el plan no podía haberse previsto.

Menor importancia tiene el hecho de que el ejercicio se haya cerrado con un ahorro neto negativo, ya que si se hubiera materializado ese convenio al que han hecho referencia, el Canal de Isabel II, el ahorro habría sido positivo en setenta y seis millones. Y digo insistentemente esto porque, como he apuntado al principio, de ese convenio tendremos ocasión de debatir espero que pronto.

Con esas consideraciones pretendo hacer ver que la actitud del Gobierno con el Ayuntamiento de Madrid en relación con el endeudamiento tiene múltiples consecuencias perjudiciales para nuestras cuentas, sin que hayamos sido capaces de encontrar la base jurídica que la sustenta. Claro, que tal vez la clave no está en razones de carácter jurídico, sino simplemente de calendario.

Hasta ahora he estado analizando la liquidación en términos de contabilidad presupuestaria, pero lo debemos de hacer también en términos de contabilidad nacional, en términos de estabilidad presupuestaria. El sistema europeo de cuentas es, como todos ustedes saben, el aplicado por la Unión Europea para poder medir de forma homogénea entre todos los estados miembros y

entre los diferentes subniveles de gobierno de cada Estado la verificación del cumplimiento de los objetivos recogidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Para ello, lo primero que hay que hacer es tomar como base a todos los sujetos que integran el sector Administración pública del Ayuntamiento, y una vez consolidado el resultado presupuestario, realizar determinados ajustes. Con esos ajustes, el año 2010 pone de manifiesto una necesidad de financiación en el Ayuntamiento de Madrid de 754 millones de euros o, lo que es lo mismo, un 0,58% de nuestro PIB, que asciende a 129.843 millones de euros.

En relación con ese déficit, hay que hacer dos tipos de consideraciones: por una parte, cuáles son algunos de los factores que la generan y, por otra, cuál es el peso de ese déficit en el conjunto del Reino de España, o cómo colaboramos desde el Ayuntamiento de Madrid en el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad marcado por el Gobierno de España en el documento presentado ante la Unión Europea.

Por lo que respecta al primer aspecto, hay que señalar que una buena parte de nuestro déficit deriva de la deuda por importe de 210 millones de euros, concretamente de 210,4, que mantiene la Comunidad de Madrid y la Administración general del Estado con el Ayuntamiento de Madrid. Si ambas Administraciones hubieran atendido sus obligaciones económicas, el resultado del Ayuntamiento se vería mejorado en ese importe; pero especial relevancia tienen los 64 millones de euros derivados de los convenios asociados a la Ley de Dependencia que la Comunidad adeudaba al Ayuntamiento a 31 de diciembre. Al no haber contabilizado la Comunidad sus obligaciones, su resultado presupuestario se ha visto mejorado en 64 millones y, al mismo tiempo, se ve empeorado el del Ayuntamiento de Madrid por un idéntico importe.

En segundo lugar, dentro de la cifra de déficit del Ayuntamiento se incluye también un importante ajuste, realizado en este caso por la Intervención General del Estado en aplicación del actual modelo de financiación local. Los ayuntamientos, como ustedes saben, debían de devolver en 2010 el exceso de financiación recibido en 2008 en concepto de entregas a cuenta. A fin de evitar que esta devolución generase un grave impacto negativo en los presupuestos de todos los ayuntamientos, se acordó —y se reguló así por ley— que esa devolución se hiciera a lo largo de los próximos cinco años. Ahora bien, aun cuando tenemos que devolver en cinco años ese saldo de ciento veintiocho millones, a efectos de contabilidad nacional lo que hace el Estado es computarnos esos ciento veintiocho millones como déficit, de golpe, en el ejercicio 2010, cosa que era de imposible previsión cuando presupuestamos aquel ejercicio.

En ese sentido, me interesa destacar que el Ayuntamiento de Madrid también ha recurrido la liquidación del ejercicio 2008, por entender que no se ha aplicado el actual modelo de financiación con lealtad institucional. No voy a incidir sobre ello

porque ya tuvimos ocasión de debatir sobre este punto y cómo aquellas medidas que desde el punto de vista fiscal adoptó el Gobierno, no hubieran tenido las mismas consecuencias para la financiación local si se hubieran articulado como medidas con cargo al presupuesto de gastos, que es lo que debería haber hecho el Gobierno en medidas como el cheque bebé o los cuatrocientos euros, que se canalizaron como deducciones en el impuesto sobre la renta en vez de contra el presupuesto de gastos. La suma de los importes de esos tres ajustes equivale aproximadamente al 0,3% del producto interior bruto de la ciudad de Madrid.

En segundo lugar, les decía que hay que contextualizar nuestro déficit analizándolo a la luz del resultado de las demás Administraciones públicas. ¿Ese déficit perjudica o no perjudica a la consecución de los objetivos que se ha marcado al Reino de España en ese Plan de Estabilidad y Crecimiento? Vamos a comprobarlo.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con los avances de la liquidación publicados por la Administración general del Estado hace unas semanas, tanto el conjunto de las comunidades autónomas como las corporaciones locales se han desviado del objetivo inicialmente previsto. La liquidación del Ayuntamiento de Madrid, sin embargo, se ajusta a los parámetros iniciales.

Ante las exigencias de la Unión Europea, el pasado mes de mayo el Gobierno central modificó su Plan de Estabilidad y Crecimiento, revisando las estimaciones de déficit para cada uno de los sectores del Gobierno de España: Estado o Administración general del Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos. De forma que la previsión para la Administración general del Estado quedó fijada en el -5,9%, en el -3,1% para las comunidades autónomas y en el -0,6% del producto interior bruto para las corporaciones locales.

El Ayuntamiento ha liquidado su presupuesto con un déficit en términos de contabilidad nacional inferior a ese 0,6%, concretamente, como he dicho antes, en el 0,58% de nuestro producto interior bruto. En ese sentido, quiero recordar que, a diferencia de los ayuntamientos, las comunidades autónomas sí han mejorado su modelo de financiación. Es algo que no lo debemos de olvidar aun cuando haga ya tres años que disfrutan de once mil millones al año de financiación adicional, a pesar de lo cual, todas, sin excepción, han cerrado sus cuentas con un déficit sobre el producto interior bruto superior a los ayuntamientos. La que mejor ha cerrado, la Comunidad de Madrid, lo hace con un déficit del 0,69% sobre su producto interior bruto, es decir, 1,1 décimas más que el Ayuntamiento de Madrid. Mientras que otras, como en el caso de Castilla La Mancha, han cerrado con un 6,47% del déficit sobre su PIB, o Cataluña, que lo ha hecho con un 3,86% sobre el suyo.

No hay que olvidar que Madrid, además, aporta el 12% al producto interior bruto nacional —

no me cansaré de repetirlo—, solo superada por la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Comunidad Autónoma Andaluza, generando así más riqueza que todas las comunidades, con excepción de estas dos. Y, sin embargo, su contribución al déficit...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señor Bravo, su tiempo está terminando. Tiene un segundo turno. A partir de este momento le computo el segundo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** De acuerdo, gracias, señor presidente.

También quiero destacar que el déficit en el que han incurrido las comunidades autónomas ha generado un incremento de su deuda del 31,7%, mientras que en el caso de la ciudad de Madrid, como consecuencia de la denegación del Gobierno de la nación, hemos reducido la nuestra en 309 millones de euros a lo largo de 2010.

Cuestión distinta es que, al haber incurrido en déficit de acuerdo con la Ley de Estabilidad, el Gobierno de la Ciudad de Madrid tenga que presentar en los próximos tres meses un plan económico-financiero, como ya tienen la inmensa mayoría de comunidades autónomas y el propio Estado ante la Unión Europea.

Nuestro objetivo a lo largo de los próximos ejercicios va a seguir siendo el de mantenernos dentro de la senda trazada por el Gobierno de España para las entidades locales en el marco del Plan de Estabilidad y Crecimiento o, lo que es lo mismo, no superar los déficits previstos para el sector corporaciones locales a lo largo de los próximos años.

A pesar de esto, hay algunas voces, sobre todo en el Grupo Socialista, a la vista de las declaraciones de los últimos días, que parecen escandalizarse del resultado de nuestra liquidación. Deberían recordar esas voces que los objetivos de déficit han sido diseñados por el Gobierno de España dentro de una estrategia política dirigida a alcanzar un déficit del 3% en el año 2013. Si hoy critican una necesidad de financiación que se ajusta plenamente a esas previsiones, le pregunto, señor García-Rojo, si respalda usted el plan del Gobierno de España. A don Daniel no le hago la pregunta porque sé la contestación. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted, señor Bravo. Abrimos el turno de los grupos. Interviene en primer lugar, en representación de Izquierda Unida, don Daniel Morcillo por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Muchas gracias, señor vicealcalde.

Pues iba a empezar por ahí, porque todo apunta a que aquí el objetivo era el cumplimiento

del Pacto de Estabilidad, Pacto de Estabilidad que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya votó en contra, que siguió votando en contra y que seguramente volverá a votar en contra. Porque de lo que trata en realidad ese Plan de Estabilidad, esos sucesivos pactos de estabilidad que hemos vivido en este país, es de seguir acogotando a los trabajadores y es de ir siguiendo la senda del liberalismo que se está marcando desde la Unión Europea, pese a que todos los indicadores anuncian una quiebra del modelo que se ha venido desarrollando en las últimas décadas en Europa.

Como parece que las señales de alarma conducen a guerras en lugar de a solucionar los problemas, pues nosotros seguiremos en las mismas y seguiremos votando en contra de los pactos de estabilidad.

La liquidación que se nos ha presentado, el delegado de Hacienda nos la ha justificado o la ha explicado de alguna manera echando balones fuera la responsabilidad que este Equipo de Gobierno tiene a la hora de presentar esta liquidación del presupuesto. Digo echando balones fuera porque recoge elementos que desde mi Grupo Municipal tenemos que reconocer que son así, es decir el que no se haya concretado el convenio del Canal de Isabel II, el que no se haya podido refinanciar la deuda del Ayuntamiento de Madrid y que la Comunidad de Madrid mantenga una importante deuda con el Ayuntamiento de Madrid en cuestiones tan importantes como el desarrollo de la Ley de Dependencia. Esto es así. Lo hemos dicho desde este grupo municipal en varias ocasiones, nos reiteramos por lo tanto en esta ocasión que la responsabilidad de estas Administraciones, de la Administración del Estado y la de la Comunidad de Madrid no va a repercutir en este Equipo de Gobierno, sino va a repercutir en la calidad de vida de los trabajadores de esta ciudad. Por lo tanto, tanto Comunidad de Madrid, como Ayuntamiento de Madrid, como Estado, como Gobierno de la nación, son responsables de la carencia de servicios y de la pérdida de derechos que puedan tener los trabajadores como consecuencia de esta política presupuestaria.

Pero es que el Equipo de Gobierno, siendo cierto todas estas cuestiones, el Equipo de Gobierno también tiene su parte de responsabilidad. Y desde nuestro punto de vista, que ya lo hemos dicho en otras ocasiones y por lo tanto no vamos a anunciar nada nuevo, de lo que se trata o este resultado presupuestario nos viene a reflejar la consolidación de una política que desde nuestro punto de vista, una política presupuestaria que desde nuestro punto de vista ha sido equivocada y ha sido errática.

Se nos fue el gasto de personal. Se nos fue, digo, porque se aplicó una rebaja de salarios a los trabajadores municipales fundamentalmente con la intención de reducir gasto de este Ayuntamiento. La realidad es que esto ha supuesto menor salario para los trabajadores pero una repercusión prácticamente nula en la liquidación del presupuesto. Por lo tanto, una medida que iba enfocada,

la reducción del gasto pues parece que no ha tenido o que no tiene mucha repercusión a nivel presupuestario pero lamentablemente sí mucha repercusión en los salarios de los trabajadores.

Una política presupuestaria de este Ayuntamiento que se ha caracterizado por una euforia recaudatoria que luego no se ha materializado. Esto también lo hemos debatido en muchas ocasiones y, por lo tanto, tampoco voy a hacer mucha incidencia. Pero una de esas, parte de esa euforia recaudatoria se concreta ahora en esa consignación presupuestaria del convenio del Canal de Isabel II, o se concretó en su momento con el convenio para el Centro Tecnológico de Las Tablas, o se consignó en determinadas tasas que ahora están recurridas por parte de algunas empresas y que parece que va a ser difícil que se pueda recaudar finalmente por el Ayuntamiento. Al final, es una consignación presupuestaria que no se va a poder materializar y que nos incide en el déficit municipal.

Una política presupuestaria que ha significado reducción de inversiones hasta prácticamente eliminar las inversiones, y eso significa no que no vayamos a gastar mucho, sino significa que no se va a gastar en las necesidades que tiene la sociedad madrileña, en las necesidades que tienen los vecinos de la ciudad de Madrid. Por lo tanto, es una reducción de inversiones que quizá equilibre presupuesto pero no va a equilibrar la ciudad.

Respecto de la amortización de deuda, pues qué más decir. Ya lo dijimos en plenos pasados, me reitero y, por lo tanto, acudo al *Diario de Sesiones* en los argumentos que ya planteamos en su momento.

Respecto, otro elemento de esta política desde nuestro punto de vista errática es relativo a los deudores que tiene este Ayuntamiento de Madrid. De la liquidación del presupuesto observamos una cifra curiosa de unos 1.700 millones de euros de deudas que tiene el Ayuntamiento de Madrid; es decir, tiene pues más del doble de derechos que no están ejecutados por parte de este Ayuntamiento respecto del déficit. Tenemos unos 800 millones, 700 y pico millones de déficit y, sin embargo, al Ayuntamiento de Madrid se le debe unos 1.700 millones de euros. Parece que los procedimientos administrativos para obtener esta recaudación, o no terminan de funcionar o la legislación no lo permite, pero la realidad es que seguimos teniendo ese importante nivel de deuda, otras personas tienen deuda con el Ayuntamiento de Madrid. Y claro, dentro de esa deuda pues están los 210 millones que tienen la Administración General del Estado y la Administración autonómica con el Ayuntamiento de Madrid, y eso sí es un problema; porque mientras el Estado y la Comunidad de Madrid no respondan con sus obligaciones no sólo ante la ciudad de Madrid, sino ante, en general, ante el resto de municipios de esta Comunidad, pues entonces seguirán lastrando los Ayuntamientos la política errática y las políticas inconscientes, tanto del Estado como de la Comunidad de Madrid, y seguirán pagando los trabajadores en las cuestiones más elementales que ahora mismo

están soportando los ayuntamientos casi en solitario y sin remuneración por parte de la Comunidad, tal y como es su obligación.

Entonces, ¿responsabilidades? Pues evidentemente aquí hay para todos. ¿El Gobierno del Estado tiene una parte importante de la responsabilidad en esta liquidación del presupuesto? Lo hemos dicho, pero no deja de ser una responsabilidad digamos a corto plazo. Es decir, la deuda del Ayuntamiento sigue existiendo, los problemas de tesorería siguen existiendo y seguirán existiendo y, por lo tanto, un refinanciamiento de la deuda nos daba alivio, suspiro para un corto plazo pero no para un largo plazo y no para resolver la situación financiera del Ayuntamiento de Madrid. El Partido Popular y el Partido Socialista, ambos gobernantes de este país prácticamente desde el año 78, son responsables de que no se haya ejecutado una reforma de la financiación local que permitiera a las Administraciones locales el tener la suficiencia financiera para acometer los gastos que tienen que realizar; pues es responsabilidad de esos dos partidos única y exclusivamente, y no busquen otros responsables. Es responsabilidad única y exclusiva del Partido Popular y del Partido Socialista que, en claves electoralistas y en clara defensa de intereses particulares, se han negado en unos y en otros gobiernos a esta reforma de la financiación local, tal y como ha reclamado al menos el Grupo Municipal de Izquierda Unida desde hace años. Pero ambos partidos son también los responsables de que no se acometa la verdadera reforma que se debe acometer en el Estado para poder solucionar estos problemas financieros. Y es una reforma fiscal...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Señor Morcillo, le digo al igual que...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** ¡Ya se han acabado los diez minutos!

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Sí, ya han pasado los diez minutos. Se nos ha hecho corto la verdad, pero han transcurrido y le digo lo mismo que al señor Bravo: se lo descontaré del siguiente turno si sigue usted interviniendo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Que no tengo siguiente turno.

(Risas del señor Morcillo Álvarez).

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Perdón. No tiene usted siguiente turno. Le ruego finalice. El señor Bravo sí lo tiene, mire.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Le puedo engañar. Bueno, en realidad he sido un poco torpe porque podía haber dicho que me lo descontara del turno que no tenía.

Si me permite, termino ya diciendo que, efectivamente, la responsabilidad hay para todos pero, desde luego, donde no está situada es ni en este grupo municipal ni en este grupo político.

Si me permite sólo dos segundos, bueno, un minuto —sé que no van a ser dos segundos—, un minuto porque quisiera aprovechar este que intuyo va a ser mi último debate presupuestario en este Ayuntamiento, al menos de momento —de momento no soy Rappel y no sé qué pasará en el futuro—; en este período parlamentario, en este período legislativo seguro que es el último. Y quisiera aprovechar para agradecer no solo a mi Grupo Municipal el trabajo desarrollado para poder defender nuestras propuestas en este Pleno, sino especialmente a los asesores de mi Grupo Municipal para poder hacerme entender un poco más estos números. Por supuesto, a todos los trabajadores municipales que, con su esfuerzo, han permitido que también nuestros asesores puedan entender los presupuestos que se nos han ido presentando y las liquidaciones también que se nos han ido presentando en estos últimos cuatro años. También agradecer a los responsables de las diferentes secciones del Área de Hacienda el que, cuando hemos tenido algún problema de interpretación, alguna falta de datos o alguna otra cuestión referente a los presupuestos, se nos haya atendido con la suficiente diligencia como para poder permitir el buen trabajo de este Grupo Municipal. Y también quisiera agradecer al delegado de Hacienda no sólo el tono con el que hemos sido capaces de desarrollar los debates presupuestarios que hemos ido teniendo, sino también el esfuerzo por hacernos entender algunas cosas aunque, lamentablemente, algunas seguimos sin entenderlas porque creo que se nos escapa de este marco.

Quisiera leer dos párrafos de un texto de William Morris, filósofo, científico, artista, artesano del siglo XIX, que en una brillante escritura de una futura ciudad o de un futuro Estado, relativamente utópico pero que él situaba, lo escribía en 1890 y él lo situaba en el año 2000 —creo que no hemos llegado todavía a este Estado que pretendía William Morris—, decía —algo duro lo que decía en este párrafo—, preguntándole uno de los protagonistas de la novela acerca del Parlamento, se refería a que había visto que el Parlamento había sido convertido en mercado de estiércol, y el que le estaba explicando le decía: El estiércol no es la peor especie de corrupción, porque de ella puede nacer la fertilidad, en tanto que de la otra clase de mercancía que encerraban aquellos muros, solo nacía la esterilidad.

A continuación, en otro párrafo refiriéndose a la Política, le decía, preguntaba: ¿Cómo reguláis la Política?, y respondía: Habéis tenido suerte preguntándome a mí, porque otro os habría rogado que os explicaseis mejor, que al final no os hubierais entendido. En suma, creo ser la única persona en Inglaterra en situación de comprenderos y por esto responderé brevemente a vuestra pregunta diciéndoos que la Política no es cuestión para nosotros, simplemente porque no hay Política. William Morris a lo que se refería, evidentemente, no es a la política con mayúsculas que él defendía, esa política que dignifica a los trabajadores y que dignifica en general a la sociedad en la que se vivía,

y yo creo que dentro de nuestras humildes posibilidades...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Le ruego que...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez**: Como es una despedida, tampoco...

(Risas).

En nuestras humildes fuerzas hemos intentado dignificar esa política a la que se refería William Morris, y creo que en los debates presupuestarios, los tres grupos municipales hemos demostrado que estamos más por esa dignificación, más por evitar que esto sea ese mercado de estiércol y por que sea evidentemente el lugar donde el pueblo pueda hablar, pueda representarse y pueda defender sus ideas. Muchas gracias y perdone por el aburrimiento.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

No, no, no, no ha sido nada aburrido. Me preocupaba, señor Morcillo, que en el próximo Pleno, que queda uno, el señor García-Rojo presente una iniciativa o el señor Bravo presente otra, y tenga usted que despedirse otra vez, porque no sé cómo adivina usted el orden del día del siguiente Pleno. No, ya no tiene la palabra, ya no tiene la palabra.

Muchas gracias por su intervención, y no me corresponde a mí, le corresponderá al alcalde en todo caso, en el último Pleno, decir lo que considere en estas cuestiones de despedidas en las que nos ha introducido usted.

Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, señor García-Rojo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor delegado, no sé si efectivamente empezar despidiéndome pero, bueno, no voy a empezar así.

Sí voy a empezar recordando, señor Bravo, señor delegado, que ha hecho usted lo de siempre en este tipo de debates: contextualizar la realidad presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid en variopintos contextos excepto en el de la gestión presupuestaria del propio Ayuntamiento de Madrid. Porque si lo hubiera hecho usted, hubiera recordado que ya se presentó usted en el año 2007 con un déficit de 1.531 millones de euros; que ya se presentó usted en el año 2008 con un déficit de aproximadamente mil doscientos millones de euros; que se presentó usted en 2009 a este Pleno con un superávit que rondaba los doscientos cincuenta millones de euros que el Grupo Socialista le dijo que era ficticio y que tenía los pies de barro y que obedecía a una mala presupuestación del capítulo de ingresos, y que tuvo como principal consecuencia que en 2010 aflorara una bolsa de deuda pendiente por pago a proveedores de nada

más y nada menos que novecientos millones de euros.

Y efectivamente, aquella aseveración del Grupo Municipal Socialista era cierta. Ese superávit tenía los pies de barro porque se presenta hoy usted aquí nuevamente con un déficit de setecientos cincuenta y cuatro millones de euros, lo cual quiere decir que usted de cada cinco euros que ingresa, gasta seis, para que lo entendamos; digo, después de tanto debate y tanta cifra, que de cada cinco euros que usted ingresa gasta seis, y por eso tiene usted déficit en las cuentas municipales en el ejercicio 2010. Y lo tiene también porque presupuestaba usted en el capítulo de ingresos, usted mismo lo ha dicho, ingresos por valor superior a quinientos millones de euros relacionados con la operación del Canal de Isabel II y con la propuesta de refinanciación, es verdad, al Gobierno de España. Pero presentó usted e incluyó en el presupuesto un horizonte de ingresos que no se compadecía con su nivel de competencia presupuestaria, porque también podía haber empezado este debate, señor Bravo, recordándole que, efectivamente, esto es el Ayuntamiento de Madrid, no es la Comunidad Autónoma de Madrid. Esto es un ayuntamiento, no son ustedes una comunidad autónoma, y usted es un gestor público y tiene la obligación de desarrollar una política presupuestaria de acuerdo a su competencia, y luego deje usted a su partido que lleve el debate político sobre la reforma de la financiación local o el lugar que tienen que ocupar los ayuntamientos a sede parlamentaria o a sede política; pero lo que usted tiene aquí hoy como responsabilidad y lo que ha tenido a lo largo de estos años es la gestión de los recursos presupuestarios públicos de este Ayuntamiento, y si han gestionado ustedes estos recursos pensando en que le iba en algún momento de su trayectoria a ser concedido a un nivel de competencia presupuestaria equiparable a las comunidades autónomas, pues tengo que decirle, señor Bravo, que ha cometido usted una irresponsabilidad, porque ya le digo que estaba gestionando no con dinero privado, sino con dinero público.

Pero es que además del Grupo Socialista, de esto ya le apercibió la Intervención municipal. Pero es que además la Intervención municipal le ha apercibido también a usted que en el proyecto de presupuestos de 2011 ha vuelto usted a incurrir en ese fallo también por un importe superior a los quinientos millones de euros, ingresos que la propia Intervención municipal puso en duda. Por lo tanto, usted, don erre que erre y con Zapatero siempre a las espaldas, y mientras tanto, un escenario que se dibuja hoy de números rojos en este Ayuntamiento. Eso es lo que usted ha venido a dibujar hoy a este Ayuntamiento.

Pero es que además en estos dos últimos años 2009-2010 ha contado usted con la ayuda presupuestaria del propio Gobierno de España a través de los Fondos Estatales de Inversión Local, a través del Plan E. Pero es que incluso en el año 2010 ha recibido usted una ayuda de nada más y nada menos que 62,9 millones de euros para gasto

corriente, y ha recibido usted también una ayuda de 284 millones para inversión. Ya lo sabe usted: en dos años, 901 millones de euros que el Plan E ha dedicado a esta corporación local, y usted ha contado con ese activo de inversión, y ya le digo, en el último año también pudiendo dedicarlo a gasto corriente por valor de 62,9 millones de euros.

Y reconoce usted lógicamente cuál es la consecuencia, que no es que la reconozca usted, es que también le apunta la propia Intervención municipal: que va a necesitar usted un nuevo plan económico financiero para este Ayuntamiento, con un déficit de 754 millones de euros, una tesorería municipal estando negativo por valor de 684 millones de euros y un ahorro neto negativo por valor de 172 millones de euros. Y estas son las cifras y esta es la contextualización de estas cifras en la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento, de la cual usted, gracias lógicamente a los votos de los ciudadanos y a la voluntad del señor alcalde, es responsable como delegado del Área de Hacienda.

Y lo demás, lo demás son ganas de velar o de echar velo sobre una realidad que cada vez es más contundente, cada vez es más contundente. Y ya le digo, desde 2007, son tres los ejercicios que ha presentado usted con déficits absolutamente monstruosos en términos absolutos según le he relatado desde el año 2007.

Por lo tanto, cuál es la conclusión o el escenario. Pues es la de una Administración local, la de este Ayuntamiento, que es incapaz de generar políticas de ahorro, que es incapaz de moderar el gasto y que está en una deriva que adquiere categoría política y presupuestaria lógicamente en esos 6.453 millones de euros de deuda.

Y ya le digo, no vuelva usted a aclararme que la deuda no es el déficit, que ya lo sabemos, lo sabemos todos en este Salón de Plenos, pero esa es la cantidad que hace categoría política en la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento.

Y realmente, mire usted, si miramos hacia el futuro, desde luego, desde esta bancada confiamos en la recuperación de la economía y confiamos en la recuperación de España. Por cierto, contestando algunos ecos: Efectivamente, yo hablo en nombre y en representación de un partido que ha sido capaz de negociar un pacto social y en una situación de dificultad económica tan grave con las centrales sindicales y con la patronal, y que tiene el consenso, ya le digo, de las centrales sindicales, del tejido empresarial y del tejido financiero de este país. Y ahí no está el partido Popular, ni está ni se le espera, ni está ni se le espera, ni está ni se le espera, y esa es la responsabilidad de mi Gobierno, de mi partido y de este Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Sí, muchas gracias. Para cierre de debate tiene la palabra, el señor Bravo, por tiempo de diez minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido

Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor presidente. Me acusaba el señor García-Rojo, y empiezo por la última reflexión, y utilizaba el calificativo de monstruoso para referirse a mí, a la liquidación del Ayuntamiento de Madrid, quiero decir. ¿Cómo calificaría, señor García-Rojo, los déficits de los tres últimos años del presupuesto del señor Zapatero? No, yo no lo voy a calificar. Yo no lo voy a calificar pero está ahí y me remito a las liquidaciones de los presupuestos generales del Estado.

Deuda no es igual a déficit. Dice: No me lo diga que ya lo sé, sí, pero es que hay mucha gente que sigue sin saberlo, señor García-Rojo, entre ellos el Ministerio de Economía y Hacienda; porque cuando aplica la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las entidades locales se olvida de que el déficit autorizado por el Gobierno de España tiene que ser cubierto por deuda, porque si no se cubre con deuda, con recurso a la deuda, se genera un problema de sustitución de esa deuda por deuda con proveedores; deuda financiera por deuda de proveedores. Ese es el problema que tienen gran parte de los ayuntamientos de España, y es un problema que aflorará de forma monstruosa —aquí sí— después del mes de mayo.

Lo mismo que ha ocurrido en Cataluña con el cambio de gobierno, ¿se acuerda?: que empiezan a salir de los cajones, que se empiezan a abrir sin saber muy bien por qué ni cómo y empiezan a aparecer facturas. Eso no va a pasar en el Ayuntamiento de Madrid. Fuimos los primeros, y me remito a mis declaraciones en algunos periódicos como el diario *El País* en el mes de agosto, fuimos los primeros que pusimos de manifiesto cuál era la situación a la que estaríamos abocados los ayuntamientos, que luego ha sido ratificado por la propia Federación Española de Municipios y Provincias y por muchos alcaldes, incluso de su propio partido, entre ellos el de Zaragoza. O sea, fuimos los primeros en poner de manifiesto cuál era la situación que se estaba generando como consecuencia de la negativa del Gobierno a refinanciar la deuda de los ayuntamientos, cuál era el problema que se iba a generar con el pendiente de pago a proveedores que se estaba acumulando, pero lo importante es que estén contabilizadas todas esas facturas, todas esas obligaciones con terceros, cosa que no tienen contabilizada otros muchos ayuntamientos, ¿o le tengo que recordar lo que hemos leído estas últimas semanas sobre el Ayuntamiento de Parla?

(Pausa).

Hace un año, cuando comparecí para explicar...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Cómo dramatiza.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: No dramatizo, señora... No dramatizo, simplemente describo la

situación, no estoy dramatizando nada, señora Martínez, absolutamente nada.

Hace un año, y me remito al *Diario de Sesiones*, les dije: El esfuerzo que hemos realizado por sí solo es insuficiente para mantener nuestra senda de equilibrio. Habíamos liquidado el ejercicio 2009 en equilibrio. Si no encontramos respuesta en la demanda que reiteradamente venimos formulando todos los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Gobierno de España debe ser consciente de que los ayuntamientos hemos perdido tres mil millones este año y que en 2011 perderemos otros cuatro mil. Ahora más que nunca es imprescindible que cumpla su compromiso de garantizar a los ayuntamientos la suficiencia financiera que garantiza la Constitución. No parece lógico que a la hora de reclamar ajustes presupuestarios y contención en el gasto estemos al mismo nivel que las comunidades autónomas, y a la hora de resolver la financiación, ellas reciban once mil millones anuales y nosotros un aplazamiento tras otro.

Usted me ha recordado el Fondo Estatal de Inversión Local. Sí, hemos recibido durante dos años financiación para aquellos proyectos que ha querido el Gobierno, porque determinando la cuantía que podíamos destinar a cada proyecto nos estaba determinando qué proyectos podíamos y no podíamos financiar. Pero se nos han acabado. ¿Dónde están los fondos en el año 2011, señor García-Rojo?

(El señor García-Rojo Garrido hace gestos mostrando incertidumbre).

Nos encogemos de hombros.

Pero es que las comunidades autónomas van a pedir once mil millones este año también, como los tuvieron en el pasado y el anterior, y los van a tener el próximo. Esa es la diferencia, esa es la discriminación, ese es el trato arbitrario. Por tanto, no me saque usted los fondos estatales de inversión local, que ya han quedado muy lejos.

En el último informe de la Cámara de Cuentas del año 2007, si ustedes lo leen observarán que solo diez municipios habían presentado su cuenta en plazo a lo largo de los últimos ejercicios, entre ellos el de Madrid. Y si van al último informe, el del año 2008, solo el 9% de los ayuntamientos remitió en plazo su cuenta general a la Cámara. Lo importante no es el déficit con el que cerremos este ejercicio, que lo tienen todas las Administraciones públicas, lo importante es poner encima de la mesa cuál es la situación real de la contabilidad de un país, de una comunidad autónoma o de un ayuntamiento, que no es lo que hacen muchos ayuntamientos, entre ellos por cierto el de Getafe o el de Parla.

En los últimos días yo no había escuchado a ningún portavoz de este Ayuntamiento hablar de la liquidación, sí había escuchado a la señora Porta y al señor Lissavetzky. Por cierto, y no voy a entrar en ello, pero hay que recomendarle a la señora Porta que se lea los papeles completos y no cite

parcialmente los informes de la Intervención General del Estado si la vamos a tener aquí en las próximas semanas para debatir de temas de Hacienda, que es para lo que parece que va a estar en esta corporación.

(Observaciones del señor Calles Hermansanz).

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Son temas de Hacienda también, debatirá de Hacienda. Ya veremos quién está y dónde tiene que estar. Pero mal empezamos si no se lee los papeles alguien que presume cuando se presenta —por lo menos eso he oído yo en los últimos días— como interventora de un ayuntamiento, cuando esa señora no se ha leído la intervención y dice que el Ayuntamiento de Madrid partía con una previsión de superávit en el ejercicio 2010 de más de ciento veinte millones de euros. No es así y lo dejo simplemente encima de la mesa.

Voy acabando, señor presidente, señoras y señores concejales.

Don Daniel, hemos tenido ocasión de debatir y no sé si tendremos ocasión de debatir el próximo mes en el próximo pleno, espero que sí. De su intervención en parte estoy de acuerdo y en parte no, lógicamente; pero en lo más, no solo en este debate sino a lo largo de los últimos cuatro años, en lo más, sabe usted, y cada vez más, estamos de acuerdo.

Y don Daniel, que nos ha obligado a muchos a leer o a releer a Marx, antes que a Marx leyó a San Agustín —no por devoción seguramente sino por obligación—, y citando a San Agustín le digo, don Daniel, con independencia de que espero que podamos volver a debatir el próximo Pleno, que si precisas una mano, recuerda que yo tengo dos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias a usted, señor Bravo. Continuamos el orden del día del Pleno, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 34.- Comparecencia nº 2011/8000492 del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, interesada por el Grupo Municipal Socialista, para que detalle las medidas que va a adoptar el gobierno municipal tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la Ordenanza que establece el Régimen de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Gracias, señor secretario. Se inicia el debate, teniendo cinco minutos el autor de la iniciativa. Les ruego un poquito de silencio. Don Daniel Vicente Viondi, cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: Gracias, señor vicealcalde. Buenos días.

Estamos a punto de acabar una legislatura donde se ha debatido mucho sobre la gestión de las licencias en esta ciudad.

Señoras y señores concejales, seguro que recuerdan una fecha: 14 de noviembre de 2007. Ese día arrancó la Operación Guateque con la entrada de la Guardia Civil a las sedes de las áreas de Urbanismo y Medio Ambiente y a las juntas municipales de los distritos de San Blas, Chamberí y Centro. Luego vendrían más, pero he preferido recordar esta fecha porque marca un antes y un después en la gestión de su gobierno en la tarea de la tramitación y concesión de licencias en este Ayuntamiento.

¿Qué había antes de esa fecha? Mucha desidia por parte de su Gobierno. Es verdad que ha aprobado una ordenanza en 2005, pero no sirvió para nada: el caos seguía latente en este Ayuntamiento. Mientras tanto, seguían mirando para otro lado ante lo que se cocinaba en los despachos cercanos a los suyos. Había presunta corrupción en este Ayuntamiento y no lo sabían o no lo querían saberlo. De aquello nadie asumió responsabilidades políticas, aunque aún desde este grupo las seguimos esperando.

A partir del caso Guateque pretendieron darle la vuelta como un calcetín a los hechos, pasar de ser el gobierno responsable del caos al salvador del entuerto. Para ello era necesario presentar un nuevo modelo de gestión a través de una nueva ordenanza, al que ustedes mismos, en su particular modestia, la llamaron innovadora, y hasta eran capaces de señalar que sería un modelo exportable.

El señor Bravo lo llamaba «el modelo Ayuntamiento de Madrid» en reiterados plenos. Les dijimos por activa y por pasiva que estaban equivocados, que ese no era el camino, que esa ordenanza no cumplía los requisitos legales, pero ustedes, y especialmente el delegado de Hacienda, mantenía el sostenella y no enmendalla; aún sigue haciéndolo. Había que aprobar esa ordenanza sí o sí, corrían el riesgo de que se siguiera hablando del Guateque, de una presunta corrupción en el Ayuntamiento y del caos en la gestión de su gobierno en esta cuestión. Como no pusieron ningún interés en escuchar los argumentos del Grupo Socialista y también de asociaciones y colegios profesionales, nos obligaron a recurrir a los tribunales. Sí, señor Bravo, unos señores que visten toga y dictan sentencias, aunque a usted solo le gusten cuando fallan a su favor. En ese preciso momento se convierten en jueces serios y rigurosos, que conocen perfectamente las leyes, pero, ojo, cuando no le dan la razón, y este gobierno es experto en acumular sentencias en contra, pasan —como dijo usted la semana pasada— a incurrir en errores graves en la apreciación de los hechos. Ni lo uno ni lo otro, hay que respetar siempre las decisiones de los jueces y a las leyes vigentes aún más.

No les voy a relatar aquí las siete sentencias contra esta ordenanza, que bien deberían conocerlas los aquí presentes. Quédense con estas cifras.

La justicia ha declarado la nulidad del 80% de su ordenanza. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado total o parcialmente 63 de los 80 artículos de la ordenanza, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición final, así como tres apartados del anexo 1 de la ordenanza.

Señor Bravo, esto es un varapalo judicial en toda regla, digan lo que digan. Ustedes actuaron en contra de la legislación vigente cuando aprobaron esta ordenanza. Durante el proceso de aprobación de la ordenanza buscaron acomodo en la legislación autonómica, que no les amparaba. Tampoco la directiva europea les daba aval para llevarla a cabo y aún menos la legislación estatal, que tan siquiera se había aprobado en ese momento. Ustedes, acuciados por la sombra del caso Guateque, no se pararon a pensar en el error que iban a cometer: la inseguridad jurídica que generarían a miles de madrileños y madrileñas.

En la tramitación y concesión de licencias en esta ciudad no hemos visto su gobierno de la excelencia por ningún sitio. Al principio, tenían desidia y desconocían lo que pasaba; aquello era un caos. Luego, cuando estalló Guateque, se dedicaron a negar responsabilidad alguna. De aquello, le llegaron las prisas y con ella cometieron más errores, en este caso no solo políticos también jurídicos; y el final de esta legislatura llega con siete sentencias que tumban toda su gestión durante todos estos años.

Y ahora qué, señor Bravo. Sabemos por los medios de comunicación que van a recurrir al Tribunal Supremo. Nosotros creemos que hay que resolver este nuevo desaguado. Hay que paralizar inmediatamente todos los procedimientos y hay que preservar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresarios. Háganlo, por favor, no persistan en el error. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias a usted, señor Viondi. Tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Bravo para responder al señor Viondi.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Muchas gracias, señor presidente.

¿Cuántas veces ha citado la palabra Guateque, señor Viondi, en su intervención? ¿Por qué si tiene siete sentencias —como usted bien ha precisado— tan sólidas a su juicio, tiene que remontarse al caso Guateque?

El Grupo Socialista ha pedido una comparecencia al objeto de que ponga de manifiesto qué medidas vamos a adoptar desde el Gobierno tras esas siete sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anula prácticamente la totalidad —no hay que esconder con artículos—,

prácticamente la totalidad de la ordenanza que establece el régimen de gestión y control de licencias de actividades. Vamos a interponer un recurso de casación; hoy, para ser más exactos.

Pero antes de entrar en el análisis, porque sí que me voy a detener en el análisis de esas siete sentencias —y le voy a pedir su opinión en algunos puntos, ya se lo adelanto, señor Viondi—, quiero hacer un recordatorio con otra perspectiva de lo que usted ha hecho en relación con aquella ordenanza de licencias que en su día aprobó este Pleno y que ha sido objeto de unas siete sentencias que han, en palabras del señor Viondi, tumbado esa ordenanza. Ya veremos si esa ordenanza se levanta por sí misma o no, señor Viondi, y espero poder debatir con usted, en su momento sobre este tema de nuevo.

La Ordenanza de Licencias supuso una apuesta innovadora, sí, señor Viondi, innovadora —lo vuelvo a repetir—. Fuimos la primera Administración municipal que apostó por la colaboración privada en la concesión de licencias de actividad. Luego llegó el Estado con la Ley Ómnibus, luego con la Ley de Economía Sostenible —a la que he citado en este Pleno ya en dos o tres ocasiones a lo largo de la maña de hoy—, donde da un paso más pero en la misma dirección que hacía esta ordenanza, llegando incluso a suprimir la licencia para la puesta en marcha de gran número de actividades —ya veremos en qué términos lo hace a lo largo de los próximos meses, porque tiene un plazo para desarrollarse—.

Por lo tanto sí que abrimos camino, y en la misma dirección nos está siguiendo el Estado, no porque le haya gustado lo que hicimos en su día, sino porque es que era el camino que había que seguir y que nos marcaba la propia Unión Europea, como antes hemos tenido ocasión de discutir al hilo de la Ordenanza Ómnibus. Por tanto, simplemente era cuestión de tomar decisiones. Es verdad que el Estado tardó tres años en tomarlas, es el tiempo que tardó en transponer esa directiva; ya no digo cuánto ha tardado en tramitar la Ley de Economía Sostenible. Pero lo cierto y verdad es que ese modelo está siendo utilizado ya por otros ayuntamientos de España, y es verdad que algo ha debido de funcionar bien, aun cuando le tengo que reconocer —y mañana entra en vigor la segunda fase de esa ordenanza con los procedimientos ordinarios— que hay algunos desajustes en los que hay que seguir trabajando para mejorar y cumplir estrictamente las previsiones de esa ordenanza; pero la nueva ordenanza coloca al empresario madrileño en una mejor posición que tenía antes, y cuando digo el empresario, estoy diciendo también la creación de puestos de trabajo que está detrás de cualquier actividad empresarial.

Veintisiete empresas participan en el proyecto; se han invertido más de dieciséis millones de euros por parte de estas veintisiete empresas; se han creado más de doscientos veinticuatro puestos de trabajo, y los tiempos de respuesta de concesión de los certificados, de conformidad en su mayor parte —y usted conoce la información porque se le rinde

escrupulosamente en los consejos de administración, en los consejos rectores de la Agencia de Licencias—, en la inmensa mayoría se están cumpliendo esos plazos. ¿Qué hay algunos desajustes? Sí. Se ponen de manifiesto y tratamos de corregirlos, pero el balance es positivo. ¿Qué vamos a hacer, qué medias vamos a adoptar? Vamos a recurrir en casación ante el Tribunal Supremo.

A uno, cuando no le dan la razón en los tribunales, pues no le gusta, evidentemente; pero a este grupo y me imagino que a ustedes cuando tampoco se la han otorgado muchos tribunales cuando han interpuesto recursos contra decisiones del Gobierno.

Pero lo cierto y verdad es que hay un sistema de recursos, y por poner un ejemplo, y un ejemplo que tiene mucho que ver con esta ordenanza, ustedes saben, porque lo pusimos de manifiesto en su día, que ha habido casos en los que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha tumbado una ordenanza y luego ha llegado el Tribunal Supremo y la ha resucitado. ¿Por qué digo eso? Ustedes recordarán que el Ayuntamiento aprobó en su día la Ordenanza del Ayuntamiento sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones. El Tribunal Supremo, en una sentencia de 26 de julio de 2007, vino a confirmar en buena parte la legalidad de estas ordenanzas, revocando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 28 de mayo de 2003. ¿Y por qué digo que es importante esta sentencia? Porque en ella el Tribunal Supremo vino a confirmar el sistema de colaboración privada en la inspección técnica de viviendas prevista en esa ordenanza, que tan poco gustó al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Como decía el señor Viondi, estoy seguro de que todos los que estamos aquí hemos leído las siete sentencias desde el principio hasta el final. El señor Viondi lo ha hecho, e intuyo que al igual que me ha pasado a mí, se habrá sorprendido del planteamiento inicial realizado en las mismas.

Tras la exposición de la cuestión sometida a decisión del Tribunal, la primera afirmación que realiza el Tribunal Superior de Justicia de Madrid es la siguiente: La autonomía local es de naturaleza administrativa y no política, lo que implica que sus competencias no son de legislación, potestad de la cual carece, sino de mero gestor —y pongo en negrita yo en esas dos últimas palabras—, y se ampara en jurisprudencia anterior a 1989.

Don Daniel, primera pregunta que le hago. ¿Está usted de acuerdo con esta concepción de los Ayuntamientos que hace el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y que soporta la argumentación subsiguiente para tumbar la ordenanza?

¿Cree que los ayuntamientos de España no tienen autonomía política? Esto es importante porque, como decía, es el hilo conductor de toda la sentencia y desemboca en la anulación de la ordenanza.

Debo manifestar que el Gobierno de la ciudad y personalmente en mi condición de concejal de Hacienda, discrepo profundamente de esta concepción reduccionista de la autonomía municipal. La jurisprudencia más reciente, el derecho positivo, la doctrina y el papel que los gobiernos locales desempeñan en nuestros días, especialmente en las grandes ciudades, contradice esa visión de los ayuntamientos como meros gestores.

La visión de la autonomía local como una autonomía exclusivamente administrativa y no política forma parte del pasado, señor Viondi, por ello hemos pasado de hablar de corporaciones locales a referirnos a los gobiernos locales. La jurisprudencia del Constitucional así lo ha hecho y lo ha ratificado: habla de gobiernos de los municipios en varias sentencias, por ejemplo, la 283/99 o la 132/2001; la Carta Europea de la Autonomía Local parte también de esta concepción, cuando define a la autonomía local como el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y tienen plena libertad para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad: principio de subsidiaridad. Es decir, de acuerdo con la Carta Europea de la Autonomía Local, los municipios ordenamos y gestionamos, por lo tanto regulamos mediante la aprobación de normas jurídicas o lo que es lo mismo, gobernamos.

Formulaciones similares han sido recogidas en los estatutos de segunda generación. Me remito, por ejemplo, al de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que dice: Los municipios tienen autonomía política. Menos mal que no cae en manos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o el de Cataluña, que señala que los municipios tienen potestad normativa como expresión del principio democrático en el que se fundamentan en el ámbito de sus competencias y asuntos sobre los que se proyecta su autonomía.

El Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local del año 2005 habla de autonomía política y gobierno local, ¿y sabe cómo se denomina el anteproyecto de ley que tiene el señor Chaves encima de su mesa? Lo sabe, ¿verdad, señor Viondi?

En definitiva, la autonomía municipal es de carácter político y, por ende, las ordenanzas municipales son auténticas normas que permiten configurar políticas públicas propias. El enfoque del municipalismo que realizan las sentencias, como escalón estrictamente administrativo y subordinado a la iniciativa legal estatal y autonómica, no es aceptable y, por lo tanto, es uno de los argumentos en los que se va a basar el propio recurso de casación.

Insisto, don Daniel, ¿está usted de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en este punto?

A partir de aquí, el siguiente paso a analizar es: si tenemos competencia —que entiendo que la tenemos— para editar ordenanzas en virtud del principio de autonomía política que tienen los ayuntamientos, hasta dónde puede alcanzar el ejercicio de esa capacidad normativa. ¿Nos atenemos al principio de vinculación negativa o vinculación positiva? O lo que es lo mismo, ¿el Ayuntamiento puede regular —este y cualquier otro— en un marco completamente amplio, solo limitado por aquello que esté prohibido por la legislación estatal o autonómica, o solo podemos hacer lo que nos autoriza la legislación de nuestro papá y de nuestra mamá, el Estado y las comunidades autónomas?

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, a la que usted ha aludido, prevé y otorga a los ayuntamientos de nuestra Comunidad la capacidad para regular la concesión de licencias, el procedimiento de concesión de licencias, y no prohíbe en artículo alguno que se recurra a la iniciativa privada, a la colaboración de entidades privadas en ese procedimiento. Por lo tanto, entendemos, y tampoco compartimos la tesis del tribunal, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Madrid se ha excedido a la hora de regular el procedimiento dando entrada a las entidades privadas. Y vuelvo a la sentencia del Tribunal Supremo de esa Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas, que ha avanzado decididamente en la tesis de la vinculación negativa de las ordenanzas municipales de la ley, tesis sobre la que hoy ya existe no solo esa sentencia, sino reiterada jurisprudencia en el mismo sentido. Por lo tanto, también en este punto tenemos que estar en contra del argumento que fundamenta el resto de los artículos o de los considerandos de la sentencia.

Pero me voy a centrar en dos aspectos que son muy llamativos, señor Viondi, de esa sentencia, sobre los que también le voy a pedir opinión. Concretamente, según el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la ordenanza conculca los artículos 18 y 24 de la Constitución española en cuanto a que estos reconocen el derecho a la inviolabilidad del domicilio y a la tutela judicial efectiva, respectivamente.

Por lo que se refiere al artículo 18 de la Constitución y respecto de la obligación de que los titulares de las actividades deban permitir y facilitar el acceso a sus instalaciones por parte del personal acreditado de las ECLUS, cabe efectuar varias consideraciones:

En primer lugar, que la jurisprudencia constitucional, el Tribunal Constitucional niega a las personas jurídicas la titularidad del derecho a la intimidad y, por otro lado, le reconoce un menor nivel de protección del derecho a la inviolabilidad del domicilio. Del criterio determinante para la calificación de un espacio físico como domicilio es su vinculación jurídica con la privacidad del titular, lo que excluye como regla general aquellos casos en los que el local está destinado al desarrollo de una actividad económica, no adecuado para

albergar la vida íntima de las personas. No es usual, pues, que las instalaciones destinadas a este tipo de actividades entren dentro del concepto constitucional de domicilio y, por lo tanto, no son susceptibles de protección constitucional del artículo 18. Pero si en algún caso concreto así fuera, es indiscutible, y la ordenanza ni lo niega ni lo cuestiona, que la entrada en dichas instalaciones estaría rodeada de todas las cautelas y garantías que exige la Constitución. En definitiva, las sentencias consideran que se infringe el artículo 18 de la Constitución, si bien este Ayuntamiento entiende que esas sentencias no han tenido en cuenta que la entrada en el domicilio de la actividad solo puede producirse previa formalización de una relación contractual o, lo que es lo mismo, voluntariamente entre el empresario que pretende poner en marcha esa actividad y la propia ECLU que realiza la inspección, previo consentimiento expreso del empresario.

Por otro lado, sorprende el rechazo que el tribunal hace a esta previsión cuando todos estamos acostumbrados a dejar entrar a una empresa privada en nuestro domicilio —aquí, sí— para que compruebe si el contador del gas está en condiciones óptimas para prestar el servicio. Esa empresa es una empresa externa, no es la empresa ni siquiera la de Gas Natural, pero le dejamos entrar, ¿verdad? ¿Y alguien ha planteado o alguien se puede plantear desde el sentido común que ese inspector del gas está violando nuestro domicilio? No conozco jurisprudencia sobre este punto, señor Viondi. Y aquí no hay ni siquiera un contrato por el cual el particular acepte la entrada.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señor Bravo, han transcurrido los quince minutos de los que disponía, y en su caso sí tiene usted un segundo turno, del que le descontaré el tiempo que utilice ahora. Gracias.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente. Continuaré y me lo descuenta del siguiente turno.

Nadie se cuestiona la entrada de ese inspector, que es una empresa privada, equivalente a una ECLU. La consecuencia de no dejarle entrar sabemos cuál es: al día siguiente no comemos.

Por lo que se refiere al otro argumento fundamental del TSJ de Madrid, que es la conculcación del artículo 24 de la Constitución, el Ayuntamiento considera también que en todos los supuestos —está previsto en la ordenanza— el ciudadano puede recurrir ante la Agencia de Licencias y en el ámbito contencioso-administrativo. Está prevista expresamente, por eso no entiendo la sentencia, señor Viondi. Usted, seguramente, en el segundo turno me lo va a explicar. ¿Cómo puede argumentar que hay indefensión cuando se prevé expresamente un recurso administrativo ante el propio Ayuntamiento de Madrid y un recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de

justicia? No lo entiendo, sinceramente no lo entiendo.

Pero es que también hay otros casos, por ejemplo, donde podemos fijarnos a ver si ahí hay indefensión, porque es que ahora los tribunales parece que han caído en la cuenta de este tema. ¿Qué ocurre en la expedición de permisos y licencias de conducir cuando nos lo queremos renovar, vamos a una empresa, a un establecimiento privado y no estamos conformes con el examen médico que nos hacen, que nos habilita para renovar el carnet de conducir, por ejemplo? Pues podemos impugnarlo y podemos impugnarlo ante la autoridad sanitaria y elevar el informe posteriormente ante la Jefatura Provincial de Tráfico; es un procedimiento interno, donde participa una entidad privada, y aquí nadie, que yo sepa, ha entendido que pueda haber indefensión para el ciudadano.

Acabo con este argumento. Podríamos entrar, y a lo mejor entro en la segunda intervención, sobre la consideración de prestación pública de carácter patrimonial o no y si se sigue cobrando la tasa por emisión de la licencia o no, cosa que también hay mucho que argumentar a juicio del tribunal, pero si nos leemos la ordenanza vemos que no se prevé pago a la ECLU, además de una tasa al Ayuntamiento.

La tasa al Ayuntamiento usted sabe, señor Viondi, el Tribunal Superior de Justicia seguramente no, sabemos que no por lo que leemos en su sentencia, pero usted sabe que esa tasa se ha suprimido ¿verdad, señor Viondi? ¿O seguimos cobrando una tasa además del precio o la tarifa que se paga a la ECLU? Dígamelo en su siguiente intervención, por favor, a ver si es que estoy equivocado.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Madrid acata y respeta, y respeta la sentencia, pero no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo, y por eso hoy interponemos recurso de casación. Muchas gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted, señor Bravo. Abrimos un segundo y último turno con la intervención en nombre del Grupo de Izquierda Unida de don Ángel Pérez por un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Muy bien. Muchas gracias, presidente. La verdad es que yo venía tranquilo a este Pleno, pero me voy a ir un tanto inquieto porque, claro, cuatro años más tarde y a punto de acabar el mandato y que estemos discutiendo quiénes somos y qué es lo que podemos hacer, pues la verdad es que es como para preocuparse.

Yo, la verdad, es que estuve y estoy en contra de la ordenanza, pero tengo claro que los ayuntamientos son entidades políticas porque si no, no haríamos elecciones, haríamos concursos de oposición, que estamos a punto, pero de momento

hacemos elecciones políticas. No comparto la ordenanza pero me parece que decir que los ayuntamientos son meros gestores, es tener una idea bastante irreal de lo que es la vida política y lo que es el sistema democrático en España. Por lo tanto, yo espero irme menos inquieto y que esto al menos quede claro en el debate político, otra cuestión es que la ordenanza tiene un debate que debe tener precisamente ese carácter.

Nosotros seguimos pensando, hemos pensado y vamos a pensar que los funcionarios municipales reúnen todas las condiciones, tienen todos los recursos, dan todas las garantías jurídicas y tienen los conocimientos necesarios para tramitar las licencias y, además, creemos que es su función. Por lo tanto, se deberían haber organizado los servicios municipales, hacer la ventanilla única y mantener la tramitación de licencias como función del Ayuntamiento de Madrid. Eso no ha sido así y ahora estamos en un debate diferente en el que yo les pido y les pido a todos que no extrememos las posiciones porque, claro, si no triunfa el recurso de casación, a ver si nos están amenazando con que nos van a quitar el carné de conducir, el gas, la luz, la televisión ni tocarla, porque hay cosas con las que se puede vivir y cosas con las que... Bueno, entonces vamos a dejar las cosas en sus justos términos.

Yo la verdad es que no solicité la comparecencia, sencillamente porque me sé la respuesta, es la fina intuición que tenemos las minorías absolutas: que como ya nos tememos lo que nos van a contestar, para qué vamos a andar preguntando. Porque si no es así, usted me corrige, señor Bravo, no pretendo yo que analice usted a fondo mis elaboradas conclusiones, pero me da la sensación de que lo que usted ha venido a decir es que va a presentar el recurso y que va a seguir haciendo lo que estaba haciendo. Es esto, ¿no?

(Asentimiento del señor Bravo Rivera).

Es que como ha estado usted diez minutos, ha llegado un momento en que me perdía, pero básicamente es esto: recurso y vamos a seguir haciendo lo que estábamos haciendo. Bueno, pues ya está. Pues ya lo sabemos, y ya de esta manera pues ya tenemos menos cosas de qué preocuparnos.

La sentencia. Yo creo que la sentencia, entre otras cosas, lo que les dice a ustedes es que tiene que haber una ley que ustedes no pueden hacer, no porque sean ustedes incompetentes sino porque no tienen la competencia, y que la ley la tiene que hacer la Comunidad de Madrid. Pero esto para ustedes no es problema, no puede serlo, porque ustedes descuelgan el teléfono, llaman a la Comunidad de Madrid y se ponen allí como motos a hacer la ley. O sea, esto poco esfuerzo les va a costar a ustedes, al menos que hayan cambiado mucho las cosas. Por lo tanto, ¿esto problema para ustedes? No es.

En otro orden de cosas, la sentencia no les dice nada que no les hubiéramos dicho ya, pero ahora tendremos que esperar la resolución del

Supremo. Como en España está demostrado por otras sentencias que la justicia es ciega y lenta y que ustedes son sordos pero rápidos, pues lo que va a ocurrir es que las licencias que se tramiten de esta forma, si finalmente no prosperara su recurso, pues van a ser licencias más sospechosas que un contrato fijo en este país. Es decir, van a ser licencias prácticamente increíbles y van a suponer, desde luego, un lío bastante considerable para los solicitantes de las licencias que las hubieren obtenido con un tipo de tramitación que un tribunal posteriormente o sencillamente desautorizara.

Esto ¿qué es lo que quiere decir? Lo que le he dicho: la justicia es ciega y lenta, ustedes son sordos pero muy rápidos, y nosotros —como casi siempre— tenemos razón pero en la fecha equivocada, que es tanto como equivocarse en tiempo real; porque todo esto el Supremo puede contestar cuando Izquierda Unida tenga mayoría absoluta en las Cortes Generales, o sea que no es una cosa para mañana, no se preocupen ustedes, pero pudiera suceder que el Tribunal Supremo conteste pronto.

Por lo demás, como resulta que el señor Bravo domina el arte de la guerra parlamentaria y sabe que no hay mejor defensa que un buen ataque, pues evidentemente es lo que ha hecho y es lo que va a hacer. Allá el Supremo con sus errores si no les da la razón y que sepa el Supremo que aunque no esté de acuerdo o sencillamente no entienda o no conozca la ordenanza, no le exige de su cumplimiento, es decir que allá ellos con lo que vayan a hacer.

En definitiva, nosotros no creemos que hoy se vaya a aclarar esta cuestión. Yo creo que el debate es político de fondo y tiene que ver con la forma de tratar estas cuestiones en un ayuntamiento. Yo parto del acuerdo de que el Ayuntamiento y los ayuntamientos son entidades políticas; creo que los ayuntamientos tienen obligaciones con los ciudadanos, que es prestar una serie de servicios, entre otras esta, y esto no cambiará mientras no cambien los gobiernos. A partir de aquí, lo más prudente es callarse uno porque como quien tiene el derecho a hablar lo tiene dentro de apenas dos meses, pues que hable. Nada más y muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias a usted, señor Pérez. Señor Viondi, dispone usted también de diez minutos. Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: Gracias, señor vicealcalde.

Señor Bravo, si debate conmigo en la próxima legislatura significará que ustedes han perdido las elecciones, entonces entenderá que fervientemente creo que quiero debatir con usted en la próxima legislatura.

Segundo. Usted dice que hablo y he mencionado el caso Guateque. Efectivamente, porque el germen de todo esto nace del caso Guateque, sin él no habrían hecho nada, todo seguiría igual.

Tercero. La solicitud de comparecencia es de usted, señor Bravo, yo no comparezco ante el Pleno. Usted es el Gobierno, nosotros la Oposición, y le exigimos, le exigimos medidas ante una resolución judicial. No venga usted a hacerme aquí un examen, precisamente que venga de usted, porque no me gustaría entender que usted pretende pasar aquí como el más listo de la clase cuando el profesor lo que le ha hecho a usted es suspenderle.

Tengo que reconocerle que tiene mérito su intervención, y no solo en esta ocasión sino en anteriores debates sobre esta misma cuestión. En primer lugar, por tratar de presentarnos constantemente a esta ordenanza como un ejemplo de vanguardia en la gestión urbanística, cuando la justicia lo que le ha dicho es que es una chapuza legislativa y no en una sola sentencia, en siete, señor Bravo, siete sentencias. Vamos a ir por partes.

Usted ha recurrido durante estos años —y aún sigue haciéndolo— a la autonomía local, entendida como la capacidad para desarrollar políticas propias en las materias donde el municipio ostenta competencias. Y aquí viene uno de sus primeros errores. Le leo la sentencia en su fundamento jurídico cuarto: Los ayuntamientos tienen competencias en materia de Urbanismo pero limitadas al artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y debe producirse en los límites que marca la normativa estatal y autonómica; en nuestra Comunidad, bajo la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de 2001, promulgada precisamente por un gobierno presidido por el señor Alberto Ruiz-Gallardón y al cual creo recordar estaba usted en ese consejo de Gobierno.

Más errores suyos, señor Bravo. Hace unos días nos recordaba que la Ley de Economía Sostenible establece en su artículo 84.bis que el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo, y señala que nuestra ordenanza tendrá que adaptarse a la misma. Claro, señor Bravo, porque nuestro Ayuntamiento, como todos, está supeditado a la legislación autonómica y estatal. Reclama la autonomía local para defender la legalidad de su ordenanza, pero reconoce al minuto siguiente que dependemos legislativamente de otras Administraciones y que tendremos que adaptarla a esas modificaciones.

Señor Bravo, lo siento, pero reconozcan de una vez por todas que ningún ayuntamiento legisla, la sentencia y la Constitución española se lo dice claramente. Estamos en el Ayuntamiento de Madrid, esto no es ni la Asamblea de Madrid ni el Congreso de los Diputados. Y esto no es un debate sobre quien es más municipalista, es una cuestión de quien cumple y se adecua a las leyes, y de momento en este tema usted pierde siete-cero ante la justicia y el Grupo Municipal Socialista.

Y me agrada especialmente que señale los nuevos estatutos de autonomía, llamados por usted aquí de segunda generación, para definir la autonomía local. Y tiene la gallardía de enunciar el Estatut de Catalunya, precisamente el más repu-

diado por el Partido Popular, ah, pero para esto sí que les vale. ¿Pero no decían ustedes que rompía España? Si es posible, me encuentran en el Salón de Plenos algún trocito de esa España que se perdió.

Lo más llamativo de su argumentación es que no menciona Madrid para defender los estatutos de segunda generación que ha denominado, precisamente el de Madrid: porque de ese dependemos legislativamente; y como dice la sentencia, legislativamente dependemos de la Ley del Suelo y no está avalado para hacer esta ordenanza.

Ahora vamos con el sistema de colaboración de entidades privadas, lo que ustedes han llamado entidades certificadoras, a las que dan el ejercicio de funciones administrativas de verificación, inspección y control. Y aquí la sentencia es clara en su fundamento jurídico séptimo. Dice textualmente: La ordenanza, si bien es una disposición general, no tiene rango formal suficiente para establecer este sistema. Y se basa en algo sagrado para un demócrata que es la Constitución, artículo 31.3 de la Constitución.

Por tanto, no puede compararlo con otros ejemplos de colaboración público-privada, por una razón sencilla: no hay ley que avale previamente la colaboración con entidades privadas en este sector. Y me dirá: la Comunidad de Madrid, a través de la disposición adicional segunda de la Ley de Medidas Liberalizadoras y de apoyo a la empresa madrileña de diciembre 2009, ya lo permite. Pero apunte bien, señor Bravo: la ordenanza se aprobó tres meses antes de su aprobación, con lo que la sentencia en su fundamento jurídico 8 se lo dice claramente: Dicha norma fue promulgada posteriormente que la ordenanza, por lo que no da cobertura legal a la misma. Y remata este apartado con algo que ahonda más en su independencia legislativa en este tema: Debe hacerse notar que, no obstante, la competencia para la homologación y el registro de estas entidades corresponderá a la Comunidad de Madrid y no al Ayuntamiento. Ni por estas ustedes lo están haciendo ajustándose a la legislación vigente.

Otro argumento de la sentencia que demuestra su chapuza legislativa viene de la mano de la necesidad de presentación del certificado de conformidad para tramitar la solicitud de licencia. En su fundamento jurídico décimo señala que conforme el artículo 149.18 de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva para determinar el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especiales derivadas de la organización propia de las comunidades autónomas. Nunca provienen de ustedes, aunque lo nieguen, y continúa así: Se atribuye a la entidad privada la facultad de establecer un procedimiento de reclamación contra la denegación de certificado. Y apunte esto bien: pero además el sistema que arbitra la ordenanza causa indefensión, indefensión jurídica, y eso es muy importante.

Acabo ya con la parte jurídica, señores y señoras concejales.

El delegado de Hacienda ha defendido en múltiples ocasiones que esta ordenanza se amparaba también en la directiva de servicios de la Unión Europea, la 2006/123; así lo reflejaban ustedes en la propia exposición de la ordenanza y aquí el tribunal es aún más taxativo con ustedes. En su fundamento jurídico décimo expone que la ordenanza impugnada establece el régimen de control de licencias urbanísticas, por lo que regula cuestiones relativas al urbanismo y queda fuera del ámbito de aplicación de la directiva. ¿Por qué, señor Bravo? Porque la mencionada directiva en su considerando número nueve establece que no se aplica a la ordenación del territorio y el urbanismo.

Yo he dado un pequeño repaso a alguna de las muchas cuestiones que el Tribunal Superior de Justicia razona y, sobre todo, dicta para tumbar su ordenanza. Todas estas cuestiones han sido planteadas por mi grupo en este Salón de Plenos. Y les recuerdo lo que decía mi compañero Pedro Sánchez en el Pleno de julio de 2009, cuando aprobaron ustedes esta ordenanza. Leo textualmente: No parece sensato el que ustedes aprueben una norma que puede ser revocada por los tribunales dentro de un par de años. No reconozco en mi amigo y compañero dotes de adivino, pero tengo que decirle que clavó el resultado.

Y permítame dos incisos más en este tema. Vendrá ahora a contarnos que otros ayuntamientos —que lo ha hecho— gobernados por el Partido Socialista tienen sistemas de gestión compartidos con la incidencia privada en otros ámbitos, efectivamente, sujetos a ley. Pero la diferencia radica en que en ninguno de esos casos tienen sentencias en contra, y usted tiene siete.

Hacia mención antes a las dotes de adivino, y tengo que confesarle que primero lo pensé en usted. Su ordenanza, creada y moldeada por el área de gobierno que usted dirige, que, por cierto, fueron retiradas las competencias de Urbanismo y de Medio Ambiente tras el caos que tenían montado, y se las pasaron a ustedes. Le decía que la ordenanza se nos promocionó por usted como la necesidad de innovar, de buscar nuevos caminos en la materia, y la justicia nos ha venido a decir que en lo único que adelantó usted fue a las propias leyes. Le recuerdo que usted no está para ejercer de adivino en este Ayuntamiento, su función es gestionar y cumplir la ley, y en esta materia tengo que recordarles que ustedes no lo han hecho bien; y tampoco es legislar, aunque le pese. Empezó un camino para tapar el caso Guateque, lo niegue las veces que quiera pero esa es la realidad. Presentar una ordenanza que es ilegal, se la han tumbado los jueces y también se lo dijo mi grupo. Señor Bravo, ustedes en esta cuestión han sido malos gestores. La pegatina de la excelencia y la vanguardia que ustedes se ponen en la solapa, se le cae tras tantas y tantas sentencias en contra de su gestión. Tomen decisiones que no generen más inseguridad jurídica a los madrileños y a los empresarios, paralicen el proceso. Mañana va a entrar en vigor la parte más ambiciosa de la ordenanza, y ya saben ustedes que tienen una sentencia en contra y estarán obligados a refor-

marla con las medidas que establece la Ley de Economía Sostenible.

Señor Bravo, aprobaron una ordenanza que es una chapuza ilegal. No se esconda bajo el municipalismo ni en una presunta vanguardia legislativa. Estamos aquí para cumplir y respetar las leyes vigentes en cada momento. La justicia ha hablado, respete su decisión y no nos la presente aquí como unos enemigos de la autonomía local de los ayuntamientos. Si no le valen siete sentencias en contra, ¿qué más quiere para reconocer sus errores, señor Bravo? El error se evita pensando antes de cometerlo, pero cuando ya está hecho lo único que queda es aceptarlo, señor Bravo.

Y acabo con alguna de esas citas que tanto le gusta a usted, es de Confucio, y dice que el hombre que ha cometido un error y no lo corrige, comete otro error peor. Señor Bravo, no cometa más errores, tome medidas y paralice esta ordenanza.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias, señor Viondi. Para cierre de debate dispone de siete minutos, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente.

Señor Viondi, ¿acatar una sentencia es no tener que recurrirla? Porque es que de toda su intervención parece que si recurrimos la sentencia estamos incurriendo en desacato al tribunal. No lo entiendo, sinceramente no lo entiendo.

Pero antes de entrar en algunos aspectos que ha tratado de argumentar jurídicamente en su intervención, veo que no me ha contestado a una pregunta muy sencilla. No pretendía yo hacerle ningún examen, ¡Dios me libre!, simplemente era si entiende que los ayuntamientos, como dice el tribunal, somos meros gestores. Se lo hacía a usted porque es quien interponía o quien solicitaba la comparecencia, pero el señor Pérez, sin que yo le preguntara, como tiene las cosas parece que bastante más claras que usted, me ha contestado. No creo que fuera muy difícil ¿verdad, señor Pérez? ¿Estamos de acuerdo también en esto?

(Asentimiento del señor Pérez Martínez).

Da gusto con ustedes, tengo que reconocerlo. Estamos de acuerdo en tantas cosas que empiezo a preocuparme o me preocupaba antes, ahora ya me preocupo menos.

El Grupo de Izquierda Unida hace una reflexión razonable: discrepa del instrumento pero está de acuerdo en que tenemos competencia para hacerlo. Y a partir de ahí, lo importante es que tenemos competencia política, tenemos capacidad política para debatir sobre esos temas, pero lo que es más importante: para tomar decisiones normativamente hablando que afectan a los ciudadanos. Lo llevamos haciendo muchos años, desde 1978, y ahora parece que hay un tribunal que

lo pone en cuestión, pasando por encima de toda la jurisprudencia del Constitucional, del Tribunal Supremo, de la legalidad vigente..., bueno. Pero hay una cosa con la que discrepo, señor Pérez, y es que no se trata de debatir políticamente sobre la sentencia. Sobre la sentencia hay que debatir jurídicamente, podemos debatir políticamente sobre el modelo de cómo hay que conceder las licencias en una ciudad como Madrid.

No se tiene que preocupar, por otro lado, de qué ocurriría en un tiempo lejano cuando el Tribunal Supremo previsiblemente dicte sentencia, en el caso de que —no creo que ocurra— no case la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con todos los actos que se han ido tramitando y licencias que se habrán ido concediendo en aplicación de esa ordenanza, que sigue siendo aplicable, claro. No hay ningún problema, porque para eso la propia Ley del Contencioso-Administrativo, la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ya prevé cuál es el caso, cuál es el tratamiento que hay que darle a los actos ya firmes otorgados en aplicación de una ordenanza aun cuando esa ordenanza devenga nula con posterioridad, y hay una garantía de los derechos de terceros que, amparados en la buena fe, lógicamente, tienen derecho a mantenerse en esa situación. Porque lo importante es, con independencia del procedimiento, si las licencias se están concediendo conforme al planeamiento en vigor y conforme al resto de la normativa aplicable, y en eso le aseguro que los controles que está haciendo la Agencia de Licencias nos permite garantizar que así está sucediendo. Por lo tanto, podemos estar tranquilos y pueden estar tranquilos los empresarios de Madrid, incluso en el caso peor que ustedes nos ponían sobre la mesa.

También es perspicaz, como en tantas cosas, el señor Pérez cuando decía: ustedes nada más tenían que hacer que levantar el teléfono, llamar a la Comunidad Autónoma y esta legislaría. Se lo ha contestado el señor Viondi: tres meses tardó la Comunidad Autónoma de Madrid en modificar la ley e introducir expresamente las entidades colaboradoras, las entidades privadas en el trámite no solo de licencias urbanísticas, sino en otros procedimientos de concesión de autorizaciones. Pero aquí el señor Viondi una vez más se equivoca o quiere equivocarnos a los demás, o a ustedes, cuando dice: ¿por qué no están aplicando ya la ley de la Comunidad Autónoma? Porque no la puedo aplicar, porque está sin desarrollo normativo; la propia ley prevé expresamente un desarrollo reglamentario que todavía no se ha producido. La Asamblea es más rápida muchas veces que el propio Gobierno o la Administración que tiene detrás. Por tanto, seguimos aplicando nuestra ordenanza. Cuando se desarrolle la ley —con perdón de Izquierda Unida— de medidas liberalizadoras, tendremos que adecuar nuestra ordenanza, pero no hasta ese momento.

Señor Viondi, usted me dice que tenemos una competencia limitada —yo aquí deduzco que estará de acuerdo con el tribunal en que somos meros gestores— al ámbito que nos otorga el artículo 25.2

de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, o sea, que no podemos aprobar una ordenanza que introduzca a las entidades privadas como elemento determinante en el procedimiento. La Ordenanza de Licencias ha regulado, por un lado, una cuestión, una materia que estaba expresamente atribuida en ese artículo 25 a los ayuntamientos: el procedimiento de otorgamiento de licencias; y, por otro lado, no ha vulnerado el principio de reserva de ley, ya que ni la Constitución ni la ley estatal del suelo ni la ley autonómica del suelo reservan a la ley el establecimiento de un sistema de colaboración público-privado en la gestión de licencias urbanísticas.

En este punto me hago la siguiente pregunta: ¿por qué razón el tribunal no ha concretado el precepto constitucional o legal que exige que sea una ley la que regule un eventual sistema de colaboración público-privada en la gestión de licencias urbanísticas? Lo podría haber hecho. Se estudió la Constitución, parece, cuando invocaba la conculcación de algunos artículos de nuestro texto constitucional. No lo ha especificado porque dicha previsión no existe en el derecho positivo. Es más, en materias en las que expresamente existe una reserva de ley constitucional, como ocurre en materia tributaria o en materia sancionadora, ha reconocido el Tribunal Constitucional, a través de sentencias 233/99 y 132/2001, que el ámbito de colaboración normativa de los municipios es mayor que el que podía relegarse a la normativa reglamentaria estatal, ¿y sabe por qué? Porque está el principio de representación democrática detrás de cada Ayuntamiento, cosa que parece que ustedes olvidan una y otra vez.

Y no ha invocado el Estatuto de Autonomía de Madrid porque el Estatuto de Autonomía de Madrid es de primera generación. Se ha entendido por parte de los representantes en la Asamblea de Madrid que no era necesario reformar el Estatuto de Autonomía, y seguimos con el estatuto que teníamos y no se ha modificado. Por eso he invocado los estatutos que se acaban de aprobar en comunidades autónomas donde ustedes gobiernan y donde se reconoce la autonomía política de los ayuntamientos; simplemente lo hacía, no digo retóricamente pero sí dialécticamente.

Y es verdad, es verdad que invocamos la aplicación de la directiva de servicios, pero no en los términos que usted ha pretendido en su intervención —léasela y reléasela todos los que tengan curiosidad la exposición de motivos de la ordenanza—. Decimos que no es de aplicación la directiva de servicios al ámbito urbanístico, lo dice expresamente la directiva; lo que decimos es que trasladamos el espíritu de esa directiva —y hemos tenido ocasión también de debatir en la Ordenanza Ómnibus sobre este tema— al ámbito de las licencias. ¡Qué casualidad!, luego llega el Estado, dos años y pico después, y en la Ley de Economía Sostenible apunta y dispara mucho más lejos de lo que lo hacía la propia Ordenanza de Licencias del Ayuntamiento de Madrid. Tampoco le es de aplicación al Estado la directiva de servicios en materia de licencias urbanísticas, ¿verdad? Y sin

embargo la Ley de Economía Sostenible, ¿qué hace? Modificar la Ley de Bases de Régimen Local para establecer una regla general inversa a la actual: Con carácter general no se otorgará licencia para poner en marcha actividades económicas, salvo que afecten al ámbito del medio ambiente, la protección del patrimonio histórico o la seguridad y la salud de las personas. ¿También está conculcando el legislador estatal de las Cortes Generales, a impulsos del Gobierno del señor Zapatero, la directiva de servicios? No hagamos trampa, señor Viondi, porque son trampas para osos las que usted nos plantea en esta su segunda intervención.

Por lo tanto, y para que quede claro por si después de mi intervención no lo ha quedado, recurrimos en casación, acatamos la sentencia y se sigue aplicando y a partir de mañana de forma plena la Ordenanza de Licencias del Ayuntamiento de Madrid. Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias a usted, señor Bravo. Continuamos el orden del día, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 35.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 3 de marzo de 2011, por el que se revisa y actualiza la cuantía del seguro de responsabilidad civil que habrán de suscribir las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas.

(Los puntos 35 a 40 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Puntos 35 a 40, ambos incluidos, se darían por leídos.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 36.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 3 de marzo de 2011, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para la finca sita en la calle del Beleño, número 2, promovido por B/SV Bernar Sainz de Vicuña Arquitectos, S.L. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 35 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 37.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 10 de marzo de 2011, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio sito en la calle de Alcalá número 96, promovido por Alcalá 96 S.A. Distrito de Salamanca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 35 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 38.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 17 de marzo de 2011, por el que se fija el importe máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas, en actuaciones tramitadas por el procedimiento ordinario.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 35 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 39.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de marzo de 2010, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2010, así como del informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria y del informe de cumplimiento anual del plan de saneamiento para el periodo 2009-2015, aprobado por el Pleno de 21 de mayo de 2009.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 35 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 40.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de marzo de 2010, por el que se rectifican los errores materiales advertidos en el Anexo del Acuerdo de 17 de marzo de 2011 por el que se fija el importe máximo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras en la gestión de licencias urbanísticas, en actuaciones tramitadas por el procedimiento ordinario.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 35 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

* * * *

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muy bien, señor secretario. Una vez cumplido en su totalidad el orden del día. Levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y nueve minutos).